Página

2.940

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO I.—DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA Orden Ministerial número 26/86, de 25 de marzo, por la que se modifica la estructura orgánica de la Acción Social 2 931 II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO MINISTERIO DE DEFENSA Tierra) don Sabino Fernández Campo 2.932 Real Decreto 633/1986, de 29 de marzo, por el que se Real Decreto 627/1986, de 24 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del nombra Gobernador militar de la Plaza y provincia de General de Brigada de Infantería don Rafael Marín Rosselló Valencia al General de División del Ejército don José 2 932 Real Decreto 630/1986, de 26 de marzo, por el que se del Pozo Pérez 2.931 Real Decreto 628/1986, de 24 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada nombra Jefe de la División de Infantería Mecanizada XXIII y Gobernador militar de la Plaza y provincia de «Maestrazgo» número 3 al General de División del Ejér-Almería al General de Brigada de Infantería don Antonio Moreno Laborda 2.932 cito don Francisco Martínez Pariente 2 931 Real Decreto 634/1986, de 29 de marzo, por el que se Real Decreto 631/1986, de 26 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del nombra Jefe de la División de Infantería Motorizada General de Brigada de Infanteria don José Camiña «Guzmán el Bueno» número 2 y Gobernador militar de la 2.932 Rivas Plaza y provincia de Granada al General de División del Real Decreto 632/1986, de 29 de marzo, por el que se Ejercito don Enrique Martín Casaña 2.932 dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Real Decreto 629/1986, de 24 de marzo, por el que se General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del 2.932 Mayor, don Mateo Zaforteza Socias General de División Interventor (Rama del Ejército de III.—PERSONAL ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA ARMADA 2 937 Dirección de Reclutamiento y Dotaciones Dirección General de Personal 2.933 2.937 Personal Militar 2.933 Cuerpos de Oficiales EJERCITO DEL AIRE EJERCITO DE TIERRA 2.937 Oficiales 2 937 Suboficiales 2.938 Tropa Infantería 2.933 La Legión 2.934 Artillería 2.935 GUARDIA CIVIL 2,936 2.939 Oficiales Ingenieros de Armamento y Construcción 2.936 2.939 Suboficiales Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de

2.936

2.936

2.937

MINISTERIO DEL INTERIOR

Recompensas

Suboficiales Especialistas del Ejército

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Personal Civil

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	Página		Página
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	2.941	Academia de Farmacia Militar	2,942 2,942 2,943
Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de la Administración de la Seguridad Social	2.941	ARMADA	
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Cuerpo de Oficiales IMECAR: Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	2.945 2.946 2.946
Personal Militar	2.941	Marinería	2.948
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Escuela Superior del Ejercito	2.942 2.942	Oficiales	2.948 2.949
V.—R	ETRIE	BUCIONES	
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE Oficiales	2.957
Estado Mayor General	2.949 2.949	Suboficiales	2.957
Caballería	2.952	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR Señalamiento de Haberes Pasivos	2.957
ARMADA		Personal Militar Personal Civil	2.957 2.959
Departamento de Personal Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	2.957 2.957	GUARDIA CIVIL	
Tropa	2,957	Oficiales Suboficiales	2.972 2.975
VII.—A D M I N I S	STRAC	CION DE JUSTICIA	
Edicto	2.975		
VIII.—A N	UNCI	OS Y AVISOS	
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y	2.975		
Liquidadora de Material del Ejército de la 7.ª Región			

BEL MINISTERIO DE DEFENSA

Residencia Sanitaria Militar de Archena

ISSN 0213-2753

Depósito Legal: M 2551 - 1985

NIPO: 076-86-001-X

Secretaria General Técnica del Ministerio de Defensa Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD

Alcalá, 51

28071 - Madrid

Número del BOD atrasado Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente. 142 Urgente, la línea..... 236

SUSCRIPCIONES

Número del BOD del día.....

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.

PRECIO

(Ptas.)

7.075

3.538

1.415

708

33

(Ptas.)

425 212

85

42

TOTAL

(Ptas.)

7.500

3.750

1.500

750

40

150

250

El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD,s sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

2.976

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6	28071 - Madrid

^{*} Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

I.—DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANIZACION

Orden Ministerial número 26/86, de 25 de marzo, por la que se modifica la estructura orgánica de la Acción Social

El Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, por el que se reestructura el Ministerio de Defensa, establece una estructura orgánica que responde a la necesidad de formular una política común de Defensa, y una gestión coordinada de la misma para los tres Ejércitos. En consecuencia, dicha disposición creó, dentro de la Subsecretaría de Defensa, la Dirección General de Personal, cuyas funciones y estructura se señalan en el artículo 12 del citado Real Decreto, el cual determina que los organismos competentes en materia de Acción Social de cada uno de los tres Ejércitos dependerán funcionalmente de la indicada Dirección General de Personal, a través de la Subdirección General de Acción Social, a la que corresponde ordenar, promocionar y desarrollar la política de Acción Social para el personal militar y civil del Ministerio de Defensa y coordinar la actuación de los tres Ejércitos en este campo.

Con el fin de que la Dirección General de Personal pueda cumplir su misión con eficacia respecto a la referida materia de Acción Social, es necesario adaptar la estructura de los Organismos de Acción Social a lo previsto en el Real Decreto

135/1984, buscando la máxima analogía y precisando la dependencia orgánica y funcional de cada uno de ellos para conseguir una acción coordinada y eficaz.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 135/1984,

DISPONGO:

Artículo 1.—Se suprime el Consejo Superior de Acción Social y su Comisión Delegada.

Artículo 2.—Se adscriben al Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra y al Departamento de Personal de la Armada las Delegaciones de Acción Social de los respectivos Fiércitos

Artículo 3. — Quedan derogadas la Orden Ministerial 836/1978, de 14 de marzo, por la que se crea el Consejo Superior de Acción Social, y la Orden Ministerial 605/1979, de 19 de febrero, por la que se constituyen el Consejo Superior de Acción Social, su Comisión Delegada y las Delegaciones de Acción Social, y, en lo que se opongan a la presente disposición, la Orden Ministerial 13/1981, de 5 de enero, sobre Organización del Cuartel General del Ejército, y la Orden Ministerial 1245/1969, de 13 de marzo, que aprueba la Reglamentación del Personal de la Armada.

Madrid, 25 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 627/1986, de 24 de marzo, por el que se nombra Gobernador militar de la Plaza y provincia de Valencia al General de Division del Ejército don José del Pozo Pérez

Vengo en nombrar Gobernador militar de la Plaza y provincia de Valencia al General de División del Ejército, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don José del Pozo Pérez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

REAL DECRETO 628/1986, de 24 de marzo, por el que se nombra Jefe de la División de Infantería Mecanizada «Maestrazgo» número 3 al General de División del Ejército don Francisco Martínez Pariente.

Vengo en nombrar Jefe de la División de Infantería Mecanizada «Maestrazgo» número 3 al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Francisco Martínez Pariente, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA REAL DECRETO 631/1986, de 26 de marzo, por el que se nombra Jefe de la División de Infantería Motorizada «Guzmán el Bueno» número 2 y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Granada al General de División del Ejército don Enrique Martín Casaña.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros del día 17 de octubre de 1984, publicado por Orden 65/1984, de 18 de octubre, por el que se organiza la Segunda Región Militar, Región Militar Sur.

Vengo en nombrar Jefe de la División de Infantería Motorizada «Guzmán el Bueno» número 2 y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Granada al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Enrique Martín Casaña, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 629/1986, de 24 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de División Interventor (Rama del Ejército de Tierra) don Sabino Fernández Campo.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, así como la disposición transitoria d) del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer el pase a la situación de Segunda Reserva, el día 17 de marzo de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, el General de División Interventor (Rama del Ejército de Tierra) don Sabino Fernández Campo.

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica prevista en los Reales Decretos 306/1985, de 20 de enero, y 1128/1985, de 3 de julio, en la cuantía de 413.024 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 633/1986, de 29 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería don Rafael Marín Rosselló.

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rafael Marín Rosselló pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de marzo de 1986, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA REAL DECRETO 630/1986, de 26 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Infantería don Antonio Moreno Laborda.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros del día 17 de octubre de 1984, publicado por Orden 65/1984, de 18 de octubre, por el que se organiza la Segunda Región Militar, Región Militar Sur.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Antonio Moreno Laborda, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 634/1986, de 29 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería don José Camiña Rivas.

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Camiña Rivas pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de marzo de 1986, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SER ≀A SERRA

REAL DECRETO 632/1986, de 29 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Mateo Zaforteza Socias.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera, d), y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Mateo Zaforteza Socias pase a la situación de Segunda Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de marzo de 1986, cesando en su actual situación de Reserva Activa.

Se le reconoce el derecho a percibir, por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 401.352 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Delensa, NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE número 79, de 2-4-1986.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Destinos

Orden 721/07637/86

Se amplía la Orden número 721/06721/86, de 18 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 58), vacante número 1038, por la que se destina al comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Jaime Saborido Cursach (305), en el sentido que dicho destino es a la Generencia de Infraestructura de la Defensa, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

Orden 721/07638/86

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada con el número 1057 en la Orden número 721/02628/86, de 22 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 22) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se destina a la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado de la Defensa, Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, Madrid, al capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Dávid Miguel Jáñez López (9999640), con carácter voluntario.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Subsecretario de De-

Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Cambio de residencia

Orden 362/07639/86

Se concede el cambio de residencia, con derecho a indemnización de traslado, a la Guarnición de Jaén, Plaza de Mancha Real, al coronel de Infantería, Escala Activa, don Pedro Cobo Gámez (6639), de la Reserva Activa en la Guarnición de Jaén; continuando en la misma situación de Reserva Activa en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/07640/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia, a la Guarnición de Alicante, al teniente auxiliar de Infantería don Fernando Martínez López (5072611), de la Reserva Transitoria en la Guarnición de Albacete; continuando

en la misma situación de Reserva Transitoria en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/07641/86

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico Sánchez Mate (11070), del Regimiento de Infantería Príncipe número 3, a disfrutar en la Plaza de Burgos.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 24 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/07642/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, anunciada de clase C, tipo 1.9, por Orden 362/03132/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Flores Cebada (8536), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07643/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden número 362/05606/86 («Boletín Oflicial de Defensa» número 48), de la clase C, tipo 1.º, existente en el MASPE., Dirección de Personal, Madrid, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Martínez García-Figueras (8563), de disponible forzoso en la Guarnición de Málaga y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07644/86

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Huesca, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/02299/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 19), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Javier Martín Blesa (9360), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07645/86

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Málaga, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/00491/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 7), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Diego González Jiménez (9812), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07646/86

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Cádiz, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/30495/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 222), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Aguirre Gómez (9732), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07647/86

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/02958/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 25), de la clase B, tipo 1.º, con exigencia del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, existente en el Grupo de Operaciones Especiales San Marcial V, Burgos, para el mando de la misma, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Téllez de Meneses Madero (9652), del Cuartel General de la Capitanía General de la Región Militar Pirenaica Occidental.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/07648/86

La Orden 362/05426/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 46), en la que entre otros se destinaba al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Franco Pelayo González Pérez (11170), se amplía en el sentido de que el referido capitán continúa como alumno del curso de Profesor de Educación Física, hasta la finalizacion del mismo.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/07649/86

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/02960/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 25), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Salvador Cuenca Ordiñana (11125), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/ 07650/86

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», o Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), o Escala Auxiliar, Grupo de Mando, indistintamente, anunciada por Orden 362/02962/86 («Boletin Oficial de Defensa» número 25), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Grupo de Operaciones Especiales San Marcial V, Burgos, se destina con carácter voluntario al teniente de In-

fantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Luis Miguel González Bañuelos (11461), de la Unidad de Servicios Base Castrillo del Val.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/07651/86

Para cubrir la vacante de teniente o alférez de la Escala de Complemento de cualquier Arma, licenciado en Derecho, para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 26 de Guadalajara, anunciada de libre designación por Orden 362/01201/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 11) y ampliada por Orden 362/02113/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 18), se destina con carácter voluntario al teniente de Complemento de Infantería don Justo Huerta Barajas (3396), de disponible forzoso en Madrid y agregado a la Secretaría de Justicia de la Región Militar Centro.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07652/86

Para cubrir la vacante de teniente o alférez de Complemento de cualquier Arma, licenciado en Psicología, existente en el Organo Central del Servicio de Psicología de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid, anunciada de libre designación por Orden 362/00856/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 9), se destina con carácter voluntario al teniente de Complemento de Infantería don Mariano Martín Sanz (3448), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07653/86

Para cubrir la vacante de teniente o alférez de Complemento de cualquier Arma, licenciado en Derecho, para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de Madrid, anunciada de libre designación, por Orden 362/01201/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 11) y ampliada por Orden 362/02113/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 18), se destina con carácter voluntario al teniente de Complemento de Infantería don Julián Manuel Nieto (3179), de disponible forzoso en Madrid y agregado al mismo Organismo que se le destina.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/ 07654/86

Para cubrir la vacante de teniente o alférez de Complemento de cualquier Arma, licenciado en Derecho, para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 23 de Ciudad Real, anunciada de libre designación, por Orden 362/01201/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 11) y ampliada por Orden 362/02113/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 18), se destina con carácter voluntario al teniente de Complemento de Infantería don Santiago Pastor Serrano (3554), de disponible forzoso en Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

LA LEGION

Bajas

Orden 363/07655/86

Comprobada la inutilidad para el servicio, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo legionario José Capacete Jiménez, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión co-

rrespondiente, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—P.D. el General Director Interino del Reclutamiento y Movilización, Julián Pérez Villacastín.

ARTILLERIA

Ingreso en la Escala Auxiliar

Orden 362/07656/86

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 24 de marzo de 1986, al subteniente de Artillería don Francisco Blázquez Solano (4820), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cáceres, escalafonándose con el número (3270), a continuación del teniente auxiliar don José Fernández Pérez.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia

Orden 362/07657/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia desde la Guarnición y Plaza de Bilbao a la de Granada al sargento de Artillería don Javier Gutiérrez Mainar (7584), en situación de disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de Bilbao, quedando en la situación de disponible forzoso en su nueva plaza de residencia hasta el 31 de diciembre de 1987.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 07658/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia desde la Guarnición y Plaza de Bilbao a la de Vitoria al sargento de Artillería don Enrique Val Larrosa (7737), en situación de disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de Bilbao, continuando en la misma situación en la Plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Vitoria hasta el 31 de diciembre de 1987.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 07659/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia desde la Guarnición y Plaza de Bilbao a la de Vitoria al sargento de Artillería don Juan Carlos Oviaño Lago (8447), en situación de disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de Bilbao, continuando en la misma situación en la Plaza de su nueva residencia y agregado a la Compañía de Policía Militar de Vitoria hasta el 31 de diciembre de 1987.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/-07660/86

Clase C, tipo 1.º

1.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Capitán Guiloche» (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/-07661/86

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor del II Grupo (Topografía), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/02555/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 21), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eugenio Javier Morales Fraile (4888), del Parque de Artillería de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/ 07662/86

Para cubrir las vacantes de servicios burocráticos, para oficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Oficinas Militares, anunciadas por Orden 362/04610/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), se destina, con el carácter que se indica, a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

PLANTILLA FIJA

Gobierno Militar de La Rioja (Logroño)

Capitán auxiliar don Pablo Azofra Ureta (2081500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 62.

Jefatura del Servicio de Sanidad de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos)

Capitán auxiliar don Rafael Fungueiriño Pérez (2055), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, DPG artículo 45:

PLANTILLA EVENTUAL

Estado Mayor de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos)

Teniente auxiliar, Grupo Primero, don Felipe Martín Marcos (2940), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Gobierno Militar de Burgos

Teniente auxiliar, Grupo Primero, don Juan Casal Novo (3119), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

FORZOSO

PLANTILLA FIJA

Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Burgos)

Teniente, Escala Especial de Jefes y Oficiales, don José Oliver Martínez (5131), de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Vacantes

Orden 362/07663/86

Clase C, tipo 1.º

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid, provisionalmente en Burgos), para profesor de Enseñanza Superior Militar (Táctica y Logística de Transmisiones).—Una de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen. Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 07664/86

Clase C, tipo 1.º

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid, provisionalmente en Burgos), para profesor de Enseñanza Superior Militar (Explosivos, Minas y Destrucciones).—Una de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen. Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 07665/86

Clase B, tipo 2.º

Grupo de baremos VI.

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para auxiliar de profesor en el GREMANOR.—Una de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen. Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

Vacantes

Orden 362/ 07666/86

La Orden 362/06892/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), por la que se anuncian varias vacantes en distintas unidades, se amplía en el sentido de que dichas vacantes son de clase C, tipo 3.º.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Júlio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/07667/86

Por necesidades del servicio, se prorroga por tres meses más la agregación concedida por Orden 362/30591/85 (Boletin Oficial de Defensa- número 223), referente al brigada del CAE don Félix Bodes Cristóbal (495), a partir del 20 de marzo de 1986.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes

Orden 362/ 07668/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Fuerteventura).—Una de comandante o capitán capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/07669/86

Para cubrir la vacante anunciada por Orden 362/03121/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26) y a propuesta del Vicario General Castrense, se destina con carácter forzoso, en vacante clase C, tipo 1.º para el mando de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Región Militar Levante (Valencia), al coronel capellán don Alfredo Martínez Albiach (185), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de esta capital.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/07670/86

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/04281/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 36), clase C, tipo 3.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario en vacante de teniente coronel o camandante capellan, a los jefes capellanes que acontinuación se relacionan:

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real

Teniente coronel capellán don Manuel de Haro Roldán. (211), de la Academia Especial Militar.

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Madrid

Teniente coronel capellán don Luis Santiago Sánchez (228), del Vicariato General Castrense.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 07671/86

Se modifica la Orden 362/06020/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 51) por la que se destinaba entre otros al capitán capellán don Manuel Gómez Cuevas (537), en el sentido de que el destino que le corresponde al citado oficial es el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 y GAAAL 35/90, Jerez, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 3.º, para los empleos de comandante o capitán capellán, y no el que figuraba en la citada Orden.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

PERSONAL CIVIL

Jubilaciones

Orden 362/07672/86

Por Resolución de 7 de marzo de 1986, la Subsecretaría de Defensa ha concedido la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, a los funcionarios del Cuerpo General Subalterno que a continuación se relacionan:

Don Andrés López Castiñeira (03AM00225), de Capitanía General de la 8.º Región Militar de La Coruña, el día 2 de mayo de 1986.

Don Juan Martínez Haro (03AM00135), del Estado Mayor del Ejército de Madrid, el día 27 de mayo de 1986.

Madrid, 26 de marzo de 1986. — P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/07673/86

Según comunica la autoridad mifitar correspondiente, el día 13 de marzo actual, ha fallecido en la Plaza de Madrid el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Muñoz García (01AM02656), que tenía su destino en la Jefatura de Automóviles de la Región Militar Centro (Madrid).

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Destinos

Resolución 431/07674/86

Por necesidades del servicio, se dispone que el teniente de Intendencia don Rafael Vizcarrondo Sabater pase destinado con carácter forzoso y urgente, como Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado del transporte de ataque "Galicia". Cesará en su actual destino.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Ascensos

Orden 523/07675/86

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 19 del presente mes, a los jefes del Cuerpo Jurídico del Aire que se relacionan:

Teniente coronel auditor don Martín Bravo Navarro (30239), continúa en situación de disponible forzoso en el Mando Aéreo de Combate y Primera Región Aérea.

Comandante auditor don Julián Peña Paradela (30266100), continúa como juez togado de la Tercera Región Aérea y como juez togado militar permanente de instrucción número 1 de dicha Región Aérea, hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/ 07676/86

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo segundo, punto uno, de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 22 del presente mes, a los tenientes coronefes médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire, en situación de Reserva Activa, que se relacionan:

Don Juan Manuel Núñez Mille (33.674.400), continuando en situación de supernumerario, destinos de carácter militar.

Don José Ignacio Montañés Fabra (33.674.500), afecto al Mando de Personal.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., et General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Licencia por asuntos propios

Orden 523/07677/86

Con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por Orden Ministerial número 37/1981, de 12 de marzo («Díario Oficial del Ejército del Aire» número 36), se concede licencia de dos meses, por asuntos propios, para disfrutar en España, al teniente de complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Antonio Martín Duce, con destino en el Hospital del Aire.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Nombramientos

Orden 523/07678/86

A propuesta del coronel jefe de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», se nombra "Tripulante Aéreo" al capitán de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Vicente Miralles Parres (14296,200), de dicha escuela.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Cambio de Escala

Orden 523/07679/86

Por haber ingresado en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire, según Orden 523/06837/86, de fecha 17 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 58), causa baja en la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica el brigada don Juan Luis Rosa Merino (60635), del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez

Reserva Activa

Orden 523/07680/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

Sargento primero de la Escala de Especialistas Montadores Electricistas de Avión (a extinguir) (78501) don José Barrera Soldado, del Ala número 11, con residencia en la Plaza de Valencia (afecto al Mando Aéreo de Combate).

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/07681/86

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero, pasa destinado al Ala número 31 el brigada de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Francisco Albéniz Rubio (55742), electricista, del 41 Grupo de FF.AA.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Nombramientos

Orden 523/07682/86

A propuesta de los jefes de la Unidades respectivas, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 1226/73, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 56), se nombra «tripulante aéreo» al personal que a continuación se relaciona:

Ala número 31

Sargento primero MMA. don Eladio Martínez Berjón (55850).

802 Escuadrón de FF.AA.

Sargento MMA. don Julio Sanz Pantoja (56567). Sargento MMA. don Agustín Martínez-Conde Cazorla (56623).

Causan baja como «tripulante aéreo» los suboficiales que a continuación se relacionan:

802 Escuadrón de FF.AA.

Sargento MMA. don Julio César Monasterlo Otero (56471).

Sargento MMA. don Francisco Javier Clemente García (56472).

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Ascensos

Orden 523/07683/86

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 19 del actual, al cabo primero del Arma de Aviación Carlos San Teófilo Sánchez (51849), de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado en la Unidad indicada hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/07684/86

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Orden Ministerial número 522/00246/85, de 9 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 11), se concede el ascenso a cabo primero con instrucción técnica especial, con antigüedad de 1 de abril próximo, a los cabos que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades, Centros y Dependencias que también se señalan:

Mecánicos de electrónica

David Sarnago Escribano, del Ala número 31. Joaquín Chivite Cornago, del Ala número 31. Felicísimo L Pérez Frade, del 401 Escuadrón de FF.AA. Luis José Corral Martín, del Ala número 35.
Vicente Peña Martínez, del Ala número 11.
Carlos García Bayón, del Ala número 31.
Carlos Sellart Vilas, de la Academia General del Aire.
Julio Muñoz Coronel, del Ala número 35.
José Luis Rincón Martín, del Ala número 35.
José Angel Chueca Fernández, del Ala número 11.
Esteban Barbero Antón, del Ala número 37.
Ricardo Yebra Carrión, del Ala número 37.
Martín Pascual Martínez, del Ala número 11.
Miguel A. Rodríguez Minero, de la Escuela de Reactores.

Miguel Díez Ramos, del Ala número 11.

Fernando Sánchez Ibáñez, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Manuel Crespo La Laguna, del Ala Mixta número 46. Jacinto J. Ortega Pérez, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Arturo Corella Martínez, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Luis Bueno Gómez, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

José Luis Sarriá Ruiz, del Ala número 21.

Miguel A. Alcaide Martín, de la Escuela de Reactores. Andrés González Santos, de la Academia General del Aire.

Eduardo García García, del Ala número 21.
Ramón Gargante Solé, del Ala Mixla número 46.
José M. Miralles Ferrer, del Ala número 21.
José Ramón Rejes Méndez, del Ala Mixla número 46.
Raúl Sánchez Luis, del Ala número 21.
Roberto Aguado Aguado, del Ala Mixla número 46.
Miguel A. Sánchez de la Nieta Torres, del Ala Mixla núme-

Armeros artificieros

José Antonio Ruiz Celaya, del Ala número 11. Marcelino Arribas Agüero, del Ala número 35. José Luis de Paz Gravina, del Ala Mixta número 46. Ènrique Moreno Santos, del Ala número 11. Francisco José Gallego Martínez, de la Academia General

del Aire.

Angel Maria Rueda Salvatierra, de la Escuela de Reac-

tores.

Alejandro Angulo Fernández, del Ala Mixta número 46.

Alejandro Angulo Fernández, del Ala Mixta número 46. Fernando Ramón Parras Bonilla, del Ala número 21. Alberto Ruiz Reinaldos, del Ala Mixta número 46.

Mecánicos automovilistas

Manuel González Pérez, de la Escuadrilla Logística de Villodrigo.

José Luis Hernández Rubio, del Grupo de Automóviles del Cuartel General del Aire.

José Manuel García García, del Grupo de Automóviles del Cuartel General del Aire.

José L Tejada de la Torre, del Grupo de Automóviles del Cuartel General del Aire.

Juan Pedro Martín Peña, del Ala número 35.

Antonio J. del Aguila Sánchez, del Ala número 31.

José F. Pacheco Montero, del Ala número 11.

Francisco J. Fernández Garrote, de la Escuela de Automovilismo.

Manuel Fernández Medina, del Destacamento de Barcelona.

José Ramón Fibla Agustín, del Ala número 11.

Luis Antonio Fernández García, de la Escuela de Automovilismo.

José L García del Castillo, de la Escuela de Automovilismo.

Salvador Sarto Camacho, del Ala número 31.

Julio Pinilla Luque, del Ala número 11.

Fernando Luque Mora, del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

Eduardo Valls Ballester, del Ala número 11. Juan Carlos Olaria Sales, del Ala número 11.

Miguel A. Ballesteros Balaguer, del Ala número 11. Fortunato Segura García, del Escuadrón de Control Aero-

táctico número 1.

Pedro M. Colastra García del Rincón, del Destacamento de Valencia.

Joaquín Acedo Calderón, del Ala número 31.

Antonio Ramiro Yuste, del Ala número 11.

Juan Vicente Martín Peña, del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

José Luis González Vázquez, del Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales.

Miguel Angel Mata Hurtado, del Ala número 31.

Jesús Montero Becerra, del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

Miguel F. Moya Llorente, de la Escuadrilla Logística de Puntiró.

José Carlos Bermejo Chaves, de la Escuela de Suboficiales.

Juan Antonio Torres Maeso, del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

David Cort Vives, del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

Francisco M. Alvarez Alvarez, del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

Administrativos de Abastecimiento

Francisco Ferro Vázquez, de la Escuela de Especialistas del Aire.

José Francisco Sevilla Ramos, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5.

José Antonio Oieda Pérez, del Ala número 21.

Pedro José Salido Arnosi, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.

José Manuel Alvarez Gil, de la Escuela de Reactores.

Miguel Alfaro Méndez, de la Academia General del Aire. Jesús Manuel Martínez Cuellas, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7.

José Hernández Ortiz, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.

Alvaro García Rodríguez, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.

Adam Javier Lázaro Serra, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Vacantes

Orden 180/07685/86

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 512 Comandancia de dicho Cuerpo (Vizcava).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen, y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor):

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 180/07686/86

Clase C, tipo 1.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil -Sección de Asuntos Generales- (Madrid), anunciada por Orden 180/05159/86 ("Boletín Oficial de Defensa" número 43), se destina, con carácter forzoso, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de "Mando de Armas", don Manuel Rodríguez Hidalgo, de disponible por ascenso en la VI Zona, Plaza de Valladolid.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/07687/86

Clase B, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, para el Mando de la 524 Comandancia -GAR-, de la Guardia Civil (Logroño), anunciada por Orden 180/05830/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 49), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Sesma Fernández, de disponible y agregado por ascenso en la Jefatura de Enseñanza, Plaza de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/07688/86

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Lérida), anunciada por Orden 180/03632/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 30), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Jaime Fons Ferrer, de la Academia del Servicio Fiscal, Sabadell (Barcelona).

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/ 07689/86

Clase B, tipo 1.9

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, Inspección del Servicio de Policía Judicial -Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística- (Madrid), anunciada por Orden 180/04633/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Angel Martín San Miguel, de la PLM. del 11.º Tercio (Madrid).

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES

Vacantes

Orden 180/ 07690/86

Clase B, tipo 1.º

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil. existente en la 613 Comandancia de dicho Cuerpo -Equipos de Investigación y Atestados- (Orense), debiendo los solicitantes estar en posesión del título de "Especialistas en Investigación y Atestados-Atestados e Interrogatorios".

Documentación: Papaleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen, y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 180/07691/86

Clase C. tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Intervención de Armas y Explosivos de la 313 Comandancia de la Guardia Civil (Palma de Mallorca), anunciada por Orden 180/29415/85 («Boletín Oficial de Defensa-número 212), se destina, con carácter voluntario, al subteniente de dicho Cuerpo don Pedro Esparza García, de la misma, en la que estaba destinado en vacante clase C, tipo 3.9. Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/07692/86

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Asociación Pro-huérfanos de la Guardia Civil - Destacamento Colegio Infanta María Teresa- (Madrid), anunciada por Orden 180/03058/86 («Boletin Oficial de Defensanumero 25), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo don Dionisio Cerro Flores, de disponible y agregado por ascenso en la 112 Comandancia (Madrid-Exterior). Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/07693/86

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Intervención de Armas y Explosivos de la 413 Comandancia de la Guardia Civil (Gerona), anunciada por Orden 180/02340/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 19), se destina, con carácter forzoso, al brigada de dicho Cuerpo don Manuel Estévez Jiménez, de la misma, que anteriormente estaba destinado en vacante clase C, tipo 3.º.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/07694/86

Clase B, tipo 1.º

Para cubrír vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de la Guardía Civil -Jefatura de Armamento-(Madrid), anunciada por Orden 180/03754/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 31), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Luis Delgado Cortés, de disponible y agregado por ascenso en la misma.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RECOMPENSAS

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de dicho Cuerpo que se cita:

Capitán don Joaquín Ruiz Seco, Cruz de Plata. Teniente don José Ciria López, Cruz de Plata.

Sargento don Juan Segura Álonso, Cruz con distintivo rojo.

Guardia segundo don Jacinto Jiménez Sánchez, Cruz con distintivo rojo.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro,

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al guardia segundo de dicho Cuerpo, en situación de retirado, don José Herrero Ouílez

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b, del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al guardia segundo de dicho Cuerpo, en situación de retirado, don José Herrero Quílez.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al guardia segundo de dicho Cuerpo don Isidoro Díez Ratón.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al guardia segundo de dicho Cuerpo don Isidoro Díez Ratón.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al guardia segundo de dicho Cuerpo don Mario Leal Vaquero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b, del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al guardia segundo de dicho Cuerpo don Mario Leal Vaquero.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

(Del BOE número 77, de 31-3-1986.)

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO

RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior se publica integramente en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1986.

CUERPOS GENERAL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias, por el sistema de integración en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado y, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior se publica íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1986.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para el sistema general de acceso libre para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior se publica integramente en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1986.

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Cursos

Orden 721/07695/86

Por Orden Ministerial número 99/81, de 30 de junio de 1981, se aprueba el Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, en la que se regula, en su artículo veintisiete, punto c), la obtención del Título de Especialista en Psicotecnia Militar.

De conformidad con las atribuciones delegadas que me confieren la disposición adicional segunda y la transitoria primera del Real Decreto número 135/1984, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 27), por el que se reestructura el Ministerio de Defensa y la Orden 54/1982, de 16 de marzo («Boletin Oficial del Estado» número 70),

DISPONGO:

Artículo primero.—Convocatoria.

Se convocá el IV Curso para la obtención del Título de Especialista en Psicotecnia Militar.

Artículo segundo.-Fases del curso, duración y desarrollo.

- El curso constará de: Fase de correspondencia. a)
- Prueba de suficiencia. b)
- c) Fase de presente

La fase de correspondencia comenzará el día 1 de mayo de 1986 y terminará el día 30 de septiembre del mismo año.

La prueba de suficiencia tendrá lugar los días 1 y 2 de octubre de 1986.

La fase de presente se realizará los días 3 al 17 de octubre de 1986, ambos inclusive.

Artículo tercero.--Profesorado.

Estará constituido por jefes y oficiales Diplomados Superiores en Psicología Militar destinados en el Cuarto Escalón del Servicio y en los Terceros Escalones de cada uno de los Ejércitos y Guardia Civil, correspondiendo la dirección del curso al iefe del Cuarto Escalón.

Artículo cuarto.-Número de plazas y empleo de los solicitantes.

Para la fase de correspondencia:

Ejercito de Tierra	20
Armada	4
Ejército del aire	6
Guardia Civil	25
Total	55

En caso de que en un Ejército o Guardia Civil no se cubrieran las plazas asignadas, podrán ser transferidas a otro Ejército o Guardia Civil.

De acuerdo con lo establecido en los artículos ventidós y veintisiete, punto c), del Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, podrán solicitar estas plazas, comandantes, capitanes de corbetas y oficiales de cualquier Arma, Cuerpo, Escala y situación activa.

Para la fase de presente:

Los que superen la fase de correspondencia y prueba de suficiencia, realizarán la fase de presente.

Artículo quinto.—Normas de carácter general.

Las "normas generales para asistencia a cursos", en cada uno de los Ejércitos, serán las que se hallen vigentes el día de la publicación de esta convocatoria.

Artículo sexto.—Solicitudes.

Las peticiones para realizar este curso se formularán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Dirección General de Personal, Servicio de Psicología), acompañada de fotocopias de posibles certificados o títulos que el interesado desee justificar. Las instancias se tramitarán a través de los respectivos Cuarteles Generales (Direcciones de Enseñanza), Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Enseñanza) a que pertenezca el solicitante o Dirección de Personal para el destinado en los Organos Centrales de la Defensa.

El plazo de admisiones de peticiones será de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria. Artículo séptimo.—Nombramiento de alumnos.

Se realizará por la Subsecretaría de Defensa (Servicio de Psicología) a propuesta de cada Cuartel General y Dirección General de la Guardia Civil. Se seguirán las siguientes preferencias:

- a) Los peticionarios destinados en el Servicio de Psicología.
- b) Los peticionarios que ocupen destinos relacionados con la selección o clasificación de personal y destinados en Centros de Enseñanza, Cuarteles de Instrucción, CIR,s, y Unidades de Instrucción
- c) Los peticionarios destinados en los Centros y Unidades reseñadas en el párrafo anterior y que no tengan a su cargo la selección o clasificación de personal, pero que puedan tenerla en un futuro próximo y a propuesta del jefe del Centro o Unidad a que pertenezca.
 - d) Los peticionarios de menor antigüedad.

Dentro de cada uno de los epígrafes anteriores, se dará prioridad a los capitanes y tenientes de navío sobre los demás empleos.

. Artículo octavo.—Desarrollo del curso.

- a) Fase de correspondencia: Durante esta fase el alumno recibirá el material didáctico y los cuestionarios de evaluación.
- b) Prueba de suficiencia: La realizarán los alumnos que hayan realizado la fase de correspondencia. Los que no superen esta prueba causarán baja en el curso.
- c) Fase de presente: Tendrá como finalidad preparar al alumno para las funciones que le corresponden como Especialista en Psicotecnia.

Artículo noveno. - Ventajas y servidumbre.

Los jefes y oficiales que obtengan el Título de Especialista en Psicotecnia Militar, tendrán las ventajas y servidumbres que especifica el artículo veintiocho del Reglamento del Servicio. Una vez obtenido el título, el plazo forzoso de permanecer en activo será el establecido reglamentariamente en cada Ejército y Cuerpo de la Guardia Civil.

Artículo décimo.-Devengos.

Los alumnos que durante la fase de presente tengan necesidad de desplazarse fuera de su residencia oficial tendrán derecho a los gastos de viaje, tanto de ida como de vuelta, y a la dieta reglamentaria que determina el Real Decreto 1344/84, de 4 de julio, que se reclamará con cargo a los créditos del Cuartel General, Organo Central de la Defensa o Dirección General de la Guardia Civil del que dependa el interesado.

Artículo undécimo. - Gastos generales.

Correrá a cargo del Presupuesto del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las FAS.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D. el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

EJERCITO DE TIERRA

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO

Reconocimiento de aptitud

Orden 310/07696/86

La Orden 310/05717/86, del «Boletín Oficial de Defensa» número 48, de fecha 11 de marzo de 1986, se rectifica como sigue:

Página 2.157

Donde dice: Comandante don Juan Varó Arjona. Posee. Debe decir: Comandante DEM don Juan Varó Arjona. Posee.

Página 2.158

Donde dice: Capitán don Santiago Alonso Fanguas, Posee. Debe decir: Capitán don Santiago Alonso Yánguas, Posee. Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

ACADEMIA DE INFANTERIA

Licencia por enfermo

Orden 361/07697/86

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermedad al caballero alumno de la Escala Básica de Suboficiales, de la XI

Promoción don José María Núñez-Manzanas, de dicha Academia, de acuerdo con lo que determina el artículo 134 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias de las Armas.y Cuerpo de Intendencia, aprobado por O. C. de 30 de abril de 1957 («Diario Oficial» número 103).

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

Nombramiento de Profesorado

Orden 361/07698/86

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148), e instrucciones complementarias que regulan la concesión del distintivo de profesorado, se designan profesores en el Centro y Cursos que se especifican, a los jefes y oficiales que a continuación se indican:

Curso de aptitud de ascenso a jefe de la E.A. (Fase de Cuerpo)

Del 15 de septiembre de 1986 al 14 de noviembre de 1986. Comandante Farmacéutico don José Muñoz García. Profesor.

Comandante Interventor don Jesús González Alda. Profesor.

Capitán Farmacéutico don Carlos Machuca Hernández. Profesor.

Capitán Farmacéutico don Francisco Alonso Resalt.

Capitán Farmacéutico don Salvador Bondía Suay. Profesor. Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

IMEC

Bajas de alumnos

Orden 361/ 07699/86

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y la Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), en su apartado 3.13.5., causan baja en la I.M.E.C. los alféreces eventuales de Complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don Juan Peláez Llovio. Del reemplazo de 1979, ascendido a alférez por O. C. 2410 de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), perteneciente al Distrito de Madrid.

Arma de Artilleria (Campaña)

Don Juan Pérez Vázquez. Del reemplazo de 1982, ascendido a alférez por O. C. 2410, de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), perteneciente al Distrito de Granada.

Arma de Artillería (Antiaérea)

Don Fernando Redondo Gonzalo, del reemplazo de 1981, ascendido a alférez por O. C. 2410, de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), perteneciente al Distrito de Valladolid.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/ 07700/86

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y la Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 («Diario

Oficial, número 37), en su apartado 3.13.4, causan baja en la 1.M.E.C., los sargentos eventuales de Complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden

Arma de Infanteria

Don Antonio González Agudo. Del reemplazo de 1981; ascendido a sargento por O. C. 709, de 18 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 15), perteneciente al Distrito de Zaragoza.

Don Eduardo Olleta Bello. Del reemplazo de 1981, ascendido a sargento por O. C. 709, de 18 de enero de 1985 ("Diario Oficial» número 15), perteneciente al Distrito de Valencia.

Don Javier Mazana Casanova. Del reemplazo de 1979, ascendido a sargento por O. C. 709, de 18 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 15), perteneciente al Distrito de Zaragoza.

Arma de Caballeria

Don Antonio Lorenzo Vicente. Del reemplazo de 1980. ascendido a sargento por O. C. 524, de 18 de enero de 1984 («Diario Oficial» número 14), perteneciente al Distrito de Bilbao.

Arma de Artillería (Campaña)

Don Juan Carlos Negrete Mediavilla. Del reemplazo de 1982, ascendido a sargento por O. C. 709, de 18 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 15), perteneciente al Distrito de Valencia.

Arma de Artillería (Antiaérea)

Don Miguel Angel Reverte Sánchez. Del reemplazo de 1977, ascendido a sargento por O. C. 709, de 18 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 15), perteneciente al Distrito de Valencia.

Cuerpo de Intendencia

Don Santiago Morales González, del reemplazo de 1978, ascendido a sargento por O. C. 709, de 18 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 15), perteneciente al Distrito de La Laguna.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/07701/86

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC-ET. el sargento eventual de Complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido:

ARMA DE INFANTERIA

Caso 3, de alféreces y sargentos de Complemento

Don Luis Antonio Bobadilla Citoler, del reemplazo de 1978, Distrito de Zaragoza, ascendido al empleo de sargento eventual de Complemento por Orden 361/00709/85 («Diario Oficial» número 15). Destinado por Orden 361/30197/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 220) para realizar las prácticas al CIR. número 10.-Por estar comprendido en el Grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 26 de marzo de 1986.--P.D. el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

VARIAS ARMAS

Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa

Orden 361/07702/86

Por necesidades de programación, se modifican las fechas del período de presente de la Fase de interarmas o Loaística del Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa de las Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil, convocado en el «Boletín Oficial de Defensa» número 121, de fecha 30 de julio de 1985, Orden número 361/19347/ 85, página 5595.

Donde dice: 7.-Fechas.

7.2.—Fase de Interarmas o Logística.

7.2.2.—Período de Presente: Del 1 de septiembre de 1986 al 21 de noviembre de 1986.

Debe decir: 7.-Fechas.

7.2,-Fase de Interarmas o Logística.

7.2.2.—Período de Presente: Del 8 de septiembre de 1986 al 21 de noviembre de 1986.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa de los Cuerpos de Jurídico, Sanidad, Farmacia y Veterinaria Militar

Orden 361/07703/86

Por haber finalizado con aprovechamiento la 1,ª Fase del Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa, convocado por Orden 361/19348/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), se designa alumnos para la 2.ª Fase (Cooperación Operativa) al personal que a continuación se relaciona:

Capitán auditor don Miguel Rodríguez Sánchez.

Capitán auditor don Germán Martínez Aznar.

Capitán auditor don Luis Alonso del Olmo.

Capitán auditor don Manuel Alonso Durán.

Capitán auditor don José Antonio Piñeiro Sánchez.

Capitán auditor don José Martín Carmona.

Capitán auditor don José Gómez Ruiz.

Capitán auditor don Salvador Calderón Madrigal.

Capitán auditor don Pedro Serrano Alférez.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/ 07704/86

Por haber finalizado con aprovechamiento la 1.º Fase del Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa, convocado por Orden 361/19348/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), se designa alumnos para la 2.º Fase (Cooperación Operativa) al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Sanidad don Santos de Viguera Urbano.

Capitán de Sanidad don Julio Tavera Otero.

Capitán de Sanidad don Gonzalo Arruego Tomás.

Capitán de Sanidad don Manuel Sánchez Galiana.

Capitán de Sanidad don Rafael Roig Burgos. Capitán de Sanidad don José López Pablo.

Capitán de Sanidad don Antonio Hernando Lorenzo.

Capitán de Sanidad don Ignacio García de Salazar Garraus.

Capitán de Sanidad don Juan Wilhelmi Ayza.

Capitán de Sanidad don Francisco Mateos Ortiz.

Capitán de Sanidad don Pedro García Montes.

Capitán de Sanidad don Juan García Rivas.

Capitán de Sanidad don Juan Manuel Corial Cid.

Capitán de Sanidad don Rafael Pérez Pineda.

Capitán de Sanidad don Jorge Prat Cobo.

Capitán de Sanidad don Carlos Enríquez de Juana.

Capitán de Sanidad don José Ortiz Jorge. Capitán de Sanidad don Enrique Serra Mateo.

Capitán de Sanidad don Emilio García Soto. Capitán de Sanidad don Antonio Porcuna Gutiérrez,

Capitán de Sanidad don José Sopesén Marín.

Capitán de Sanidad don Sebastián Galmes García.

Gapitán de Sanidad don Gabriel Puyada Sempere.

Capitán de Sanidad don Guillermo García Rey.

Capitán de Sanidad don Federico García Pinar. Capitán de Sanidad don Miguel Lozano Gómez.

Capitán de Sanidad don José Sánchez Castilla y Sáenz.

Capitán de Sanidad don Santiago Galán Ribes.

Capitán de Sanidad don Sergio Villacampa Guío.

Capitán de Sanidad don Francisco Fernández Garcés. Capitán de Sanidad don Eliseo Junquera Prats.

Capitán de Sanidad don Francisco Jiménez Linares.

Capitán de Sanidad don Jesús Gómez-Trigo Ochoa.

Capitán de Sanidad don Diego Caballero Peláez. Capitán de Sanidad don Rafael Narváez García.

Capitán de Sanidad don Luis Barba Díaz.

Capitán de Sanidad don Juan Rey Naya. Capitán de Sanidad don Carlos Alvarez Leiva.

Capitán de Sanidad don José Fernández Martínez.

Capitán de Sanídad don Guillermo Bello Mimbrera.

Capitán de Sanidad don Juan Gómez Gómez.

Capitán de Sanidad don Emilio Fontsare Gil.

Capitán de Sanidad don José Gañán Flores.

Capitán de Sanidad don Antonio López-Ayllón y Manuel de Benavides.

Madrid, 26 de marzo de 1986.--P. D., el General Jefe Interino del MASPE,, Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/07705/86

Por haber finalizado con aprovechamiento la 1.ª Fase del Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa, convocado por Orden 361/19348/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), se designa alumnos para la 2.ª Fase (Cooperación Operativa) al personal que a continuación se relaciona:

Capitán farmaceútico don Augusto Fermín Bedate Ruiz-Zorrilla.

Capitán farmaceútico don Luis Miguel Esteban Ortiz.

Capitán farmaceútico don José Manuel López Somoza.

Capitán farmaceútico don Diego López Colón.

Capitán farmaceútico don José Manuel Serrano Córdoba.

Capitán farmaceútico don Manuel Guiote Ordóñez.

Capitán farmaceútico don Vicente Martín Jorreto.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/07706/86

Por haber finalizado con aprovechamiento la 1.ª Fase del Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa. convocado por Orden 361/19348/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), se designa alumnos para la 2.ª Fase (Cooperación Operativa) al personal que a continuación se relaciona:

Capitán veterinario don Manuel Sánchez Martín.

Capitán veterinario don Regino Gil Díaz.

Capitán veterinario don Luis Román Brovia.

Capitan veterinario don Angel Antonio Aguilera Martínez.

Capitán veterinario don Juan Abella Gracia.

Capitán veterinario don Fernando Martialay Valle.

Capitán veterinario don Miguel Angel Palmero Mora.

Capitán veterinario don Francisco Almirón Lozano.

Capitán veterinario don Carlos Ungría Cañete.

Capitán veterinario don José Vilamea Curiel,

Madrid, 26 de marzo de 1986.-P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Distintivos

Orden 361/07707/86

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» número 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Artillería

Coronel de Artillería don Alfonso Lapuente Givaja (3503). Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Coronel de Artillería don Agapito Simón Abad (3819). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Teniente coronel de Artillería don José García Pérez (4155). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Adolfo Royo Gomollón (4271). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Comandante de Artillería don Luis Crooke Gorria (4545). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Luis Mario Alvarez Argüelles (4570). Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Juan Castro Manjón (4645). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Antonio Castro Santonja (4723). Distintivo.

Comandante de Artillería don Rosendo Villaverde Montilla (4795). Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Angel Ruiz Izquierdo (5192). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Jorge Aquado Fernández (5306). Distintivo.

Capitán de Artillería don Juan García García (5377), Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Fernando Armero Acebrón (5579). Distintivo.

Capitán de Artillería de la E.E.J.O. don Juan Isabel Navares (122). Distintivo.

Capitán de Artillería de la E.E.J.O. don Emilio Rodríguez Rosa (181). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán capellán don Hipólito Machota Sánchez (453). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería don Juan Barrado Díaz (5656). Distintivo.

Teniente de Artillería don Diego Ramírez Vilches (5661).

Teniente de Artillería don Rafael Padilla Velázquez-Gaztelu. (5662). Distintivo.

Teniente de Artillería de la E.E.J.O. don Francisco García Madrid (5382). Distintivo.

De la Academia de Artillería (Sección de Formación de Oficiales)

Teniente coronel de Artillería don Teógenes Alonso Ramos (4212). Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel capellán don Hilario Arranz Lázaro (199). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Antonio Gadea Pérez-Victoria (4272). Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Faustino Gómez Valdivieso (4291). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Artillería don Juan Vicente Hernández (4301). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Artillería don Francisco Hornedo San Miguel (4302). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Artillería don Eugenio García Llarena (4534). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don José del Río Merchán (4594). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Juan García León (4652). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Manuel Cuello Jiménez (4658). Adición de una barra dorada en distintivo que

Comandante de Artillería don Víctor Esteban Verastegui (4857). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico de Sanidad Militar don Luis García Carretero (1681). Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee,

Capitán de Artillería don Jesús Tapia González (4912). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Carlos Ramos Mateos (4934), Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada; que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada,

Capitán de Artillería don Antonio Jiménez Durán (4958). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don José Martín López (4998), Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo

Capitán de Artillería don Angel Cayón Uña (5040), Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Enrique Grau García (5076). Distintivo.

Capitán de Artillería don Ricardo Sotomayor Sáez (5115). adición de una barra dorada y una azul en distintivo que

Capitán de Artillería don Rafael Vaquero Fernández (5116). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Jesús Ramos Mendoza (5141). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Emilio Montero Herrero (5184-250). Distintivo,

Capitán de Artillería don Enrique Barbasán Casas (5186). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Artillería don José Chamorro Cherino (5187). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don José Luis Alejandro Maldonado (5215). Adición de una barra dorada en distintivo que

Capitán de Artiflería don Francisco Gómez Berrocal (5308).

Capitán médico de Sanidad Militar don Juan Redondo Mateo (1746). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería don José de Lucas Velasco (5522). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería de la E.E.J.O. don Antonio Martín Taplas (5818). Distintivo.

De la Sección de Costa de la Academia de Artillería

Teniente coronel de Artillería don Juan Luis Fajardo Gómez de Travecedo (3898). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Teniente coronel de Artillería don Agustín Pérez García (4077), Distintivo.

Comandante ce Artillería don Ildefonso Godino López (4508). Distintivo.

Comandante de Artillería don Juan Cacheda Otero (4527). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería don Manuel Pérez de Colosia Zuil (4528). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo poses

Comandante de Artillería don José María Fernández Aral (4535), Distintivo.

Comandante de Artillería don José Aguilar Pérez (4598). Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintvo posee.

Comandante de Artillería don Bartolomé García Cano (4856). Distintivo.

Comandante médico de Sanidad Militar don Constancio

Porres Revilla (1396). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería don Federico Rodríguez Puyana (4927). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería don Luis Navas Aguilar (5618). Distintivo.

De la Academia de Intervención Militar

Coronel interventor don Juan José Pérez de Alberni (193). Distintivo.

De la Academia de Farmacia Militar

Coronel farmacéutico don José Llama López de Munaín (206). Adición de dos barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra dorada.

De la Escuela de Automovilismo del Eiército

Coronel de Artillería don David Moreno Bargueño (3643). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Dirección de Enseñanza

Coronel de Artillería don José Fajardo Gómez de Travecedo (3584). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Madrid, 26 de marzo de 1986 -- P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ARMADA

CUERPOS DE OFICIALES

Nombramientos

Resolución delegada 430/07708/86

De acuerdo con lo previsto en el Plan de Estudios actualmente en vigor, son promovidos a los empleos que se expresa, con antigüedad a todos los efectos de 31 de marzo de 1986, los siguientes alumnos del Curso «A-21», de ingreso en las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales, modali-

Alféreces de fragata-alumnos (Servicio de Operaciones y Armas)

Don José Prados Astigarraga.

Don Francisco L. Infantes Calvo.

Don Federico Español Fillat.

Don Alfonso Martínez García.

Alféreces de fragata-alumnos (Servicio de Energía y Propulsión)

Don Juan Ramiro Martínez Feal.

Don José Cánovas Romero.

Don Alvaro Alonso de Lozar.

Don Manuel Rey Girón.

Alféreces-alumnos de Infantería de Marina

Don Manuel Sánchez Gómez. Don Joaquín M. Hurtado Almarcha. Don Antonio Nieto Arévalo. Don Francisco Ordóñez Muñoz.

Alféreces-alumnos de Intendencia

Don Manuel González Alvarez.

Don José Agustín Huelva Corchado.

Don Ramón Pinuaga Domínguez.

Don José Reinaldos Munuera. Don Jesús María Flores Vivas.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—P. D., El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso de Táctica Modificado «Príncipe de **Arturias**»

Resolución 432/ 07709/86

- Se nombra alumno del citado curso, que se realizará en el CIAF del 2 de abril al 30 de mayo de 1986, al teniente de navío don Gabriel Braña Estévez, que no cesará en su
- 2. Asimismo, con vistas al mismo adiestramiento, lo efectuarán:

Teniente de navío don Juan A. Miranda Freire. Actualmente, realizando especialidad Artillería y Tiro Naval.

Teniente de navío don José Martínez-Ávial Areces. Actualmente, realizando especialidad Comunicaciones.

Ambos, sin cesar en el curso que están realizando. Madrid, 25 de marzo de 1986.-El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso Operadores y Mantenimiento Sonar AN/SQQ-14

Resolución 432/07710/86

- 1. Curso 2.º Escalón Mantenimiento
- 1.1. Duración y fechas:

Cinco semanas (tres, teoría) (dos, practicas), del 7 de abril al 10 de mayo de 1986.

- 1.2. Lugar: Cartagena.
- 1.3. Asistentes:

Alférez de navío (EE) don Emilio Olmos Zapata. Brigada sonarista don Marcos Alonso Lozano. Sargento primero sonarista don Florencio Cerezuela Ros. Sargento electrónico don Roberto Alpiste Contreras. Perito montador don Joaquín García Lorente. Oficial de arsenales don José Lorente González. Oficial de arsenales don Diego Martínez Martínez. Oficial de arsenales don Fulgencio Solano Sánchez,

- 2. Curso Operadores y 1.er Escalón Mantenimiento
- 2.1. Duración y fechas:

Tres semanas (dos, teoría) (una, prácticas), del 12 al 31 de mayo de 1986.

- 2.2. Lugar: Palma de Mallorca (Porto Pi).
- 2.3. Asistentes:

Cabo primero (V) sonarista Santiago González González. Cabo primero (V) sonarista Pedro García Fernández.

Cabo primero (V) sonarista Esteban Sánchez Serrano.

Cabo primero (V) sonarista José Gutiérrez Vidal.

Cabo primero (V) sonarista Jaime Cristóbal Torrada.

Cabo primero (V) sonarista Antonio Pagán Delgado.

Cabo primero sonarista Fernando Suárez González.

Cabo primero sonarista Juan Lorente Carrique.

Cabo primero sonarista Antonio Pastor Hernández.

Cabo primero sonarista Enrique Bouza Castro. Cabo primero sonarista Antonio Marroig Marco.

Cabo primero sonarista Lorenzo Partearroyo Rodero.

Cabo primero sonarista Antonio León Limón.

Madrid, 25 de marzo de 1986.-El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

IMECAR

Bajas de alumnos

Orden Ministerial delegada 430/07711/86

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado a), punto 1, del Reglamento Provisional de las Escalas de

Complemento de la Armada, se dispone que don Antonio Martínez Martínez, admitido en la IMECAR, por OM. (d) número 430/38421/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 94), en el Cuerpo de Suboficiales (especialidad de mecánica), cause baja en la misma, a petición propia, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Convocatorias

Resolución 432/07712/86

 Se convocan siete plazas entre sargentos primeros y sargentos del Cuerpo de Suboficiales, para el Curso de Aptitud de Aprovisionamiento de Aeronaves, que se desarrollará en la Escuela de Dotaciones Aeronavales del 29 de noviembre de 1986 hasta el comienzo de la licencia reglamentaria de Navidad, y en el Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote desde la finalización de la licencia reglamentaria de Navidad (13 de enero de 1987, aproximadamente) hasta el 17 de febrero del mismo año, distribuidas como a continuación se Indican;

Escribiente, 2.

Cualquier especialidad, 5

- 2. La selección de los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas se hará con el criterio ajustado a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta lo especificado en el artículo 216 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Ley 85 de 1978, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 11/79), por lo cual la antigüedad, aun siendo un elemento ponderable, no será necesariamente el decisorio.
- 3. El personal seleccionado definitivamente cesará en sus destinos de procedencia, pasando a depender a todos los efectos de la E.D.A.N.
- 4. Hasta la incorporación de estos alumnos al C.I.A.F., continuarán dependiendo a todos los efectos de la E.D.A.N.
- 5. Las instancias solicitando la realización de este curso, debidamente informadas, irán acompañadas de acta de reconocimiento médico.
- 6. Las citadas instancias, en las que deberá figurar el documento nacional de identidad, se remitirán por conducto reglamentario al Excmo. Sr. Contralmirante Director de Enseñanza Naval, y habrán de tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 10 de mayo de 1986.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso de Aptitud de Servicio de Aeronaves. Convocatorias

Resolución 432/07713/86

1.—Se convocan 34 plazas entre sargentos primeros y sargentos del Cuerpo de Suboficiales, para el Curso de Aptitud de Servicio de Aeronaves, que se desarrollará en la Escuela de Dotaciones Aeronavales del 8 de septiembre al 28 de noviembre de 1986, distribuidas como a continuación se indican:

Mecánicos: 3. Electricistas: 4. Electrónicos: 7. Sonaristas: 8. Radaristas: 3. Condestables: 1.

- 2.-Los sonaristas, radaristas y condestables realizarán previamente una fase de selección mediante la realización de un cursillo de "Nadadores de Rescate", en Puntales (Cádiz). entre el 9 y el 27 de junio de 1986. Durante la última semana del curso, la flotilla de aeronaves facilitará dos helicópteros para realizar las pruebas correspondientes Las plazas convocadas se cubrirán con aquellos aspirantes que superen dicho cursillo.
- 3.-La selección de los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas se hará con el criterio ajustado a las necesi-

dades del servicio, teniendo en cuenta lo especificado en el artículo 216 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Ley 85 de 1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 11/79), por lo cual la antigüedad, aun siendo un elemento ponderable, no será necesariamente el decisorio.

4.—El personal seleccionado definitivamente cesará en sus destinos de procedencia, pasando a depender a todos los efectos de la EDAN.

5.—Las instancias solicitando la realización de este curso, debidamente informadas, irán acompañadas del acta de reconocimiento médico de acuerdo con la Orden Ministerial número 128/82 («Diario Oficial» número 236), excepto las condiciones visuales, que se aplicarán las correspondientes al Grupo A2.

6.—Las citadas instancias, en las que deberá figurar el documento nacional de identidad, se remitirán por conducto reglamentario al Excmo. Sr. Contralmirante Director de Enseñanza Naval y habrán de tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 10 de mayo de 1986

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso MN-640E

Resolución 432/07714/86

Se nombra alumnos del citado curso, que se realizará en la ETEA del 1 de abril al 30 de mayo de 1986, al personal que a continuación se relaciona, que no cesará en su destino:

Sargento electrónico don José Carlos González Quintela. Cabo primero electrónico Sabas Arroyo Pérez. Cabo primero electrónico Juan P. Anguita Villaclavo. Cabo primero electrónico Emilio Vázquez Valdivia. Madrid, 21 de marzo de 1986.—El CA Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Cursos MN-632E-633E-639E-640E y RAY CAST

Resolución 432/07715/86

Se nombra alumnos de los citados cursos, que se realizarán en la ETEA del 1 de abril al 31 de julio de 1986, al personal que a continuación se relaciona, que no cesará en su destino:

Sargento electrónico don José Ramón Alonso González. Cabo primero electrónico Enrique Juan Tormo. Cabo primero electrónico Roberto Vidal Freire. Cabo primero electrónico José Carlos Mesías Losada. Madrid, 21 de marzo de 1986.—El CA Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso MN-643E

Resolución 432/07716/86

Se nombra alumnos del citado curso, que se realizará en la ETEA del 1 de abril al 27 de junio de 1986, al personal que a continuación se 'elaciona, que no cesará en su destino:

Sargento electrónico don Salvador Girau Pous. Sargento electrónico don José J. Pérez Martín. Sargento electrónico don Cayetano Damián Hernández ópez

Cabo primero electrónico Francisco Vázquez Sánchez.
Cabo primero electrónico Jesús Puente Beceiro.
Cabo primero electrónico Francisco José Ortuño Andreo.
Cabo primero electrónico Gonzalo Fernández Romero.
Cabo primero electrónico Manuel A. Vega Castiñeiras.
Cabo primero electrónico Juan Fernández Tejeiro.

Cabo primer electrónico Eduardo Jurado López.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El CA Director de Enseñanza Naval, Fenando Martín Ivorra.

Curso MN-627E

Resolución 432/07717/86

Se nombra alumnos del citado curso, que se realizará en la ETEA del 1 de abril al 30 de julio de 1986, al siguiente personal que a continuación se relaciona, que no cesará en su destino:

Sargento electrónico don Pedro García Vigo.
Cabo primero electrónico Javier Díaz García.
Cabo primero electrónico Baldomero Leiracha Dopico.
Madrid, 21 de marzo de 1986.—El CA Director de Enseñanza Naval. Fernando Martín Ivorra.

Curso MN-330C

Resolución 432/07718/86

Se nombra alumnos del citado curso, que se realizará en el CIAF, del 1 de abril al 24 de mayo de 1986, al personal que a continuación se relaciona, que no cesará en su destino:

Sargento condestable don Francisco Valle López. Cabo primero artillero Francisco Martín Heredia. Cabo primero electrónico Fidel Díaz Navarro. Madrid, 24 de marzo de 1986.—El CA Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Cursos MN-725Q y MN-726Q

Resolución 432/07719/86

Se nombra alumnos de los citados cursos, que se realizarán en la Escuela de Máquinas del 7 de abril al 24 de julio de 1986, al personal que a continuación se relaciona, que no cesará en su destino:

Sargento primero mecánico don Ricárdo González Sedes. Sargento primero mecánico don Andrés Villarnovo Dopico. Sargento mecánico don Eduardo García Grimaldos. Cabo primero mecánico José M. Borrajo Nieto. Cabo primero mecánico Roberto Frieiro Piñeiro. Cabo primero mecánico José Antonio Díaz Montero. Cabo primero mecánico José A. López Bustelo. Cabo primero mecánico Juan J. Vega Pérez. Cabo primero mecánico Francisco Javier Aneiro Rodríguez. Cabo primero mecánico Juan F. Casais Santo. Madrid, 24 de marzo de 1986.—El CA Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso MN-136A

Resolución 432/07720/86

Se nombra alumnos del citado curso, que se realizará en la Escuela de Tiro y Artillería Naval "JANER", del 7 de abril al 23 de mayo de 1986, al siguiente personal, que no cesará en su destino:

Sargento artillero (DT) don Cayetano Martínez Abril. Cabo primero artillero (AM) Agustín López Velasco. Cabo primero artillero (DT) José Verdugo Mora. Madrid, 25 de marzo de 1986.—El CA Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Nombramiento de alumnos

Resolución delegada 430/07721/86

Se amplía la Resolución delegada número 430/04113/86, del Almirante Jefe del departamento de Personal («Boletín Oficial de Defensa» número 34), en el sentido de incluir entre el personal admitido para efectuar el curso de aptitud de accidentes de buceo, a los suboficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada A.T.S. don José María Gallego García. Brigada A.T.S. don Jesús Lázaro Clemente. Madrid, 21 de marzo de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Bajas de alumnos

Resolución delegada 430/ 07722/86

Causa baja en el curso de aptitud de Programadores de Sistemas, el sargento radiotelegrafista don Eduardo Indiano Murciano, para el que fue admitido por Resolución delegada número 430/30894/85, del Almirante Jefe del Departamento de Personal («Boletín Oficial de Defensa" número 225).

Madrid, 21 de marzo de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MARINERIA

Pruebas de selección

Resolución 432/07723/86

1.—Como resultado de la selección efectuada entre los solicitantes para las pruebas de acceso al carácter de personal profesional permanente y curso III de cabos primeros especialistas de la Armada (Resolución 432/01993/86 de convocatoria, "Boletín Oficial de Defensa" número 17), se relacionan en el Anexo los aspirantes excluidos que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en el reglamento de especialistas o en las bases de convocatoria.

2.—Las relaciones completas de cabos primeros especialistas admitidos a examen, por Zonas Marítimas y Jurisdicción Central, se darán a conocer por las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Cabos primeros especialistas veteranos

Torpedista Lázaro Alvarez Sánchez, 22.929:334 (1) Electricista José Manuel Penedo Riveiro, 36.034.375 (1). Radarista Francisco V. Gomis García, 24.410.264 (1). Mecánico Eladio Verdugo Montejano, 70.338.023 (1). Mecánico Ernesto Naranjo Guardia, 8.952.584 (1) (3). Escribiente Jesús Martín Ferrero, 11.713.953 (1). Mecánico José Petrus Truyol, 41.489.573 (2). Artillero José Martínez Galera, 38.767.504 (2). Radarista José Leira Navarro, 22.927.077 (2). Torpedista Juan Luis López Truque, 22.932.825 (3). Electricista Francisco Real Gallego, 31.233.214 (3). Sonarista Francisco López García, 22.931.580 (3). Hidrógrafo Miguel A. Aller Alvarez, 10.809.193 (3). Maniobra Francisco J. Casas González, 1.915.846 (3). Radarista Tomás García López, 23.213.463 (3). Mecánico Carlos Amado Leira, 32.631.873 (4).

Cabos primeros especialistas

Hidrógrafo Justo Martín Alonso, 1.108.007 (1). Electricista Francisco J. Santiago Mosquera, 32.637.611 (1). Mecánico José Antonio Hernández Hernández, 22.944.660 (1). Infantería de Marina Diego López Contreras, 22.945.072 (1). Infantería de Marina Javier Martín Martínez, 390.713 (1). Mecánico Antonio Blanco Galera, 32.644.035 (2). Sonarista Francisco Mojica Criado, 22.942.094 (2). Artillero Juan Carlos Lavirgen Ruiz, 31.406.447 (2). Mecánico Eugenio Freire Seibane, 32.635.590 (2). Artillero Jesús Ignacio Díaz de la Llave, 31.405.962 (2). Hidrógrafo Antonio Francisco Marín González, 74.331.948 (2). Minista José M. León Lozano, 30.446.482 (3). Minista Esteban Galindo Martínez, 22.947.218 (3). Electrónico Amadeo Puig Marzal, 22.677.761 (3). Electrónico Enrique Pérez de Tena Marcos, 5.240.502 (3).

Electrónico José Méndez García, 71.870.480 (3).
Artillero Angel Rivero Juárez, 28.678.536 (3).
Minista Enrique Galiano Albadalejo, 22.956.741 (3).
Electrónico Joaquin Chamizo Sanjuán, 2.527.478 (3).
Radiotelegrafista José Gómez Casas, 32.636.417 (3).
Escribiente Andrés Montiel Escudier, 32.848.223 (3).
Mecánico Eduardo Donate Martínez, 22.947.964 (3) (1).
Electrónico Francisco José Vázquez Sánchez, 31.606.675 (2).
Mecánico Juan J. Lucena Ramos, 2.525.500 (2).
Artillero José O. López García, 27.377.059 (2).
Sonarista Francisco A. Mójica Criado, 22.942.094 (1).
Infantería de Marina Miguel M. Jiménez Rodríguez, 400.571 (3).

Infanteria de Marina José Miguel Otero Moreno, 31.220.444 (3). Infanteria de Marina Santiago Romero Machin, 42.802.023 (3). Infanteria de Marina José Luis Rastrojo Orrego, 31.242.530 (3).

Nomenclator de causas de exclusión

- No apto en reconocimiento médico.
- (2) No admitidos por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales.
 - (3) No reúnen condiciones de embarque o de destino.
- (4) Deberá presentar certificado médico como apto antes de la fecha de examen.

Nombramiento de alumnos

Resolución delegada 430/ 07724/86

Se amplía la Resolución delegada número 430/06071/86, del Almirante Jefe del Departamento de Personal («Boletín Oficial de Defensa» número 51), en el sentido de incluir entre el personal admitido para efectuar el curso de aptitud de aprovisionamiento, al cabo primero especialista electrónico Antonio Mario Pérez Javaloyes.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Ascensos

Resolución 432/07725/86

Se amplía la Resolución número 432/05299/86, del Director de Enseñanza Naval («Boletin Oficial de Defensa» número 44), en el sentido de promover a marineros distinguidos aptitud buceador ayudante, a los marineros José Jiménez Moreira y Guillermo Peñuelas González.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval. Fernando Martin Ivorra.

Bajas

Resolución 432/07726/86

El Almirante Director de Enseñanza Naval, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del marinero voluntario normal de la Cruz Roja del Mar Manuel Mengibar Fernández, por haber fallecido el día 17 de marzo de 1986.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Nombramiento de alumnos

Orden 522/ 07727/86

Como resultado de la convocatoria anuiciada por Orden número 522/00794/86, de fecha 30 de didiembre («Boletín

Oficial de Defensa, número 8), son nombrados alumnos del curso para la obtención del Diploma de Especialidades Médico-Quirúrgicas, los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire que a continuación se relacionan, los cuales pasan destinados al Hospital del Aire, conforme a lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden.

Cirugía plástica y reparadora teniente don Francisco Javier Santos Heredero.

Neurología teniente don Antonio Martín Araguz.

Otorrinolaringología teniente don José María Abad Royo. Psiquiatría teniente don Jesús Medialdea Cruz.

Urología teniente don Jorge Vallejo Herrador.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Aptitud para el ascenso

Orden 523/07728/86

A propuesta del Vicario General Castrense y de acuerdo con lo que determina el Real Decreto número 2867/77, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 140). se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato a los capellanes siguientes:

Capellán mayor don Alejandro Jiménez Pérez (35545), en la Reserva Activa.

Capellán mayor don Jaime López Urbano (35547), de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Nombramiento de alumnos

Orden 522/ 07729/86

Quedan nombrados alumnos del 7.º Curso de Mecánicos de Mantenimiento de Cisternas para suministro de avión, que se llevará a cabo en el Laboratorio Central de Combustibles (Escuadrón Logístico de Combustibles, Aeródromo Militar de Cuatro Vientos), del 7 al 16 de abril del presente año, el perso-Hal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación que a continuación se relaciona:

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Sargento don Eladio Vázquez Vázquez

Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas

Brigada don Francisco Bernardo Velasco.

Brigada don Juan José Atienza López.

Brigada don Luis Serrano Calvo.

Sargento primero don Luis Sánchez-Pascuala Martín-Tembleque.

Sargento primero don Gerardo Veguilla Fernández.

Sargento primero don Julio Frías Escribano.

Sargento don Jesús Izquierdo Sánchez

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84. de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 26 de marzo de 1986.--P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Orden 366/07730/86

Con arregio a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos General del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican, a los Oficiales Generales que se relacionan, con efectos económicos de 1 de abril de 1986:

General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Miguel Merino Megido, trece trienios de propor-

cionalidad 10.

General de Brigada de la Guardia Civil don Juan Gemar Rojas, trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Reserva Activa

Teniente General del Ejército don José Sáenz de Santamaría y Tinture, dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

Teniente General del Ejército don Luis Saez Larumbe, dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Enrique Puga Cruz, dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Vicente Ibáñez Navarro, dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

)

General de Brigada de Caballería don Fernando Gazapo de Sarraga, dieciséis trienios (quince de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6.)

General de Brigada de Ingenieros don Manuel Rodríguez Gómez, dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Jesús Fernández Lamuño, dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado, Mayor, don José Uxo Palasí, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General Inspector Veterinario del Éjército don Angel Gonzalo Victoria, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INFANTERIA

Trienios

Orden 362/07731/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

	ESCALA	ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.		Desglose Trienios Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos
TTE.CORONEL A				11 1611.	3	. 4	6 .	10	Antiguedud	Económicos
	ACTIVA	7534	DEL CUARTEL GENERAL DEL EMAD CARLOS SERRES RODRIGUEZ	12	_	1	ı	11	01-02-86	01-02-86
TTE.CORONEL A	ACTIVA	7987	DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR LUIS REGALADO TORRES	11	-	-	-	. 11	01-02-86	01-02-86
TENIENTE A	AUX.	4946	BRIGADA PARACAIDISTA LUIS SASO BIBIAN	9	-	2	6	1 4	29-01-86	0102-86
TTE.CORONEL A	ACTIVA	7498	JEFATURA DE TROPAS DE TENERIFE FERNANDO PEREZ FERNANDEZ	11	_	-		11	01-02-86	01-02-86
TTE.CORONEL A	ACTIVA	7573	COMANDANCIA MILITAR DE LA ISLETA -LAS PALMAS G.C MANUEL HUERTAS SUAREZ DE VEGA	12	:	1	-	11	01-02-86	01-02-86
TENIENTE E.	ACTIVA E.ESPEC. ACTIVA	11227 11273 11650	REGIMIENTO INFANTERIA VIZCAYA Nº. 21 JOSE RUIZ SANCHEZ JOSE SOLA CUADRADO JOSE JUST APARICIO	3 4 1		1 1	1 3 -	2 1 1	14-01-86 14-01-86 01-08-85	01-02-86 01-02-86 01-08-85
CORONEL AC	ACTIVA	6585	REGIMIENTO INFANTERIA ORDENES MILITARES Nº. 37 HORACIO SANTOS FERNANDEZ	13	-	-	_	13	01-02-86	01-02-86
CAPITAN AC	ACTIVA	10858	REGIMIENTO INFANTERIA MT. REGULARES DE MELILLA 52 JUAN PEREZ GOMEZ	4	-	-	1	3	15-01-86	01-02-86 ;
CAPITAN E.	E.ESPEC.	96000	REGIMIENTO CAZADORES MONTAÑA BARCELONA Nº. 63 JOSE RODRIGUEZ BARRIONUEVO	10	-	1	5	4	01-02-86	01-02-86
	ACTIVA ACTIVA	8320 11708	REGIMIENTO CAZADORES MONTAÑA AMERICA Nº. 66 LUIS PEREZ-NIEVAS PEREZ CARLOS MARTIN PEREZ	11 1	- -	1 -		10 .1	01-02-86 01-08-85	01-02-86 01-08-85
TENIENTE E.	E.ESPEC	11554	GRUPO LOGISTICO BRIG. AEROTRANSPORTABLE ANGEL SEOANE LAGO	4	-		3	1	15-01-86	01-02-86
CORONEL AC	ACTIVA	6793	TERCIO DON JUAN DE AUSTRIA 3º LEGION PEDRO SOTO DEL RIO	12	-	-	4	12	01-02-86	01-02-86
TTE.CORONEL AC	CTIVA	7673	TERCIO ALEJANDRO FARNESIO 4º LEGION CARLOS RUBIO CASTILLO	12	- :	1	:	11	01-02-86	01-02-86

2.950

7 de abril de 1986

BOD. núm. 65

empleo	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.			Trienio nalida		Antigüedad	Efectos
			NORDIGE 1 NEW PETRON	ir ten.	3	4	6	10	viiciānedau	Económicos
•		·	AGRUPACION LOGISTICA NUM. 7							
TTE.CORONEL	ACTIVA	7503	TOMAS PERAL GUTIERREZ	12	-	1	-	11	01-02-86	01-02-86
	,		COMPAÑIA POLICIA MILITAR Nº. 73						r	
TENIENTE	E.ESPEC.	10288	JUAN MARTINEZ GALLARDO	7	-	2	3	2	01-03-86	01-03-86
			CUERPO DE POLICIA NACIONAL					•		
CORONEL	ACTIVA	7316	MIGUEL PONS GILI	12	-		-	. 12 ,	01-11-85	01-11-85
			ACADEMIA DE INFANTERIA		1					
CAPITAN CAB.ALF.CAD.	ACTIVA	9959 s/n	FERNANDO SANZ TERCERO	6	-	_	-	6	07-01-86	01-02-86
OND THUI TOAD!	•	\$/11	JORGE CASTILLO WANDOSSELL	1	-	- !	. 1	-	31–12–85	01-01-86
TTE.CORONEL	ACTIVA	8269	ESCUELA MILITAR MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES						·	1
COMANDANTE	ACTIVA	9653	JUAN BAUTISTA TOPETE DE GRASSA RICARDO ROYO MORTE	10 8	~	1	-	10 7	01-02-86 01-02-86	01-02-86 01-02-86
			ZONA RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION Nº. 17			.				
CAPITAN	AUX.	3349500	FLORENTINO SUAREZ ARIAS	12	 .	2	5	5	01-02-86	01-02-86
			ZONA RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION Nº. 41					ĺ		
CAPITAN	AUX.	3715	TEODULO SANCHEZ SANCHEZ	10	_	-	5	5	01-02-86	01-02-86
			5ª ZONA DE LA I.M.E.C.					İ		
CAPITAN	E.ESPEC.	8575	MANUEL SANCHEZ CANALO	9	-	2	4	3	25-01-86	01-02-86
			REPRESENTACION PATRONATO HUERFANOS DEL EJERCITO							
CORONEL	ACTIVA	6211	CARLOS SUAREZ RAMOS	14		-	~	14	01-02-86	01-02-86
			PERSONAL EN SERVICIOS CIVILES							
	·		R.M. SUR -CEUTA-							
TTE.CORONEL	ACTIVA	7396	ENRIQUE SUAREZ COLORADO	13	-	2	-	11	30-01-86	01-02-86
			PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA							
			R.M. CENTRO -MADRID-				·		` .	
CORONEL CORONEL	ACTIVA ACTIVA	3414 4101	JOSE FERNANDEZ SOMOZA ADOLFO DOMINGUEZ SANCHO	16 16	-	-	-	16	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	4118	FERNANDO SEGURA AÑO .	16	_	. -	_	16 16	01-02-86 01-02-86	01-02-86 01-02-86
CORONEL CORONEL	ACTIVA ACTIVA	4244 6183	PEDRO PEREZ DE SERRANOS FLORENTINO PRADILLO LOZANO	16	-	·	-,	16	01-02-86	01-02-86
TENIENTE	AUX.	3891	CONRADO PEÑARRUBIA ESCRIBANO	14_ 10		- 1	- 5	14 4	15-01-86 01-02-86	01-02-86 01-02-86
										52 55
l	l			ļ	[l	†	

BOD. núm. 65

7 de abril de 1986

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.		glose porcio			Antigüedad	Efectos
				II Tell.	3	4	6	10	Miciguedad	Econômicos
CORONEL	ACTIVA	4750	R.M. SUR -CORDOBA- JOSE ROMERO MORENO	16	_	-	-	16	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	4184	R.M. LEVANTE -MURCIA- FERNANDO SALSAS FONTDEVILA	16	-	-	-	16	01-02-86	01-02-86
CORONEL CORONEL CORONEL	ACTIVA ACTIVA ACTIVA	4 235 4 385 6935	R.M. PIRENAICA OCCIDENTAL -BURGOS- PABLO ZABALZA GARCIA GERMAN VELAZQUEZ BURGUEÑO JOSE SAGREDO GONZALEZ	16 16 13	- - -	- -	- - -	16 16 13	01-02-86 01-02-86 02-02-86	01-02-86 01-02-86 01-03-86
CAPITAN	AUX.	3288	8ª R.MORENSE- ALBINO SOUSA PEREZ	13	-	1	7	5	01-02-86	01-02-86
COMANDANTE	ACTIVA	4 296	ZONA MILITAR BALEARES -IBIZA- FRANCISCO ARIZA MONTORO	16	-		-	16	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	4828	ZONA MILITAR CANARIAS -TENERIFE- LUIS TAPIA AGUIRREBENGOA EN RESERVA TRANSITORIA Z.M. CANARIAS -LANZAROTE-	15	~	1	-	14	16-01-86	01-02-86
TTE.CORONEL	ACTIVA	8037	GONZALO PIEDROLA SALA	11	-	-	-	11	01~02–86	01-02-86

CABALLERIA

Trienios

Orden 362/07732/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

					, Page		Donal one Persons			
BMPLEO	ESCALA	MGm. ESCALAFON	NOMBRE V APELLING	Múm. Trien	Prop	orcio	Proporcionalidad	,	Antidioded	Kfectos
			CONTENT IN THE PROPERTY.	11 16111	3	4	9	10	riit. guedad	ACONOMICOS
SUBTENTE	ACTIVA	1365	SUBSEQUETARIA DE DEFENSA JUAN GONZALEZ CID	8	ı	ب	9	ı	1-3-86	1-3-86
TTE. CORONEL TENTENTE TENTENTE SUBTENTE BUTATE	ACTIVA AUXILIAR AUXILIAR ACTIVA ACTIVA	1402 858 875 1350 1585	ESTADO MATOR DEL EJERCITO JOSE M. PUENTE SANCHEZ DALMACIO MARTIN DIEZ FERNANDO MUÑOZ INFIESTA ALEJANDRO FUNES GARCIA RAFAEL CASTRO BOSI	iπ ο 0.∞ r−		H H H O O	ו ויט וויט ויט	9 mm 1 1	88888 7778 7778 7778	8888 77777
Tenievts Subtenients	ESPECIAL ACTIVA	1341 1516	CESEBBLY. FAZINO RORGEO CAMACHO FFELLOTANO VILLAESCUSA LOZANO CAPPTANIA GENERAL 100 14 18 10 10	87-	1 1	0 0	. 4 rv	∾ I	1-3-86 1-3-86	1-3-86 1-3-86
Subtestende	AGTIVA	1356	ALBERTO ALORSO SAFFARIRA CAPITANIA TETERAL 4º R.W.	œ	1 '	Ņ	9	1	1-3-86	1-3-86
rallande Strongmente	AULLLAR Activa	1422,030	PRANCISCO LOPEZ PARCIA CAPITARIA EMERAL DE LA ZONA MILITAR DE CAMARIAS JUAN IJESLAS BADISTA	σ ε	ŧ 1	н а	rv o	ო I	1-3-86	1-3-86 1-3-86
Carl Spres Pertention Steam Steam	AUXILIAR AUXILIAR AGTIVA	806 813 1351	DIRECTOR DE PERSONAL TERRIQUE FOLEDO RICHELIO JOSE LOPEZ SAEZ MANUEL GARGIA FORENO	0,00		7 7 7	היהי	'mm I	1-3-86 1-3-86 1-3-86	1-3-86 1-3-86 1-3-86
SUNT TEMB	ACTIVA	1378	DIRECTION DE ENSEMANZA PAULIFO FCHRESS GRIFBSS	©	ı	۵ı	Ψ	ı	1-3-86	1-3-86
TELL TENTER	AUXILIAR	812	PEDRO ALONSO GOINZ DIRECTION ALONSO GOINZ DIRECTION REGISTATION V MONTITZACTON	6	1	-	5	m	1-3-86	1-3-86
CO. AITDANTE	ACTIVA.	1578	ONZALEZ STRUCIURA	φ	1	ı	1	8	1-3-36	1-3-86
STILL IN	AUKILLAR	809	ANGEL JARILIO SORIA ACADELTA TEREBAL PITTTAR	6	. 1	m	در	٣	1-3-86	1-3-86
FTE GERGIST COTATORIST PRITTENTS STREET TREE STREETS	ACTIVA ACTIVA AUXILIAR ACTIVA ACTIVA	1361 1463,333 827 1048 1360	JESUS FAYAN CUBLRO CARLOS ELANCO ESCOLA ISTABL VAL GRACIA EDIBLIO RODRIGUEZ VICENTE: ATTAN GARTA SOLANO	1126		нонно	١١١٨٥٧	98. I	2.4-86 1-1-86 1-1-86 1-1-86	1-1-86 1-1-86 1-1-86 1-1-86
COLATDATES PERTABLE SITTADA	ACPIVA AUXILIAR ACPIVA	1591 832 1590	ACADERIA DE CADALLERIA JAVIÈR L'AREIT PARRA JOSE CALAPUE COREZ TERRADO CARRIL GUADRADO CONTERO CARCILA DE LA PRESENCIA DE LA PRESENCIA PLES DE LA PRESENCIA DE	9 8 6 7	111) HH0	וויִיני	1 2 E I	1-3-86 1-3-86 1-3-86	1,13-86 1-3-86 1-3-86
S. T. T. T. B. S. S. S. T. T. S. C. S.	AC ITVA AC ITVA	1422,060 1387	Figure 70 II OR BS SALATACA TOTAL TOTAL AND SALATACA TOTAL SACCES AND SALATACA	φ 0	ı	Ν 6	٠ ،	1	1-3-86	1–3–86
SECURTER	AC NIVA	1344	GUSTERICO TILTAR DE LEOR LITE LOPEZ ALVIZ PIARRICI TERMENAT DIMEN) w	· ·	v 8	0 0	1 1	1-3-86	1-3-86
ETT TIN	AUX1 LI AR	371		6	1		in	m	1-3-86	1-3-86

1

BOD. núm. 65

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.		•	Trieni nalida		Antigüedad	Efectos
	BUONER	DOCALAR ON	NORDE I REBLLIUG	irien.	3	4	6	10	ww.riguenaq	Económicos
TENIENTE	ATTYTTTAT	823	CUARTEL GENERAL DE LA BRC. "JARAMA"	_		_	_	_		
	AUXILIAR		ARGINIRO MARCOS RAMOS	9	-	ļ	5	3	1-3-86	1-3-86
Subteniente	ACTIVA	1354	VICENTE VEGA PRIETO	8	-	2	6	-	1-3-86	1-3-36
Subteniente	ACTIVA	1375	FELIX OVEJERO ORTEGA	8 .	-	2	6	_	1-3-86	1-3-86
			CUARTEL GENERAL BRI. XI				ì.	!	i ,	1
TENIENTE	AUXILIAR	820	JOSE ESCOBAR MASSE	9	-	1	5	3	1-3-86	1-3-86
			CUARTEL CENERAL BRI, MECANIZADA XXXII							1
BRIGADA	ACTIVA	1534	FERNANDO GONZALEZ CARMONA	6	 -	1	5	-	1 - 3-86	1-3-86
	1		C.G. DE LA JAFATURA DE TROPAS DE S.CRUZ DE TENERIFE							i 11
CAPITAN	ACTIVA	1720	SANTIAGO QUINTANS GARCIA	5	l - i	-	_	. 5	21 -2- 86	1-3-86
		•	C.G. DE LA COMANDANCIA TEMERAL DE CEUEA				}]	1 11
TTE.CORONEL	ACTIVA	1330	FERNANDO MERREROS DE TEJADA BALLELL	11	! -	_	-	11	1-3-86	1-3-86
_	-	_	CUARTEL GENERAL DE LA COMCEMEL.)	•		1 1
Capitan	ESPECIAL	6	JOSE INGELMO HERNANDEZ	11	-	1	5	5	5 2 86	1-3-86
TENIENTE	AUXILIAR	840	SANTIAGO PEREZ YUSTE	9	-	1	5	3	1-3-86	1-3-86
	į .	l .	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL EJERCITO		,		1			
Subteniente	ACTIVA	1325	MIGUEL ALHAMA VILLODRES	8	-	2	6]	1-3-86	1-3-86
			ESCUELA DEL CUERPO MILITAR DE INTERVENCION DE LA D.				j] [8
TEN IENTE	AUXILIAR	835	TOMAS MOMPART SERRANO	9] -	1	5	3	1-3-86	1-3-86
	1		JEFATURA REGIONAL AUTOMOVILISMO DE LA 4º R.M.				1.	1		1 1
COMANDANTE	ACTIVA	1532	JOSE ARANTEGUI SERAL	9	j - j	1	_	8	2-2-86	1-3-86
	i l		REGINTENTO L.A. DE CABALLERIA SANTIACO Nº 1				_			1 10
TTE.CORONEL	ACTIVA	1331	LUIS J. ALONSO DE PEDRO	11	- 1	-	-	11	1-3-86	1-3-86
Subteniente	ACTIVA	1453,664	FRANCISCO MARTIN GONZALEZ	8	- 1	2	6	-	1-3-86	1-3-86
BRIGADA	ACTIVA	1717	FIDEL MONTEJO CASTILLA	4	-	_	4	_	15-1-86	1-2-86
SARGENTO	BASICA	2502	JUAN J. ARDILA IGLESIAS	1	l - i	_	1	-	27-2-86	1-3-86
			REGIMIENTO DE INSTRUCCION CALATRAVA Nº 2		i :		ŀ			
TTE.CORONEL	ACTIVA	1310	JESUS ARAMENDIA PEREZ	11	-	_	_	11	1-3-86	1-3-86
TENTE	AUXILIAR	808	FERNANDO GALIANO CASTRO	9 .	-	1	5	3	1-3-86	1-3-36
PEN LEN TE	AUXILIAR	864	ENILIO HERNANDEZ GARCIA	9 8	-	1	5	Ιā	1-3-86	1-3-86
Subteniente	ACTIVA	1318	CARLOS VILLACASTIN ROBLES	8		2	6	_	1386	1-3-86
Subteniente	ACTIVA	1327	ALEJANDRO HIDALGO TAPIA	8	-	2	6	_	1-3-86	1-3-86
			REGINIENTO DE CABALLERIA A. HONTESA Hº 3				{	[
TTE.CORONEL	ACTIVA	1311	CARMELO G. ARMALDES VILLAR	11	-	_	(-	11	1-3-86	1-3-86
TENIENTE	AUXILIAR	838	FELIX IZQUIERDO BENITEZ	9	l – i	1	5	3	1-3-86	1-3-86
			REGINIENTO DE CABALLERIA A. PAVIA Nº 4	.			_	1	-	
PENIENTE	ESPECIAL	1475	FRANCISCO CUBERO PEREZ	7	-	2	3	2	1-3-36	1-3-86
PENIENTE	AUXILIAR	814	MANUEL DE QUIROGA CAMPELO	ģ	l – I	1		l 3	1-3-36	1-3-86
SUBTENIENTE	ACTIVA	1339	RAFAEL PRECIADOS CLAVIJO	8	-	2	5 6	_	1-3-86	1-3-86
Subtemente	ACTIVA	1342	GREGORIO JERONIMO BARRIL	8	_	2	6		1-3-36	1-3-36
SUBTENIENTE	ACTIVA	1422,142	EMRIQUE HERRERO COMEZ	š	_	2	6	l _	1-3-86	1-3-36
BRIGADA	ACTIVA	1528	C ILLERMO PEREZ ALVAREZ	7	_	2	5	l _	1-3-86	1-3-86
		-2	REGINIENTO DE CABALLERIA A. ALMANSA Nº 5	'		_	. .	ľ	1	
PTE.CORONEL	ACTIVA	1393	JOAQUIN FERRANDO NISANO	11	_	1	_	10	1-3-86	1-3-86
CAPITAN	ESPECIAL	48	JOSE GARCIA MORENO	10	_	2	5	3	1-2-86	1-2-86
SUBTENIENTE	ACTIVA	1340	FRANCISCO GOMEZ JINENEZ	8	_	2	6		1-3-86	1-3-86
Subteniente	ACTIVA	1374	CARLOS DIAZ-FREIJO CARAMES	8	l _	2	6	_	1-3-36	1-3-86
SUBTENIENTE	ACTIVA	1376	EDUALDO HERVALEJO IGLESIAS	8	l <u>-</u> :	2	6	l _	1-3-86	1-3-36
Subteniente	ACTIVA	1492	LAZARO GONEZ JIMENEZ	7	I	2	5	l	1-3-36	1-3-36
		1584	JOSE FERVAID Z PEREZ	7	I	2	5	I	1-3-36	1-3-36
BRIGADA	ACTIVA									

KNPLEO	ESCALA	Núz. Escalafon	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.			Trienio nalida		Anti-lindad	Efectos
				TI Tell.	3	4	6	.10	Antigüedad	Económicos
TTE.CORONEL	ACTIVA	1292	REGILTENTO DE CABALLERIA L.A. SAGUNTO Nº 7							
TENIENTE	AUXILIAR	844	TORGUATO MARRIDO ARROQUIA	11	-	! -	·	11	1-3-86	1-3-86
SUBTENIENTS	ACTIVA		EULOGIO FERNANDEZ BALLESTEROS	9	l -	1	5 7	3	1 - 3-86	1-3-86
MOD I DO TEM TO	BUTIVA	1422,010	JUAN RODRIGUEZ GAMACHO	9	l –	2	7	-	1 - 3-86	1 - 3-86
CAPITAN	ESPECIAL	50	REGITINTO DE CABALLERIA L.A. LUSITANIA Nº 8			İ				1
TENIENTE	AUXILIAR		HILARIO BARRIENTOS GUERRERO	8	-	2	3	3	1-3-86	1-3-86
TENTENTE		839	RATON MIRALLES BUESO	9	_	1	5	3	1-3-86	1-3-86
TENIENTE TENIENTE	AUXILIAR	845	EVILIO AMOVER ORTIZ	9	l	1	5 5 6	l ă	1-3-86	1-3-86
	AUXILIAR	912	FRANCISCO ASUERO CARATON	9	l –	1	Ĩ.	Ιž	5-2-86	1-3-86
SUBTENT ENTE	ACTIVA	1 32 3	LUTS DE LA ROSA MATA	8	! <u>-</u>	·2 .	6	I. <u>-</u>	1-3-86	1-3-86
	1		REGINTENTO DE CABALLERIA A. ALCANTARA Nº 10	_	,	l - ·			1 -5-00	1-3-00
TENIENTE	COMPLEMEN	3028	LANUEL GONZALEZ GARCIA	. 2	l	_	٠	3	12-2-86	1-3-86
SUBTANIENTE	ACTIVA .	1332	MANUEL BERNUDEZ PINTO	. 3 8	1 _	2	6	-	1-3-86	
S'CRENIENTE	ACTIVA	1400	FRANCISCO SEGURA RODRIGUEZ	9	l	2	7	1		1-3-86
SARGENTO	BASICA	2034	PEURO CALIPOY GARRIDO	3	<u> </u>			-	1-3-86	1-3-86
		,	REMITTENTO DE CADALLENTA A. ESPARA Nº 11	ر] -	-	3	-	15-1-86	1-2-86
TTE. CORONEL	ACTIVA	1448	FOLAS PEREZ ADRIAN		1	1 .		l	1	
TENTENTE	AUXILIAR	933	JOSE JIMMEZ JIMMEZ	11	-	1	-	10	3 - 2-86	1-3-86
SARGUITO	BASICA	25.58	FRAUCISCO J. IBANEZ RUIZ	9	-	1	6	2	1-3-86	1-3-86
SARGENTO	BASICA	2559		1	! -	-	1	l –	1-3-86	1-3-86
	TOTOR	درر ₂	FRANCISCO CASADO CONZALEZ	1	l -	! - ·	1	-	1-3-86	1-3-86
CAPITAN	ESPECIAL	46	RECLITENTO DE CABALLERIA A. FARNESTO Nº 12		1		i	į .		_ ,
OMITIAN OMITENTE			DANIEL ORTEGA GUIJARRO	8	-	2	2	4	1-3-86	1-3-86
	AUXILEAR	807	LEONARDO NAVARRO CASTRO	9 7	l –	1	5	3	1-3-86	1-3-86
SUBTENIENTE	ACTIVA	1497	PEDRO ESPESO HOL WIN	7	i -	2	5	_	1-3-86	1-3-86
SARGENTO	BASICA	25 46	JUAN C. BARRIGON HIDALGO	Ĺ	۱ ـ	_	lí	-	27-2-86	1-3-86
			C. I. R. CENTRO	_	l				27-2-00	1-3-00
SUBTERIETE	AC PIVA	1355	JUAN CARBAJO TEJERO	8	l _	-2	6		1-3-86	1-3-86
			C. I. R. nº 10		_	٦ ا	ľ	[~	1-3-00	1-3-06
TENIENTE	AUXILIAR	811	ANUEL MENDEZ DE LA COMCEPCION	9	l _	1	5	3	1 2 00	
		,	C. I. R. nº 11	7	<u> </u>	-	2	3	1-3-86	1-3-86
COMANDAMTE	ACTIVA	1547	FELICIANO RUIZ GARRIDO	_	l	١.	l	١,	04	
T.HIEME	AUXILIAR	8 4 8	MIGUIL POLO RONIERO	9	-	1	=	8	1-3-86	1-3-86
		1	2. I. 3. nº 15	9	-	1	5	3	1-3-86	1386
CAPI JAN	ESPECIAL	49	SATTIAGO GOMEZ LOPEZ	^	l	_ •	1		l	ł
		47	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8	-	2	3	3	1-3 - 86	1-3-86
SCD PARTURAL	ACTIVA-	1396	GRUPO LICERO DE CABALLERIA IV JOSE COLEZ ROLERO		I	١.			i	I
- stand of the part days along	"ATTAW	1070		8	-	2	6	l -	1-3-86	1-3-86
SARGELTO	BASICA	2509	GRUPO LICERO DE CABALLERIA V		I	·				ł
om 15 IV	DESTOR	∠ე∪9	RAFAZL LUJAN HERRERO	1	l		1	l –	15-1-86	1-2-86
1 (5 (7 (7 (7) 5) 1 (7)	A11277777	205	GRUPO LIGERO DE CABALLERIA VII		I			ŀ	1	I
PANTENDE Santa l'arrangement	AUXILIAR	825	MARIANO DANCHEZ GALVEZ	9 8	-	1	5.	l. 3	1-3-36	1-3-86
	ACTIVA	1353	CARLOS BERZOSA BRAVO	8	l	2	6	_	1-3-86	1-3-36
RI TADA	ACPIVA	1580	CARLOS ORTEGA BLANCO	7	_	2	5	_	1-3-86	1-3-86
_	1		ERUPO LICERO DE CABALLERTA X	'	1		l	1	1 - 3 - 00	1
URI GADA	ACTIVA	1544	FERNAUDO MIRAVETE LAGO	5	l _	l _	5	l _	20-1-86	1-2-86
			BRUPO LOGISTICO DE LA BRC. "JARAMA"	, ,	l ⁻	l ⁻		i .	20-1-00	1-2-00
PEHERE	AUXILIAR	୍ୟ7	FRANCISCO PULIDO HERRA	9	l _	. 1	ا ۔	١.	1 2 00	1 2 00
·			U.S.AC. ALPONSO XIII	7	ł –	1	5	3	1-3-86	1-3-86
ej illige	AUXILIAR	919	JOSE F. MARQUEZ CARRASCO		l	1 .				
		1+1		9	I -	1	5	3	1-3-86	1-3-36
SUD PLITANTE	ACTIVA	1 3 37	U.S.AC. SAN JUAN DE LA RIVERA RANON HERMANDEZ HOMPOYA			l `		1	1	
	TOTTAN	انود	ICH.,OA IIBERADES TOUTUIA	8	! -	2	- 6	l	1-3-86	1-3-86

BOD, núm. 65

7 de abril de 1986

2.955

EMPLEO	ESCALA	Núm. Escalafon	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.			Trieni nalida		A-44 -21 - 3 - 3	Efectos
			. 11-2025	Trien.	3	4	6	.10	Antigüedad	Econômicos
TENIENTE	DOTEMOTAL	7310	UNIDAD DE SERVICIOS DE LA BASE DE BETERA							
TENTONTE	ESPECIAL	1319	PEDRO SANCHEZ TORRENS	8	-	2	· 4	2	1-3-86	1-3-86
TENIENTE	AUXILIAR	815	UNIDAD DE SERVICIOS BASE DE LA BRINT XXIII JOSE MATOS RADOS	9			۱ ـ	_		1
TENIENTE	AUXILIAR	817	RAFAEL SALIDO LOPEZ	9	-	1 1	5 5	3	1-3-86 1-3-86	1-3-86
AMERICA TO SOUTH		045	USAC. LOMA LARGA			1 1		,	1-3-00	1-3-86
TENIENTE SUBTENIENTE	AUXILIAR ACTIVA	862,500 1371	FRANCISCO PASCUAL MORENO	9	-	1	5 -	.3	1-3-86	1-3-86
SODIEM HENTE	MOLLIVA	roir	ALFONSO PARRALEJO GONZALEZ GENTRO REGIONAL DE INFORMATICA Nº 4	8	-	2	6	-	1386	1-3-86
Subteniente	ACTIVA	1392	MANUEL MORENO MARTINEZ	8		2		1		
	i		CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA Nº 6	U	_		6	- 1	1–3–86	1-3-86
Subteniente	ACTIVA	1352	ZACARIAS ZAHORA MALLA	8 ,		2	· 6		1-3-86	1-3-86
CAPITAN	AUXILIAR	592	ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION Nº 21	l . '	[1		- '-''
4 1411	MOUT DIVIN	774	MANUEL GARCIA GIRALDEZ ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION Nº 67	12	-	1	5	6	1-2-86	1-2-86
TENIENTE	AUXILIAR	909	SALVADOR HERMOSO CLETENTE	.9	_	1	۱.	١,	1 2 00	1
			ZONA DE RECLUTAMENTO Y MOVILIZACION Nº 73	2]	1	5	3	1-3-86	1-3-36
Subteniente	ACTIVA	1338	ANTONIO DE LA NAVA HERRERO	. 8	-	2	6	-	1-3-86	1-3-86
TENIENTE	AUXILIAR	826	PARQUE Y T. DE VEHICULOS A. DE LA 9º R.H.							1 3 3 3
111./1111/115	MONTHIAM		JOSE SALAZAR LOPEZ PAROUE V M DE MEUTCHLOS A DE GAMARTAG	9	~	1.	5	3	1-3-86	1-3-86
CAPITAN	ACTIVA	1832	PARQUE Y T. DE VEHICULOS A. DE CANARTAS JOSE FERNANDEZ MILLAN	4	_	1		١	14.004	1
•			UNIDAD DE EQUITACION Y REMONTA	4	-	1	-	3	16-2-86	1-3-86
BRIGADA	ACTIVA(1577	JOSE MORENO CAMACHO	7	l - I	2	5	i _	1-3-86	1-3-86
TTE. CORONEL	AGMTYA	1380	2º DEPOSITO DE SEMENTALES				1	1		1-5-00
TIE- CONONELL	ACTIVA	1300	MANUEL SILIO POWER 8º DEPOSITO DE SEMENTALES	11	-	1	-	10	1336	1-3 - 86
TTE.CORONEL	ACTIVA	1335	JACINTO FERNANDEZ DEL AMO	11	_			 ,,	7.5.06	
			INSPECCION TENERAL DEL CUERPO DE POLICIA NACIONAL	11	-	_	-	11	.1-3-86	1-3-86
TTE.CORONEL	ACTIVA	1337	FEDERICO ROMERO JORDA	11	_	_	!	111	1-3-86	1-3-86
erromentrizame	A (707777A	* 250	JUZGADO TOGADO TILITAR P. DE I. nº 1	-	1		1	1		1-5-00
Subteniinte	ACTIVA	1372	JOSE BALLESTEROS MARTINEZ	8	-	2	6	-	1-3-36	1-3-86
TENTENTE	AUXILIAR	854	COMPAÑIA POLICIA MILITAR Nº 51 JOSE L. HERNANDEZ CONZALVO		1	١,	l _			
		054	DIS.F.EH WADRID Y AGRE, COMISION L.AGRUPACIO MIX.nº1	9	-	1	5	3	1386	1-3-86
TENTENTE	AUXILIAR	853	ANTONIO RIANO HERRERO	9] _	1	5	3	1-3-86	1-3-86
0.1 hambens * 6			DISPONIBLE F.EN LA PLAZA DE LAS PALMAS DE G.CANARIA	. 1	1	_	l	-	1.300	1-2-00
SARGENTO 1º	ACTIVA	1912	LEONARDO ALVAREZ SALIGIO	2	-	-	2	-	25 -1- 86	1-2-36
CORONEL	ACTIVA	742	RESERVA ACTIVA EN MADRID JOSE SERRANO VALLS	,,			ľ			
COMANDANTE	ACTIVA	910	JUAN HARRIERO MEDINA	16 16	-	_	<u>-</u> .	16 16	20-1-86	1-2-86
	1 1		RESERVA ACTIVA EN JAEN	70	⁻	_	1 -	1.0	13-1-86	1-2-86
PENIENTE	AUXILIAR	676	ANTONIO SANZ MENDANA	13	-	2	-6	5	2-2-86	1-3-36
CORONEL	A CHOTTE	1040	RESERVA ACTIVA EN SANTANDER						I	
JORUNAL	ACTIVA	1040	JUAN CASTILLEJO CARVAJAL	12	-	-	-	12	20–2–36	1-3 - 36
COMANDANTE	AUXILIAR	513,332	RESERVA ACTIVA EN VALLADOLID POLICARPO HIGUERO HEBRERO	1.4 -	_		_ ا	8	1	
		, -0, 33-	RESERVA TRANSITORIA EN LEON	3.4 ·	_	1	5	0	1–3–86	1–3~86
PENTENTE	AUXILIAR	850	ELOY REDONDO HUERGA	9	-	. 1	5	3	1-3-86	1-3-86
TOREST LAYER	1	٨.	EMPRESA NACIONAL SANTA BARBARA DE INDUSTRIAS M.		ł i	ļ -		1	1	F 3=30
COMANDANTE	ACTIVA	1452	DOMICIANO DE LA PENA PEREZ	11	` -	ī	·	10	1-3-86	1-3-86

ARMADA

Departamento de Personal

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Trienios

Resolución 430/07733/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antiguedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Subteniente de Infantería de Marina don Juan Moreno Rubio (Reserva Activa), dos trienios de proporcionalidad 4 y nueve de proporcionalidad 6, a percibir desde 1 de febrero de 1986

Subteniente músico don Félix de Pedraza Carrión, doce trienios de proporcionalidad 6, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Sargento 1.º músico don Cristóbal Salvador López García, dos trienios de proporcionalidad 6, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Sargento músico don Manuel Paz Hurtado, un trienio de proporcionalidad 6, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Sargento músico don José Alfredo Sánchez Murcia, un trienio de proporcionalidad 6, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

TROPA

Trienios

Resolución 430/07734/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Cabo primero especialista de Infantería de Marina José A. Pérez García, un trienio de proporcionalidad 3, a percibir desde 1 de abril de 1986.

Cabo primero especialista de Infantería de Marina Juan M. Fernández García, un trienio de proporcionalidad 3, a percibir desde 1 de abril de 1986 (1).

Cabo primero especialista de Infantería de Marina Francisco J. Conejo Muñoz, un trienio de proporcionalidad 3, a percibir desde 1 de abril de 1986.

Cabo primero especialista de Infantería de Marina Miguel A. Ferrero Ferrero, un trienio de proporcionalidad 3, a percibir desde 1 de abril de 1986.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Almírante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Sueldos

Resolución 430/ 07735/86

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización y con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley 50/1984, de 30 de diciembre, y Orden 3/1985, de 29 de enero, del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas para 1985, se concede al personal militar seguidamente relacionado el sueldo mensual en la cuantía que corresponde, de acuerdo con la legislación vigente:

Cabo segundo alumno especialista Luís Jiménez León, con antigüedad de 8 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Cabo segundo alumno especialista Ricardo González-Llanos González, con antigüedad de 1 de octubre de 1983 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Trienios

Orden 523/07736/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 22/1977, de 30 de marzo, artículo octavo y disposición transitoria del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden al teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Santiago Aizpurua Carrero (00442), en situación de «Supernumerario: Destinos de Carácter Militar», en la Dirección General de Tráfico, once trienios (1 de proporcionalidad 4 y diez de proporcionalidad 10), con antigüedad de 1 de abril de 1986.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—P. D., ei General JEMÁ., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Trienios

Orden 523/07737/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 22/1977, de 30 de marzo, artículo octavo y disposición transitoria del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables en la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se señala.

Subteniente (MEL) don Joaquín Cantos Castillo (60343), en situación de «Supernumerario: Destinos de Carácter Militar», en el CONEMRAD, nueve trienios (uno de proporcionalidad 4 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de febrero de 1986.

Sargento primero (MA) don Santiago Villalain Arteche (70968), en situación de «Supernumerario: Destinos de Carácter Militar», en el CONEMRAD, cuatro trienios (uno de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de marzo de 1986.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal militar

Orden 140/07738/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publican a continuación relación de 8 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Julio Martínez Ribes, con D.N.I. número 19.727.719 y termina con el subteniente de la Armada don Cayetano Corrales Anuedo, con D.N.I. número 22.807.356.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

⁽¹⁾ Queda modificada en lo que afecta al interesado la Resolución número 430/10612/85 («Botetin Oficial de Defensa» número 46), que le concedía un trienio de nível 3, con antigüedad 1 de abril de 1985.

Observa-			N G		4. 4.		
FECHA O	01-02-86						135.976 1 3.918 01-02-86 135.850 1
TOTAL REGULADOR ANUAL Otres Ro- muneracion	1,959.890	M.P.SH.	P.SH.	M.P.SH.	M.P.SH.	M.P.SH.	M.P.SH.
POR- CEN- TAJES	885700 885700 857100 7774	85.00 78.57 18.57 19.44 14.01	87.74.01.02.04.74.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.	85100 78157 18147 8194		85.00 75.45 50.27 11.63	87774 7777 74777 74774 63
REGULADOR 6 DIFERENCIA	2.103.445 70.310 70.060 69.817 69.583	2.103.445 70.310 70.060 69.817 69.583	2,103,443 700,310 70,0510 69,817	2.103.445 70.310 70.060 69.817 69.583	2.103.445 70.310 70.060 69.817 69.583	2.103.445 70.310 70.050 69.817 69.583	2,103,445 70,0310 70,0310 69,817 69,583
AÑOS FOR- MULA	44 44 127 18	94 82 L 88 8 L 80 L	848 MH 88 IV US	88824 727	44 90 WW 9	44 1788 108	24.25 27.58 2
AÑOS COM- PUTA- BLES	44 L 2005	944 0 4040	ddd O malne	111 0 2007	27-046	~20000	44 00000
APLICAC. TRANS.2.	04-06-16 04-01-04 12-05-24 09-02-22 18-07-04	10-11-23 12-07-04 11-11-22 05-04-09 07-06-02	10-09-16 12-09-15 11-05-15 05-08-25 07-07-28	10-08-09 12-10-28 11-09-24 06-01-01		07-02-14 09-04-14 09-09-24 08-10-10	12-04-21 09-04-22 09-04-22 09-01-27 08-04-29
TIBLEPO PARA. RETIRO	03-07-01 003-107-01 00-101-00 04-01-04 12-05-24 18-07-04	00-00-12 03-07-18 07-03-23 12-07-04 11-11-22 05-04-09	00-00-16 01-01-17 09-07-13 12-09-15 11-05-10 05-06-25 07-07-28	01-02-09 09-06-09 12-10-28 11-09-24 06-01-01	02-00-01 17-00-20 10-01-20 04-08-15 08-04-01	01-02-02 02-00-08 02-00-04 09-09-14 09-09-24 08-11-10	06-06-09 02-09-09 04-00-04 01-08-04 03-04-22 03-01-27
DEDUCCION							00-01-21
TIELPO SERVICIO Años. Les. Dis	04-07-00 00-11-00 00-00-15 04-01-04 12-05-24 09-02-22	01-00-12 03-00-12 03-07-18 07-03-23 12-07-04 11-11-22 05-04-09	00000000000000000000000000000000000000	00-11-09 09-03-00 12-03-00 11-09-28 06-01-01	00-09-26 02-02-05-07-00-20 17-00-20 04-08-15 08-04-01	02-02-02-02-02-02-02-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-	07-07-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-0
Gre-	⊣ ルーの⊿4 <i>₽</i>	<u> </u>	エ 21 SL G 3 4 5	よ でよる44	rv H のw4 rv	よらよる と4で	പ ಬ ⊣ ለጣፋ心
Ind. Pro- por- cion.	100000 m	8 111111 10000	mmwwooooo	200000 111111	9 9 9 9 9 9 9 9 9	weddedd weddedd	ლ <u>იქქექე</u>
ARGA 6 CUERPO	Infenteria	Artilleri	Artillería	Intendence	Sanidad Av	Integrmada	Intaarmada
SORTERE	Soldado Alfarez Tentante Comundante Comundante Tre Coronel	Soldedo Alferez Teniente Capiten Comandante Tte.Coronel	Soldado Cabo Sargento Alferez Penierte Coppitán Comandante Coronel	Soldado Alférez Teniente Capitán Comadante Tte.Coronel	Alférez Teniente Capitán Comendante Tte, Coronel	barine ro Alférez Teniente Capitán Comadante Tte. Coronel, Goronel	Marinero Alférez Tentente Tentente Comandante Coronel
D.N.I. NOIBRE Y APELLIDOS CAJA PAGADORA	D.K.r. 19.727.719 D.Julio Martinez Ribes. Valencia	D.N.T. 27.790.444 D.Juan Rodriguez Her- nanz SEVILLA	D.N.T. 31.755.502 D.José Castro Sánchez	D.N.I. 36.804.736 D.José Vellido Pérez- Andrade	D.W.I. 1.406.167 D.Wario Carrera Gómez	". 45.024.271 D.Bugenio Bstrada Man- chon	D.N.I. 22.820.458 D.Agustin Carlos-Roca Gal Villar GARIACENA

D.N.I. NOMBRE Y APELLIDOS CAJA PAGADORA	ELPLEOS	ARMA 6 CUERPO	Ind. Pro- por- cion.	Gra- do.	TIEMPO SERVICIO Años. Mes. Dis	DEDUCCION	TIELPO PARA RETIRO	APLICAC. TRANS.2.	Años Com- Puta- Bles	FOR-	REGULADOR 6 DIFERENCIA	POR- CEN- TAJES	TOTAL REGULADOR ANUAL Otras Ro- muneracion	ARRANQUE Mensual Importe	Observa- ciones
	Marinero Cabo Sargento Sargento 1º Brigada Subteniente	Armada	376666	121234	06-02-12 07-03-11 08-06-01 06-04-18 03-11-24 12-08-11		05-02-12 07-03-11 08-06-01 06-04-18 03-11-24 12-08-11	02-05-23 18-06-01 06-04-18 03-11-24 12-08-11	2 18 7 4 13	44 42 24 17 13	903.277 453.899 42.074 41.937 41.798	85'00 40'60 25'81 18'47	1.189.225 C.CONST.	OL-03-86 84.945 778	1
Al hacer a cada int Pasivos), la Autoridad cioso-administrativo c mular ante este Conse; ridad que la haya prac	que la prac on arreglo s io Sunremo de	lique, dese lo dispues Justicia I	era a to en	propi la Le	o tlempo adv y de 27 de I tro del plaz	iciembre de loiembre de	1.956 (B.O.	dera perjud: E. mim.363)	previ	on dic	ho señalamie e reposición	nto, pue	le interpond trámite in	r recurso	conten-

- 1.- Se descuenta un año por Servicio Militar obligatorio (No figura en deducciones)
 2.- Este señalamiento de haber pasivo, tiene un regulador de 1.893.394, al que se le incrementa el 1,125, por la aplicación del Artº. 29, 2, Ley 50/84, correspondiendole el regulador consignado en relación.
- 3. Este señalamiento de haber pasivo, tiene un regulador de 1.892.371, al que se le incrementa el 1,125, por la aplicación del Artº. 29, 2, Ley 50/84, correspondiéndole el regulador consignado en relación.
 4. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento que quedará nulo desde la entrada en vigor del presente.

SIGLAS

- M. P. SH. Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- PLACA SH. Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- CRUZ SH. Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- C. CONST. Cruz de la Constancia en el Servicio.
- G. P. SER. Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- % MUT. Pensión Mutilación.
- M. S. P. -- Medalla Sufrimientos por la Patria.
- M. M. IND. Medalla Militar Individual.
- C. M. C. Cruz María Cristina.

Madrid, 19 de marzo de 1986.- El General Secretario, José María Salazar Martínes de Salinas.

Personal civil

Orden 140/07739/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Ármadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 17 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Carmen Aurusa Dolader y termina por doña María Angeles Cachadiña Salamanca y doña Laura Cachadiña Llopis, Madrid, 17 de marzo de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

	Paren-			Hijos			P	ensión men	sual que le	correspond	е	Rock-		
BENEFICIARIOS	tesco	CAUSANTES	Arma	menores Fecha	Regulador	%		HAS	TA		Desde	Pecha de	Delegación	OBSERVA-
Nombre y apellidos	con el	Empleo, Nombre y apellidos	o Cuerpo	de cese		Apli-	31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84	1985	arranque	de Hacienda	CIONES
	causante		Querpo	D. M. A.	Pesetas	Lau	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.	Tracicina.	
Da Carmen Aurusa Dolader	Viuda	GD. Excmo.Sr. D.Enrique Jiménez	1					į		·		1-01-86	Zaragoza	5
DNI. 16,943,498		(Ruesga	1							[1-01-06	zar agoza	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Dª Mª Angeles López de la Torre	Viuda	GB. Excmo.Sr. D.Hermenegildo Vi-	1	ļ								1-01-86	Zaragoza	6
DNI. 45,232,352	_	(dal Gómez	ł	Į.						.				ľ
Dª Carmen Fernández Ferrer	Viuda	Cor. D.Luís García Belenguer	Inf.									1-01-86	Zaragoza	7
DNI. 17.239.942	1		l	!					- 1	·				1
Dª Natividad Pérez del Barrio DNI.17.013.893	Viuda	Comte. D.José Vela Pérez	Inf.									1-01-86	Zaragoza	8
Da Ana Mir Jan	Viuda	Alf. D.Jaime Planas Blaha	Inf.	!	24100	4.	10040						_	
DNI. 40.394.590	Viuda	AII. Divaime Flamas Blama	7117.		34100	40	19349	22882	- 1	<u> </u>		1-04-78	Gerona	9
Dª Isidora González LLanos	Viuda	Sgto. CMA. D.José Medero Hernánde	zMutil.		18812.	100	47921	53616	65078	69309		1-12-75	Modela	4-10
DNI. 766.951				İ			7,001		03070	00000		1-14-75	Madiid	4-10
Dª Jesusa Neira Hermida	Viuda	Cabo D.Manuel Val Gallardo	Inf:		5917	200		12391		{		1-01-82	Lugo	11+12-13
DNI. 34.220.775		1							l				~	-15-16-17
Dª Encarnación García López	Viuda	Cabo D.Pascasio González Muiño	Inf.	İ	5917	200		12391				1-01-82		11-12-13
DNI. 33.698.810	,,,	[a , a , a , a , a , a , a , a , a , a	l									[15-16-17
Dª Guadalupe Palmeiro Chao DNI. 33.676.736	Viuda	Cabo D.Manuel Muriño Ituriza	Inf.		5917	200		12391			ļ	1-01-82	Lugo ,	11-12-13
Da Carmen Peteiro Vizcaino	Viuda	Cabo D.José Santos Castro	Inf.								:	-		15-16-17
DNI. 33.623.325	VIUUA	capo b. Jose Bantos Castro	ini.	į	5917	200		12391				1-01-82		11-12-13
D. Ismael García Brana	Hfno.	Cabo D. José García Tejeiro	Inf.	Incapacit	. 5917	b'nn		12391						15-16-17
DNI. 33.609.292				Fileapaci	. 5517			12391]		1-01-82		11-12-13
Dª Hermesinda Cortiñas Blanco	Viuda	Cabo D.José Rodríguez García	Inf.	<u> </u>	5917	200		12391				1-01-82		15 - 16-17 11-12-13
DNI. 34.125.256		; -						12001	ł			1-01-02	. ~	15-16-17
Dª Dorinda Fernández Díaz	Viuda	Cabo D.José Rego Blanco	Inf.	1	5917	200		12391				1-01-82		11-12-13
DNI. 33.611.476 Dª Angela Castiñeiras Nuñez	,,,,							}						15-16-17
DNI. 33.623.454	Viuda	Cabo D.Antonio Argerey Santos	Art.		5917	200		12391	i			1-01-82	Lugo	11-12-13-
Dª Natividad Rodríguez Jiménez	Viuda	Cabo D Miguel Rodríguez Rodríguez	D Mil+		6617	000								15-16-17
DNI. 23.684.958	1222	Jane Piniguel Modriguez Modriguez	F.MIIC	ľ	0017	200			13234			1-01-83	Barcelona	11-12-15
Dª Mª Lourdes González Dobarro	Viuda	Cabo CMP. D.Gonzalo Iglesias Lai	mMutil.		38426	40			15370	16599	17670	1 00 00	<u>.</u>	+16-17
DNI. 76.783.652				· ·	00.20	"			133707	10099	1/0/6	1-05-83	Ponteved	
Da Ma Angeles Cachadiña Salaman		Pol. D.Fernando Cachadiña Martín	P.N.		49986	12,	,		- 1	6335	6747	1-08-84	Barcelona	12-18-20
Da Laura Cachadiña LLopis (ca	Hfna.		ļ					·					Dar corone	† ** * *
DNI, 36.832.683-37.694.703						ľ			- 1					
_			1						1					
			 	 				<u> </u>	-, -					<u> </u>
·		OBS	E R V A	CION	ES									1
														!
* Las pensiones que norhanas	dolact	uelizadas en la presente relación	ara el	año 1985	у 1986	, de	berán s	erlo po	r la D	legaci	5n de H	acienda	correspor	diente
possession due lighten	,,, <u>,</u> , ,,	t cocure referenti nan Sido inclemen.	madas c	വെ ലെ ഗവല	ficient	e co	rrestor	del 1,	014 pa	a el a	no 1984	, según	determina	el ar-
sivas) del Ministerio de E	onomic	r esta Capital (Madrid), serán abo	nadas p	pr la Dir	ección	Gene	ral de	Gastos	de Pers	onal (rdenac	ión de F	agos de (lases Pa
		y macienda. resente relación han sido concedida									,		Į.	-
3 Caso de tener hijos compres	ndiods	en el apartado 2º del artº. 1º de l	as por	4p11cac10	n de la	B Let	ves act	ualment	e en v	gor.				
ción de los beneficios seña	lados	en la citada Ley, acompañando las	orresh	ondientes	pentig	12C1	tar de	este Co	nsejo 9	upremo	de Jus	ticia Mi	litar, la	aplica-
					bar.erd	as u	i iidCIM	renco,	re de A	таа у	en su c	aso, exp	ediente d	e incap <u>a</u>
4 Percibirá por una sóla vez	la Ayu	ia de 10.000 pts., que determina la	Lev 1	9/74.		l				١. ا				{ I

behade de de de de de de de de de de de de d	CIONES cción de á 23.578 cción de á 22.912 cción de á 20.573 cción de
Hacienda Ación y deduc Ación y deduc Ación y deduc Ación y deduc Ación y deduc Be percibira Ación y deduc Be percibira	cción de á 23.578 cción de á 22.912 cción de á 20.573
ación y deduc -86 percibira ación y deduc -86 percibira ación y deduc ación y deduc ación y deduc 86 'percibira	á 23.578 ción de á 22.912 ción de á 20.573
-86 percibira ación y deduc -86 percibira ación y deduc -86 percibira ación y deduc 86 'percibira	á 23.578 ción de á 22.912 ción de á 20.573
-86 percibira ación y deduc -86 percibira ación y deduc -86 percibira ación y deduc 86 'percibira	á 23.578 ción de á 22.912 ción de á 20.573
ación y deduc -86 percibir ación y deduc -86 percibira ación y deduc 86 'percibira	ción de á 22.912 ción de á 20.573
-86 percibir ación y deduc -86 percibira ación y deduc 86 'percibira	á 22.912 cción de á 20.573
-86 percibir ación y deduc -86 percibira ación y deduc 86 'percibira	á 22.912 cción de á 20.573
ación y deduc -86 percibira ación y deduc 86 'percibira	cción de á 20.573
-86 percibira ación y deduc 86 'percibira	á 20.573 cción de
-86 percibira ación y deduc 86 'percibira	á 20.573 cción de
ación y deduc 86 'percibira	cción de
86 'percibira	
86 'percibira	
1	
de las cantio	
	dades
31-1 2 -79 perd	cibirá –
ción Esta pe	ensión -
las cantidad	des abo-
hasta 31-12-1	75 perc <u>i</u>
rá 2 6. 164,42	pts
s. Desde 1-1-	-BO has-
nter or, que	queda –
ŀ	
	200
T Decleto Tax	98/82, -
Hood and a	lana da
nacienua en	nayo de
	-
	-
deducción de	las can
	[
_85 BOD. nº	14). La
u totalidad a	alas
enta j e corres	spondien
Dª Rosa, pas	sará a 🗖
vez.	
	1
	1
	l Decreto 15: Hacienda en deducción de -85 BOD. nº u totalidad entaje corre: Dº Rosa, par

Orden 140/07740/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Regiamento para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 32 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Teresa Sanmamés Santiago y termina por doña Joaquina Navarro López Madrid, 26 de marzo de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

BENEFICIARIOS	Paren tesco		Arma _ ó	FECHA DE NACIMIENTO	IMPORTE REGULADOR	Por cen	IMPORTE TOTAL	PENSION MENSUAL	FECHA DE	DELEGACION DE HACIENDA
Nombre y Apellidos -D.N.I	00000	Empleo, Nombre y Apellidos	Cuerpo	Hijos men.	ANUAL	taje.		12 2章 .	ARRANQUE	OBSERVACIONES
			-	•						
Da Ma Teresa Sanmames Santiago DNI. 11.999.075	Viuda	Cor. Don Ignacio Hernández Diez	Inf.					67.836	1-01-86	Valladolid 3-4
Dª Mª Teresa García Jolin DNI. 3,368	Viuda	Cor. D.Victoriano San Pablo Rosa	CIAC.		1.788.683	50	894.342	63.882	1-12-85	Madrid 4
Dª Blanca Marique de Lara y del	Viuda	Cor. D.Miguel Angel Fernández Tovar	Avia.		1.867.179	50	933.589	66.685	1-02-86	Las Palmas 4
DNI. 42.428.236 (Castillo D# M# del Carmen Arévalo Rojo	Viuda	Cor. Ing.Aer. D.Juan Alonso Pesudo	Avia.	:	1.785.924	50	892.962	63.783	1-08-85	Madrid 4
DNI. 27.704.708	11.6.	•	i			1 1			30 00	Madrid 4
Ana Mª Alonso Arévalo Mª del Rocio Alonso Arévalo .	Hfna.		ł	25-11-1964		1 1		19.135		•
Fernando José Alonso Arévalo	Hfna. Hfno.		1	19-08-1968	•]		19.135		
Da Ma del Carmen Ballesteros Ro-		Teal' D Albanta Communication	l I	27-01-1973		l I		19.135	· "	•
DNI, 16.946.787 (driguez	Viuda	Tcol. D.Alberto Simo Vazquez	Avia.		1.708.531	50	854.266	61.019	1-01-86	Madrid 4
Dª Rosa Quintana González DNI. 42.464.036	Viuda	Cap.Frag. D.Juan Miguel Amador Olci (na	Armd.		1.885,957	50	942,979	67.356	1-02-86	Madrid 4
Antonio Luis Amador Quintana	Hfna≎	7		30 - 10+1965	`	(I		20,207		
Pedro Amador Quintana	Hfno.	•	[.	26-06-1970		4		20.207		
Carlos Amador Quintana	Hfno.			24-09-1972				20.206		
Dª Juana Romero Marquez DNI. 45.230.261	Viuda	Cap. D.Francisco Torrubia LLamas	G.C.		1.720.258	50	860.129		1-02-86	Sevilla 4
Mª del Rocio Torrubia Romero	Hfna.			16-01-1967		25	430.065	30,719		•
De Elisa Lorenzo Mora DNI. 7.306.144	1	Tte. D.José Ortiz González	Mús.M.	/	1.318.901	50	659.451		1-01-86	Madrid 4
Dª Dionisia Caridad Vera Moreira DNI, 22,909,172	Viuda	Tte. D.Fërnando Pita Diaz	Armd.		1.649.844	50	824.922	58.923	1-12-85	Cádiz 4
Rocio Pita Vera	Hfna:			10-02-1973				14 700	! †	
Fernando Pita Vera	Hfno.	•	·	07-04-1974				14.730	ļ ļ	
Cristina Pita Vera	Hfna,			20-10-1975				14.731	ļ [
Laura Pita Vera	Hfna.		1	08-01-1979				14.731		
Dª María Andújar Almansa		S/Tte. D.Andrés Rasero Nuñez	Mús.M.	00-01-19/9	1.104.594	50	EE0 007	14.731		
DNI. 78.456.146 Andrés Miguel Rasero Andújar	Hfno.		1-1LLQ 11] +		1.104.594	30	552,297	39.450	1-12-85	Sevilla 4
Manuel Rasero Andújar	Hfno.	•		31-12-1966		[]		9.863	. }	•
Isabel Rasero Andújar	Hfna.			19-08-1968]		9.863		
Antonio Rasero Andújar	Hina.	·		29-09-1970	÷			9.862		•
Antonio kasero Andujar Dª Rosa Gómez Barros		S/Tto D Trem Tank O 1 1 2 7	<u> </u>	017-10-1973]		9.862		
DNI. 32.477.110	ATRICS	S/Tte. D.Juan José Quintela Romero	Armd.	i .	1.199.166	50	599,583	42.827	1-11-85	El Ferrol 4
Mª Pilar Quintela Gómez	17.e]			. [
Mª Beatriz Rodríguez Armada	Hfna. Viuda	C/mt_ D District Town C .		05-01-1965		25	299.792	21,414		
DNI. 32.497.795		S/Tte. D.Eliseo Lago Corral	Armd.		1.112.304	50	556.152	39.725	1-11-85	Pontevedra 4
José Manuel Lago Rodríguez	Hfno.	G/m		20-11-1964		25.	278.076	19.863		
O [®] M [®] Delirio Escudero Rodríguez DNI. 712.596		S/Tte. D.Antonio Vidal Hernández	0.M.		1.125.640	50 -	562.820		1-01-86	Madrid 4
Alberto Vidal Escudero	Hfno.			08-04-1970	·	25	281.410	20.101	1	
Da Emilia Peña Santo Domingo DNI. 2.824.565	Viuda	S/Tte. D.Vemancio Peña Arranz	Avia.		1.116.982	50	558.491		1-01-86	Madrid 4
. Mª Gema Peña Peña	Hfna.			11-06-1968				12 000		
	Hfna.			03-08-19709				13,962		
Da Remedios Gavieiro Louzao DNI. 15.681.928	Viuda	S/Tte. D.Manuel Gavieiro García	G.C.	20-00-19705	1.004.683	50	502.342	13.963 35.882	1-01-86	Pontevedra 4
1			•		•				i	

2.962

7 de abril de 1986

BOD, núm. 65

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos -D.N.I	Paren tesco		Arma ő Cuerpo	FECHA DE NACIMIENTO Hijos men.	IMPORTE REGULADOR ANUAL	Po <u>r</u> cen taje	IMPORTE TOTAL	PENSION MENSUAL	FECHA DE ARRANQUE	DELEGACION DE . HACIENDA OBSERVACIONES
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	-							
Dª Mª Pilar Fernández García DNI. 32.623.715	Viuda	Sgto. 1º D.Jorge Seijas Fernández	Armd.		1.097.053	50	548.527	39.181	1-12-85	El Ferrol 4
Carolina Seijas Fernández Roberto Seijas Fernández	Hfna. Hfno.			07-09-1976 15-07-1975	-		j	13.713 13.713		e e
Dª Francisca González Sierra	Viuda	Sgto. 1º D.Manuel Fuentes vicario	G.C.		1.085.583	50	542.792	38.771	1-01-86	Málaga 4
DNI. 24.751.697 José Manuel Fuentes González	Hfno.			30-08-1973				13.570		
Eva Fuentes González	Hfna.	· ·		15-09-1969				13.570		
Dª Purificación Lamas Peña DNI. 35.927.408	Viuda	Gd². D.Manuel Polo Ramos	G.C.		891.170	50	445,585	31.828	1-02-869	oVigo 4
Da Ma Elisa Molina Iñigo	Viuda	Gdª. D.José Luis López Valledor	G.C.		824.813	50	412.406	29,458	1-01-86	Navarra 4
DNI. 72.662.456 Mario Alberto López Molina	Hfno.			19-06-1979				10.310		
Daniel López Molina	Hfno.		G.C.	28-12-1983	824.813	50	412,407	10.310 29.458	1-12-85	Granada 4
Dª Amparo Rivero Salaber DNI. 74.599.140	Viuda	Gdª. D.Ramón Antonio López López - (-Vilchez	G.C.		024.813	50	412.40/		1-12-63	oraliaua 4
Mª Jesús López Rivero Ramón López Rivero	Hfna. Hfno.			10-01-1972 09-01-1976				10.310 10.310		
Dª Mª Ascensión Fernández Fernán	Viuda	Gdª. D.Antonio Bailon García	·G.C.	30 01-10/0	824.813	50	412.407	29,458	1-12-85	Granada 4
DNI. 24.099.747 (dez				20-01-1971				8.837		
Antonio Rafael Bailon Fernánde Miguel Angel Bailon Fernández	Hfno.			20-01-1971				8.837		
Silvia Bailon Fernández	Hfna.			19-08-1977				8,838		
Dª Remedios Salgado García DNI. 32.249.489	Viuda	Gda. D. Mauricio Domingo Mejias	G.C.		824.813	50	412.407	29.458	1-01-86	La Coruña 4
Dª Juana Argüëllo Rodrigo	Viude	Gdª. D.Gregorio Mezquita Argüello	G.C.		791.044	50	395.522	28.252	1-12-86	Zamora 4
DNI, 11.890.614 Dª Josefa Leon López	Viuda	Gdª. D.Benito Mateo Castelo	G.C.		824.813	50	412,406	29,458	1-10-85	Huelva 4-5
DNI. 29.467.019				15 00 1050				0.007		
José Enrique Mateo León Jaime Mateo León	Hfno.			15-09-1976 17-07-1978		l i		8,837 8,838		
Benito Mateo León	Hfno.	•		11-01-1974				8.837		
Dª Carmen Aranda Muñoz DNI. 51.623.332	Viuda	Pol. D.Francisco Gago Rodríguez	P.N.		824.813	50	412.407	29,458	1-11-85	Madrid 4
Dª Mª Teresa Fraga Díaz	Viuda	Pol. D.Arturo Fraga Fernández	P.N.		793.179	50	396.589	28.328	1-10-85	Lugo 4
DNI, 33.630.404 Mª Teresa Fraga Fraga	Hfna.	·		31-01-1968	1		. [8,498		
Ana Mª Fraga Fraga	Hfna.		·	25-07-1969		<u> </u>		8.498		
Paula Fraga Fraga	Hfna.			17-09-1975				8.499		•
D4 Saturnina Pajares Muñoz	Viuda	Pol. D.Nazario Díaz del Barco	P.N.		702.449	50	351,225	25.087	1-12-85	Sevilla 4
Dª Juana Giron Griñan	Viuda	Pol. D.Antonio LLopis García	P.N.		732.143	50-	366,071	26.148	1-01-86	Alicante 4
ONI. 21.962.585 M.Gimena LLopis Giron	Hfna.			10-10-1978	ĺ	25	183.036	13.074		
Da Elena Moliner Moliner	Viuda	Pol. D.Ramón Atencia Atencia	P.N.	20 20 20.0	824.813	50	412.407	29.458	1-01-86	Valencia 4
DN1. 19.077.004 Daniel Atencia Moliner	Hfno.			23-03-1979				8,837		
Irene Atencia Moliner	Hfna.			10-11-1980				8.837	'	
Javier Atencia Moliner Dª Julia Muñoz Nieves	Hfno. Viuda	Pol. D.Cirilo Bravo Vasallo	P.N.	12-09-1985	1.649.626	50	824.813	8.837 58.915	1-08-85	Barcelona 4 -6-8
Dª Julia Muñoz Nieves DNJ. 46.028.743				[25	412.407	29,458		
Angel Alejandro Bravo Muñoz	Hfno.	•		f	1	120 4	412.40/	1 -01,700		-

BOD. núm. 65

7 de abril de 1986

2.963

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos -D.N.I	Paren tesco	C A U S A N T E S Empleo, Nombre y Apellidos	Arma ó Cuerpo	FECHA DE NACIMIENTO Hijos men.	IMPORTE REGULADOR ANUAL	Por cen taje	IMPORTE TOTAL	PENSION MENSUAL	FECHA DE ARRANQUE	DELEGACION DE HACIENDA OBSERVACIONES
D. Luis Fernando Casado Sánchez Dª Paloma Casado Sanz	Hfno. Hfna.	Pol. D.Luis Fernando Casado Sanz	P.N.	c	824.685	35	288.685	10.310,1 10.310	1-11-85	Madrid 7
Dª Joaquina Navarro López DNI. 22.388.829	Viuda	Pol. D.José García Marin	P.N.		673.629	50	336.815	24.058	1–12–85	Murcia 4
Belen García Navarro Mª Josefa EGarcía Navarro	Hfna. Hfna.			17-03-1974 07-01-1970	:			8,421 8,420		,
Al hacer a cada interesado la	notifi	cación de su señalamiento, conforme	reviene	el artº. 42	del Reglame	nto j	para la apl	icación de	l Estatu	to o el artº. 13
ada (hov P.Nacional), de fecha 🕽	5 de il	la aplicación de Derechos Pasivos d unio de 1972 (BOE. nº 152), la Autor	dad qu	la practiqu	ie deberá adv	rerti:	rle al propi	io tiempo	que si se	e considera perju-
revio el de reposición que, comb	trámit tificad	omer, con arreglo a lo dispuesto en te inexcusable debe formular ante es pión y por conducto de la Autoridad l recurso.	te Cons	jo Supremo d	le Justicia r	ailit	ar, dentro	del plazo	de un me	s a contar desde -
		OBSER	VAC	ONES						
- La actualización para el año *) - La parte del derecho al pro- conserven.	1.986, orrateo	se efectuará por la Delegación de H del 15% que vaya perdiendo cada hué	aciema o rfano, p	orrespondier or pérdida (ite. le la aptitud	l leg	al, acrecer	á la de lo	s demás	nuérfanos que la
**) Este Señalamiento se efect - Todas las pensiones que figur	an en h	las limitaciones que señala el artí la presente relación han sido conced	idas con	arreglo a	la Lev 50/84					
Todas las pensiones a percibi	r pòr e nomia v	esta Capital (Madrid), serán abonada / Hacienda.	s por la	dirección (eneral de G	i				
anterior. La pensión de viude	dad cor	resultado de hallar el 90% del regul responde al 50% de 135.672 pts., qu	e figur:	en relación) .	l i		7 pts., co	n arregl	o a la legislación
Se rectifica la pensión conce	dida p	de 10.000 pts., de acuerdo con lo e or Orden de 16-12-85 (BOD. 226) y se	le hace	do en el ar	. 2º de la e señalamien	re de	pensión,pr	evia liqui	dación y	deducción de las
deducation de les contidades b	dida p	or Orden de 21-11-85 (BOD. 204) y se	nulo.	-	ł	ı				
Este señalamiento es compleme	entario ción v	del aprobado por Acuerdo de Sala de deducción de las cantidades abonada	gobieri a par	ir de la fe	tha de arran	que d	este seña	lamiento y	la hija por cue	póstuma del causar nta del anterior -
que queda nulo. El porcentaje El regulador que figura en re	del in	mporte del regulador anual que figu	ra en re	lación, es	l que corre	pond	a ambos h	uérfanos.		
Madrid 26 de marzo de 1	986 -	ElGeneral Secretario. P.S. El coron	el vice	secretario.	Alfonso de 1	a Por	tilla Lozar	n .]	

Orden 140/07741/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 130 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Beatriz García-Ramos García y termina por doña Victoria Bravo Luna.

Madrid, 1 de abril de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

	1 "		Γ	Hijos		<u> </u>	p	ensión men	sual que le	correspond	e		<u> </u>	
BENEFICIARIOS	Paren-	CAUSANTES	Arma	menores	Regulador	%		НА		1	Desde	Fecha de	Delegación	OBSERVA-
Nombre y spellidos	tesco con el	Empleo, Nombre y spellidos	0	Fecha de cese	r r r r r r r r r r r r r r r r r r r	Apli-	31-12-82	31-12-83	31-12-84	31-12-8-5	1986	arranque	de Hacienda	CIONES
Monthle & spenidos	causante	Emples, Homore y apendos	Сиегро	D. M. A.	Pesetas	cado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.	riacienda	i l
Dª Beatriz García-Ramos García	Viuda	Contralm. Ing.Arm.Nav. Excmo.Sr.		D. M. A.	151788	50	1 Cacias	1 Cacias	1 Caccaa	81959	, cscias	1-11-85	Madrid	4
DNI. 32.492.056		(D.José Mª Bustillo Delgado Gral.Maq.H. Excmo.Sr. D.Andrés	Armd.		140172					02000	eneen.	1-01-86		4-15
Dª M.Teresa Pedrosa Martínez DNI. 35.131.101	Viuda	(Muntaner Homar	Armu.									1-01-60	Madrid	4-15
Alberto Da Ma Josefa Izquierdo Crespo	Hfno. Viuda	Cor.H. D.Mariano Melero Saraguren	Inf.	08-06-89	128336	6 40					9082 55436	1-01-86	Valladol	ld 4
DNI. 45.001.332 Da María Somoza Blanco-Rajoy	Viuda	Cor. D.Rafael Ucieda Losada	Art.		134684	40				4. 4	58179	1-01-86	La Coruña	. 4
DNI. 32.115.708														
Dª M. Dolores Torres Ayala DNI. 16.169.389	Viuda	Cor.H. D.Manuel Casteleiro Gonzá- (1ez	Art.		135196						63071	1-03-8:6	Alava	4
Dª Encarnación Sánchez Sánchez DNI. 22.160.170	Viuda	Tcol. D.Francisco Martinez Canova	s Invl.		126278	50				68184		1-11-85	Murcia	4
Da Setefilla Velez Ugart DNI. 27.562.346	Viuda	Comte.H. D.Miguel Fernández Aram- (buru León	Inf.	. Av. i	119070	40					51434	1-01-86	Sevilla	4 .
Dª Magdalena Ortiz González DNI. 616.662	Viuda	Comte.H. D.Rafael Muñoz Ozamiz	Inf.		122500	40				52916		1-12-85	Madrid	4-15
Dª Francisca Mas Rigo	Viuda	Comte.H. D.Eugenio Grisalba Martí	Inf.		119070	40				51434		1-11-85	Logroño	4
DNI. 41.164.426 Dª Gertrudis Silván de la Corte	Viuda	(nez Comte.H.D.Francisco Prieto Díaz	Art.		115640	40					49953	1-01-86	Huelva	4
DNI. 29.247.175 Dª Dorotea Hernández Gusano	Viuda	Comte D Emilio Cuenca Foronda	Art.		125418	40					54175	1-01-86	Valladol:	d 4
DNI. 12.125.640 Dª Inés Penas Aguilera	Viuda	Comte.H.D.Julio Gómez Borreguero	Ing.		119070	40						1-01-86		4
DNI. 1.137.357		_										1-01-86		4-16
Dª Marcela Romero Rodriguez DNI. 3.555.964	Viuda	Comte.D.Tomás de Remedios Chaparr			124732							;		
Dª M.Luisa de Noriega González DNI. 14.979.130	Viuda	Cap.D.Máximo García Fernández	Inf.		116326	40				·	50248	1-01-86	Palencia	4
Dª M.Rosa Crespo Sáez DNI. 15.002.818	Viuda	Cap.C.D.Manuel Alvarez García	Inf.	No. 1	112036	40				48395		1-12-85	Tarragona	1.4
Da Catalina Gil Figueroa DNI. 15.663.297	Viuda	Cap.H.D.Mariano Vega Maluenda	Ing.		101746	40					43950	1-01-86	Madrid	4
Dª Aurea Rodríguez Villarrubia DNI. 1.715.783	Viuda	Cap.C.D.Manuel Suso Asunción	San.M.		106548	40					46025	1-01-86	Madrid	4
Dª Esperanza Encinas San José DNI. 12.124.277	Viuda	Cap.D.Juan Torres Madrid	San.M.		113582	40			:	49063		1-11-85	Valladol	id 4
Dª Josefa Cumpián Aguirre	Viuda	Cap.D.José Fernández Atencia	San.M		114954	40				49657		1–12–85	Madrid	4
DNI. 17.809.244 Dª María Cachón Contero	Viuda	Cap.D.Felipe Garrote Alvaredo	G.C.		102606	40				44322		1-03-85	Zamora	4
DNI. 11.606.021 D [®] Sara-Indalecia Caballero	Viuda	Cap.D.José Otero Vicente	G.C.		108780	40					46989	1-01-86	Valladol	id 4-15
DNI. 9.497.254 (Sainz Fernando	Hfno.	·		30~5~86		28					32891			
Sara	Hfna.			23-01-88		-~					02001			1 1
Ana-María	Hfna.			13-5-90		1 ,]		1
Juan-Carlos	Hfno.			17-9-92										1 1
Dª Carmen Pozo Sanz DNI. 17.243.264	Viuda	Tte.H.D.Ambrosio Potoc Arcas	Inf.		65123	40					28131	1-01-86	Zaragoza	4-12
Dª Emilia Macías Macías DNI. 8.500.922	Viuda	Tte.D.Juan Lapie Moreno	Inf.		83224	40					35950	1-01-86	Badajoz	19

BOD. núm. 65

7 de abril de 1986

2.965

DEVINION	Paren-	CAHELNER	Arma	Hijos		0/	P			correspond	le	Fecha	T	T -
BENEFICIARIOS	tesco	CAUSANTES	о	menores Fecha	Regulador	% Apli-	% HASTA Doods				Desde	de	Delegación	OBSERVA-
Nombre y apeilidos	con el causante	Empleo, Nombre y apellidos	Cuerpo	de cese		cado	31-12-8-2	31-12-83	31-12-84	31-12-85	198.6	arranque	de Hacienda	CIONES
				D. M. A.	Pesetus		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
Dª Vicenta Llorente Gutiérrez DNI.1.302.976	Viuđa	TTe.D.Cipriano Otero de Frutos	Inf.		100374	40					43358	1-01-86	Madrid	4
Dª Josefa Serra Cardona DNI. 41.418.064	Viuda	Tte.D.Antonio Mari Cabanillas	Inf.		100374	40					43358	1-01-86	Ibiza	4 ·
D ⁸ María Barrios Avalos DNI. 761.024	Viuda	Tte.H.D.José García Fernández	Inf.		70681	40				30531	:	1-12-85	Madrid	4 -11
Dª Alicia@Díaz Rúbiera DNI. 22.781.068	Viuda	Tte.C.D.Domingo Martinez Domingue	z Art.		74797	40	:			32310		1-12-85	Oviedo	4-11-16
D# Luisa Galindo Velasco DNI. 6.358.672	Viuda	Tte.C.D.Jeremías Vivanco García	Ing.		72739	40					31421	1-01-86	Segovia	4-16-11
Dª Encarnación Jiménez Montón DNI. 19.601.748	Viuda	Tte.D.Ricardo Aparicio Bergés	Ing.		98316	40					42469	101-86	Valencia	4-16
D# Florentina Benito Picado DNI. 16.319.212	Viuda	Tte.C.D.Manuel Espinosa Clamente	Avia.		78913	40				34087		1-12-85	Barcelon	4-11
Da Leonor Rodríguez Martinez DNI. 16.310.295	Viuda	Tte.D.José Ansotegui Hueto	G.C.		96258	40					41580	1-01-86	Logroño	4–15
Dª Ascensión Carreira Agra DNI. 32.248.205	Viuda	S/tte.Esp.D.Daniel Mariño Frade	Esptª.		76547	40					33066	1-01-86	La Coruña	4
Dª Rosario Quesada Rodríguez DNI. 21.174.413	Viuda	S/tte.D.Ramón Samper Illán	Avia.		77233	40					33362	1-01-86	Murcia	416
Dª M.Ignacia Pérez Ruiz DNI. 29.310.823	Viuda	S/tte.D.Manuel Mendoza Sánchez	G.C.		77233	40					33362	1-01-86	Huelva	4
Dª Milagros Jiménez Domínguez DNI. 18.136.301	Viuda	Bg.C.D.Ramón Martínez Rey	Inf.		74797	40	,				32310	1-01-86	Sevilla	4-16-23
Dª María García Sánchez DNI. 22.790.910	Viuda	Bg.C.D.Simeón Medina López	Inf.		67181	40					29019	1-01-86	Valladol:	đ 4
Dª Sofía Medina Guerra DNI. 6.879.660	Viuda	Bg.MTO.BAND.D.Iluminado Morales (Solana	Mús.M.		71367	40				30829		1-08-85	Cáceres	4
D* Ana-Isabel Páez Vaca DNI, 31,355.859 M.Isabel	Viuda	Aux.2. D.Antonio Beriquistaín Al- (varez	CASTA.		77541	40				33494		1-06-85	Cádiz	4-11
Ana-María	Hfna. Hfna.			12-04-92		40				33494				
Antonio	Hfno.			3-07-93		ŀ		.			j			ļ
	Hfno.			30-12-95 27-03-97		i I								
M.Pilar	Hfna.	•		23-06-90										
Dª Aurelia Vior González	Viuda	Mto.Arm.D.Isidoro Martín Rubio	CASE.	23-00-90	123012	40				E010F				
Cert.Nac. s/n	+1uuu	MCC.AI W.D. ISIACIO MAI CIN MADIO	CASE.		123012	40				53137		1-09-85		4-9
Dª Alegria González González DNI. 10.30%.487	Viuda	Mto.Ajust.D.Jesús Fernández López	CASE.		123012	40					53137	1-01-86	N.Extran Oviedo	jeros) 4-9-16
Dª M.Esperanza Ferrer Orozco DNI. 530.415	Viuda	Escrib.Mayor D.Salvador Sociæ Que- (sada	Armd.		103118	40				44543		1–12–85	Madrid	4–9
Dª María Oviedo Vesga DNI. 13.204.100	Viuda	Sgto.1º.D.Saturnino Félix Rodrígue	z G.C.		66187	40				28591	İ	1-05-85	Vizcaya	4–16
Da María Albadalejo Martínez DNI. 23.542.106	Viuda	Sgto.D.José Serrano Rodríguez	Inf.		67181	40				29019		1-11-85	Granada	4
Luis	Hfno.		1	18-03-90		6				4353			1	
Dª Dolores Blanco Blanco DNI. 35.824.802	Viuda	Sgto.CMP.D.Andrés Lago Carrera	Mutl.		80971	50				43721		1-09-85	Vigo	4-11
DNI. 27.643.394	Viuda	Sgto.CMP.D.Juan Valle Pinto	Mutl,		56891	50				30719		1 - 11-85	Sevilla	4–16
D ^a María Rumbo Pereiras DNI. 35.440.315	Viuda	Sgto.CMP.D.Cándido Casal Acuña	MUt1.		56891	50				30719		1–10–85	Ponteved	ra 4

7 de abril de 1986

BOD. núm. 65

*	Paren-		A	Hijos	1	0.	: Po	••						
BENEFICIARIOS	tesco	CAUSANTES	Arma	Fecha Regulador Apit. Fi A S I A					Desde	Fecha de	Delegación de	OBSERVA-		
Nombre y apellidos	con el causante	Empleo, Nombre y apellidos	Cuerpo	de cese	ļ	cado	31-12-82	31-12-83	31-12-84	31-12-85	1986	аптаподце	Haclenda	CIONES
	Causante			D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
D≇ María Cobos Cobos DNI.75.632.329	Viuda	Sgto.CMP.D.Francisco Cabrera Cueno	a Mutl		80971	50				43721		1-11-85	Córdoba	4–11
Of Prudencia Orive Frias	Viuda	Sgto.CMP.D.Teodoro Romero Francia	Mutl.		70681	50				381 65	-	1-10-85	Logroño	4-11-16
Dª M.Jesús Zemacona Del Barrio DNI. 14.178.532	Viuda	Sgto.CMP.D.Pedro Orue Orbezua	Mutl.		68623	50				37053		1-10-85	Vizcaya	4-16-11
Dª Amparo Mompart Espada DNI. 37.047.828	Viuđa	Sgto.CMP.D.Jacinto Gómez Sánchez	Mutl.	,	66565	50				35943		1–12–85	Barcelon	a 4–11
Panastasia Izquierdo GArcía NI. 36.865.472	Viuda	Sgto.D.Víctor Esteban Pérez	Art.		67181	40					29019	1-01-86	Madrid	4
D≛ María Frutos Fernández NI. 14.993.068	Viuđa	Sgto.D.Felipe Ibáñez Montes	Art.		52775	40				22797		ŀ	Guipúzco	a 4–16
Natividad Mateu Hereu NI. 40.228.377		Sgto.D.Manuel Hernández Dominguez	San.M		68553	40					29612	1-01-86		4
Pe Celia Sabugueiro Cid NNI. 33.023.882		Sgto.CMP.D. Feliciano González Bou		tl.	80971	50				43721			La Coruñ	A 4-11
9 Antonia Caballero López NI. 203.167		Sgto.IM.D.Enrique de Torres López	Armd.		73355	40				31687		1-12-85	1	4
Manuela Rodríguez Bravo	,	Sgto D. Pedro Quintás Ferraces	G.C.		58949	40		ļ					La Coruñ	
P# Casimira Cadenas Jiménez		Cabo 1º D.Vicente Ortega Cabrera	Inf.		47851	40				10040	20670		Badajoz	
0ª Ana Arazola Chincolla 0NI. 37.166.311	Viuda Hfna.	CAbo 1º D.Francisco Carriedo Vi- (llarias	Int.	T	44078	40				19040 4761		1-07-85	Barcelon	a 4–16–17 13
Isabel)ª Encarnación Mantecón Martíne;)NI. 45.223.028		CAbo D.Pablo-Félix Cámara Barcaiz- (tegui	Leg.	Incapac.	38597	40			15655	.16673		1-11-84	Madrid	4 -13
Delores Chamizo Durán ONI. 45.216.687	Viuda	Cabo D.Antonio García Barrera	Leg.		37225	40				16079		1-10-85	Málaga	4–13–16
Pa Concepción Sañudo Sáenz	Viuda	Sold.CMP.D.Francisco Recalde Yurte	Mutl.		40924	50				22097		1-1285	Guipúzco	4
Francisco Fernando	Hfno. Hfno.			25-02-87 28-02-91		16				7072				
Antonia Romero Peinado NI. 8.285.487	Viuda	Leg.CMP.D.Julián Ruiz Hidalgo	Mutl.	:	43668	50	:			23579		1-08-85	Badajoz	4
Pantonia Trujillo Luque NNI. 24.671.926	Viuda	Leg.CMP.D.Miguel Gálvez Pérez	Mutl.		43668	50				23579		1-07-85	Málaga	4 .
a Rafaela Povedano Santiago NI. 1.581.629		Sold.CMP.D.Hipólito Rincón Perdigu		:1.	32967	50	-			17801		1-06-85		4–13
Sofía Alvarez Fernández NI. 10.302.686		SGLD.CMP.D.Marcelino Rodríguez Mar (tinez	i ·		42296	40				18270	:	1–12–85		4–13–16
^a Gracia Rodríguez Navarro NI. 24.830.470		Sold.CMP.D.Joaquín Arroyo Castelló			42296	50				22838		1-11-85		4
ª Carmen Turnes Varela NI. 33.163.595		Sold.CMP.D.Manuel Guerra Romero	Mutl.		43668	50				23579			La Coruña	
Me Modesta Sáez Tames NI. 1.441.429		Sold.IRS.D.Francisco Santisteban (Varas	Mut1.		43668	50			·	23579		1-06-85	."	4
# M.Felisa Bardaji Subiza NI. 14.990.116	Viuda	Sold.CMP.D.juan Aldazabal Arribi (11aga	Mutl.		43668	50				23579		1-12-85	Guipúzco	14-15-17

(

BOD. núm. 65

7 de abril de 1986

2.967

BENEFICIARIOS	Paren-	CAUSANTES	Arma	Hijos menores	Dagut-1	1 %	<u>-</u>		isual que le	correspond		Fecha	Defect to	
· - ·	tesco con el		0	Fecha	Regulador	Apli-			STA		Desde	de	Delegación de	OBSERVA-
Nombre y apeliidos	causante	Empieo, Nombre y spellidos	Cuerpo	de cese D. M. A.	Pesetas	cado	31-12-82 Pesetas	31-12-8 3 Pesetas	31-12-84 Pesetas	31-12-8 5 Pesetas	198 6	Arranque	Haclenda	CIONES
				27.117.1	r cactus		1 CSC(AS	1 cactas	Feacias	Pesetas	Pesetas	_D. M. A.		
Dª María Docobo Fernández DNI. 7.513.023	Viuda	Gdª.D.Tomás Sánchez Marcos	G.C.		54102	40					23370	1-01-86	Salamanc	a 4-16
Dª María Nieto Calvo DNI. 6.857.949	Viuda	Gdª.D.Pedro Garrido Domínguez	G.C.		54102	40				23370		1-12-85	Cáceres	4
Dª Micaēla Olivares Díez DNI. 11.516.182	Viuda	Gdª.D.Manuel Maillo Pérez	G.C.		51358	40				22185		1-11-85	Zamora	4-16
Dª Rosario Martín Domínguez DNI. 11.678.192	Viuda	Gdª.D.Frutos Pérez Hernández	G.C.		48614	40				21000		1-08-85	Zamora	4
Dª María Adalid Monleón DNI. 22.497.445	Viuda	Gdª.D.Pedro Portilla Cortilla	G.C.		48614	40				21000		1-12-85	Valencia	4
De Juana Soler Espin DNI. 5.797.747	Viuda	Gdª.D.Juan Hernández Sánchez	G.C.		51358	40		:		*	22185	1-01-86	Murcia	4
Dª Antonia Guerrero Romero DNI. 31.382.422		GDª.D.José-Antonio Ruiz Benítez	G.C.		45870	40			·		19814	1-01-86	Cádiz	4
M.Encarnación Clara-Isabel	Hfna. H£na.			30-10-90 30-09-93		16					7926			
Dª Cipriana Marrodán Tejada DNI. 16.364.890		Gdª.D.Nicolás Esteban Corpás	G.C.		52044	30					18210	1-02-86	Logroño	4-13-16
Dª M.Teresa Alonso González DNI.11.246.627		Gdª.D.Jesús Fernández Suárez	G.C.		47242	30					15305	1-01-86	Gijón	4-13-14 24
DNI. 4.018.066		Gdª.D.ADrián Sánchez Fernández	G.C.		51358	30					16638	1-01-86	Madrid	4-13-16
Dª María Alegre Gómez DNI. 8.519.367		Gdª.D. Emilio Núñez Pérez	G.C.		51358	30					16638	1-01-86	Badajoz	4-13-17
Dª Asunción Gómez Fernández DNI. 4.077.092		Gdª.D.Emiliano Velasco Fernández	G.C.		49986	30						1-01-86		4-13
Dª Ascensión García Mariscal DNI.13,192.525		Gda.D.Victorino Mariscal Arceo	G.C.		49300	30				15972		1-11-85	Ĵ	4-13
Dª Francisca Fernández Alonso DNI. 6.431.962		Gdª.D.Bernardo Pérez Aparicio	G.C.		52730	40				:		1-01-86		4
Dª Visitación Fernández Río DNI. 10.641.632		Gdª.D.Agustín Llamazares Castro	G.C.		52730	40					22777	1-01-86		4
De Clara Fernández Navarro DNI. 23.450.939		Gda.D.Anselmo López Juárez	G.C.		51358	40				221.85			Granada	4 .
Dª M.Manuela Vicente GArcía DNI. 1.735.670		GDª.D.Manuel García GlezMuriel	G.C.		51358	40					22185		Salamand	
Dª Purificación Rodríguez Rodrí- DNI. 11.750.308 (guez Dª Angela Fernández Pereiro	•	Gdª.D.Francisco Fraile Alfonso	G.C.		52730	40					22777	1-01-86	i	4
D= Angela Fernandez Pereiro DNI, 78.045.124 Da Leonida Vicente Vicente		Gdª.D.José Fernández FdezGarcía Gdª.D.Manuel Vicente Sánchez	G.C.		52730 5 51358	40 40					22777	1-01-86		4
DE Leonida vicente vicente DNI. 40.141.217 De Cesarea López López		GDª.D.Justo Salmerón Morales	G.C.		51358	40				30100		1-01-86		4-17
Dr. Cesarea Lopez Lopez DNI. 16.703.842 José-Luis	Viuda Hfno.	dnn.ousto parmerou morares	G.U.	21-07-87	31338	40				22185 3327		1-11-85	soria	4-15
Dª Antonia Serrano Rubio DNI. 31.779.167		GDª.D.Francisco Gómez Barranco	G.C.	21-07-07	49986	40				<i>33</i> ∠/	21592	1-01-86	Cádiz	_. 4
Dª Rosa Herrero Alcubilla	Viuda	Carabº.D.Aurelio Rodríguez Arce	G.C.		51358	40				22185		1-10-85	Guipúzec	a 4
DNI. 13.171.370 Dª Emilia Florez Sánchez DNI. 10.284.933	Viuda	Pol.D.Daniel Gómez Cordal	P.N.	1	54788	40					23666	1-01-86	Oviedo	4

	Рагел-		A	Hijos			Pensión mensual que le corresponde					Fecha		
BENEFICIARIOS	tesco	CAUSANTES	Armat o	menores Fecha	Regulador	% Apli-		HASTA Desde				de	Delegación de	OBSERVA-
Nombre y apellidos	con el causante	Empleo, Nombre y apellidos	Сиегро	de cese		cado		31-12-83			1986	arranque	Haclenda	CIONES
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
Dª Flora Bastida Sánchez DNI. 22.386.580	Viuda	Pol.D.Rafael Susarte Boluda	P.N.		54102	40		:			23370	1-01-86	Murcia	4
D [®] Carmen Carbonell Navarro DNI. 22,275,419	Viuda	Pol.D.José Hellín Ortín	P.N.		54102	40					23370	1-01-86	Murcia	4–16
Da Rosalía Escudero Pérez DNI. 12.005.704	Viuda	Pol.D.Valentín Valverde Fernández	P.N.		54102	40					23370	1-01-86	Vallado	lid 4
Dª Visitación Expósito Muñoz DNI. 19.746.443	Viuda	Pol.D.Emilio Gisbert Cervera	P.N.		52730	40	i			22777		1–12–85	Valencia	a 4
Dª Carmen Fernández Castro DNI. 30.065.535	Viuda	Pol.D.Felipe Perales Sandoica	P.N.		45870	40	:		٠		19814	1-01-86	Córdoba	19
Dª María Prieto Taberner DNI. 621.353	Viuda	Cap.Gral.EXCMO.SR.D.José Sanjurjo (Sacanell									30921	1-01-86	Madrid	25
D [®] Isabel Vicario Polo DNI. 15.531.616	Hfna.	Gral.Div.EXCMO.SR.D.Manuel Vicari (Alonso	Þ								23578	1-01-86	Zaragoz	a 25
Dª M.Nieves Nuñez Rodríguez DNI. 32.619.787	Hfna.	Cor.D.Inocencio Nuñez Nuñez	Inf.		127824	25				34509		1-04-85	Ferrol	
Dª Rosario Santa Ana Cardenes DNI. 42.544.569	.Hfna.	Cor.H.D.Mariano de Santa Ana de 1 (Rosa	a G.C.		131766	25				35574		1-11-85	L.Palma	5
Dª M.Dolores Caballero Guillén Dª Mercedes Caballero Guillén DNI. 21.270.867 - 21.210.896	Hfna. Hfna.	Tcol.D.Bonifacio Caballero Lucas	Inf.		106168	25	26542	30285	32708	34834		1-11-82	Alicant	e 14 – 18
Dª Ascensión Bauluz García-Bele DNI. 17.243.593 (guer	n Hfna.	Comisario G. D.Manuel Bauluz Zam- (boray			118046	25				31870		1-04-85	Zaragoz	a 14~6
Da Julia Mayo Castellanos Da. M.Mercedes Mayo Castellanos DNI. 12.004.318 - 11.983.587	Hfna. Hfna.	Comte.D.Isidro Mayo Mayo	Inf.		119930	25				32379		1-08-85	VAllado.	lid 18-26
Da M. Teresa Ester Villacampa DNI. 40.606.324	Hfna.	Cap.D.Joaquin Ester Rivera	Inf.		111524	25				30109		1-04-85	Lérida	14
Dª Carmen Fernández López DNI. 31.448.779	Hfna.	Cap.D.José Fernández Alcala	Vetr.		88200	25	-			23812		1-07-85	Jerez F:	ront.
Dª Josefa González Grau DNI. 36.876.757	Hfna.	Tte.D.Luis González Izaguirre	Inf.		99002					26729		1-09-85		
Dª Paula González Pérez Dª M.Angeles González Pérez DNI. 31.459.546 - 24.989.572	Hfna. Hfna.	Tte. D.Juan González Cruz	Art.		92142	25				24877		1-01-85	Granada	18-27
Dª María Bengoa Pérez: DNI, 32.494.020	Hfna.	Tte.D.Sebastián Bengoa García (Inf.Marina)	Armd.		83736	25				22607		1-04-85	Ferrol	14
Dª Rosa Castello Oliver Dª. Josefa CAstello Oliver DNI. 31.741.941 - 31.742.494	Hfna. Hfna.	Músico l D.Leandro Castello Alapo	nt Mús.	м.	56556	25	14139	17075	18440	19639		1–12–82	Cádiz	11–18–28
Dª Manuela Uriz López DNI. 33.793.095	Hfna.	Bg.D.José Uríz Prado	Carab	Incapac.	63135	40					29455	1-02-86	La Corui	ia 29
Dª M.Josefa Díaz Alvarez DNI. 8.357.667	Hfna.	Bg.D.Manuel Díaz AlvarezRosario	G.C.		67937					18341		1–11–85	•	
Dª Valeriana Collado Martín DNI. 7.942.886	Hfna.	Sgto.CMP.D.Manuel Collado Lanchas			56891					15359		1-03-85	Salaman	a 13
Dª M.Cristina Ares Feal DNI. 32.505.592	Hfna.	Sgto.Fog.D.Silverio Ares López	Armd.		65123	25				17582		1-06-85	Ferrol	

BOD. núm. 65

7 de abril de 1986

2.969

DBSERVA- CIONES	2.970
16	
13–20	
19-20	
19–20	i
14	
18–30	
18-31	
20	
20	7 de
.3-20-32	e abril
20–32	ril de
18–33	1986
34	
19-20	
19-20	
19–20	
tº 13º icía consi- osom e un ando	BOD.
ina el tualiza	. núm. 65
	' '

De Ciaudia Aguitar Lopez	viuda	Gd*.D.Manuel Sevilla Lopez	G.C.		52730	40	[1	(24599	1-02-86	Valencia	19-20
DNI. 24.332.603		7.33 D 77.14	۱			l	1	(1	1
Adelaida Gallego Pamies	Hina.	Gd ² .D.Timoteo Gallego Ballesteros	G.C.		49986	25.		1		13496	١.	1-07-85	Tarragon	a 14
NI. 39.547.348	17.6	CD3 D 7 (A1	۱			l	()	ļ			1		į., '	•
Josefa Arlandis Vitoria	mina.	GDª.D.José Arlandis Sastre	G.C.		51358	25	1			13866		1-11-85	Valencia	18-30
NI. 19.924.291	l '		1 .	!		1.	i l				1			
M.Mercedes Arlandis Vitoria	Hfna.			1		l	1	1				· '		ļ
NI. 19.924.257	l !			1	l	l		ľ			1		'	ļ
Antonia Galdín Cesteros	1	Gda.D.José Galdín Iglesias	G.C.	Į.	54102	25		ŀ		14606	l	1-07-85	Madrid	18-31
0º. M.Esperanza Galdín Cestero:	Hfna.			ľ			i .	ŀ			1		1	
NI. 518.080 - 524.069	{ !				1	l	i	1	•	-	1]	
🖭 Salvadora Vitoria Gorrita	Viuda	Gd.D.Salvador Ripoll Mateu	G.C.	ľ	51358	40	i l				22185	1-01-86	Valencia	20
NI. 19.965.520	()		}	ļ.	ł	1.	1	1			1		į '	i .
)≇ Rosa Conesa González	Viuda	Gdª.D.Felipe Bermúdez Cerdán	G.C.		51,358	40		1			23960	1-02-86	Granada	-20
NI. 23.579.021	{ !	·	ł		ľ	l .					1	· '	1	
Dª Francisca Beltrán Tudela	Viuda	Gdª.D.José Roses Tarin	G.C.		49986	27,5]			14844	1-01-86	Valencia	13-20-
NI. 20.146.954			•			l	<u> </u>	,			1	· '	}	
)≜ MRosa Roses Pérez	Hfna.			,	49986	12,5		ŀ			6747	1-01-86	VAlencia	20-32
NI. 20.685.857			}			1.	ļ				1			
0ª María Chicano Ortiz	Hfna.	Carabº.D.José Chicano Galán	CArab	f .	54102	25				14606	Ι.	1-06-85	Málaga	18-33
MiConsuelo Chicano ortiz	Hfna.				١.	l]	i			1	·	"	
NI. 24.576.364 - 24.569.567					i .	l	ļ i	[1	·	1	ł
9 Concepción Blas Grande	Hfna.	Carabº.D.Joaquín Blas González	Carab	∮.	24472	25	7537	10446	11281	12014	1	1-12-80	Vien	34
NI. 35.815.324						1					ĺ		1,150	"
9 Setefilla Guillén Fernández	Viuda	Pol.D.José Moles Guillén	P.N.		51358	40					22185	1_01_86	Valencia	19-20
NI. 19.349.881	,			1	02000		1	ŀ	i :		[1-01-00	Varencia	13-20
Da Valentina Lozano Caballero	Viuda	Pol.D.Agustín Fresneda Campos	P.N.		52730	40	1				22777	1 01 86	VAlencia	10.20
NI. 19.637.637	11444	Torrorngaborn Trebneda Gampos			JE. 700	~~	1	ľ		-	122///	1-01-00	Aviencia	19-20
Da Victoria Bravo Luna	Viuda	Pol.D.Juan-Manuel Medrano Medrano	P.N.		51358	40]	ľ			23960	1 02 06	BArcelon	10.00
NI. 36,800.632	\ \Tuua	101.D.Cuan-Manaci Mediano Mediano			31330	40		!			23900	11-02-00	PWIGGIOUS	1 19-20
M1. 50.000.052						Ι΄.					ĺ	1		
	L	١					<u>l</u>	<u> </u>			İ	!		
Al bases a sada interesada	a noti	ficación de su señalamiento, confo	ma nno	riono ol	n+0 42	30 40	Pogla		- 1 - 1 - 1 - 1	anline.	1 du de	Estate		D+0 10
ol Texto Pofundido dol Poglam	a nour	a la aplicación de Derechos Pasivo	an do?	riene ei	1111		regra	mento p	ara la	apricac	rion de	r Estatu	rcooer H	RT*.13
er texto refundido del regiano	line par	de junio de 1.972(B.O.del Estado nº	160)	l- A	intit car	L^{y} , \tilde{z}	BIIIII I AU	p de la	s ruerz	as Arma	loas, G	pardia C	India A bd	IICIA.
rmada(noy P.Nacionai), de le	na 15	puede interponer, con arreglo a lo	1.152),	la Autor	Taaa qu	le la	practi	que deb	era aqv	ertirie	a pro	pio tiem	po que si	consi
era perjudicado en su senalam	lento, i	puede interponer, con arregio a 10	aispue	sto en la	Ley de	2/	te Dici	embre d	e 1.956	(R.O.E.	nº .363	, recur	Bo contem	CIDSOM.
aministrativo, previo el de re	posici	n que, como trámite inexcusable, o	epe Io	mular an	te este	Con	sejo Su	premo d	e Justi	cia Mi.	ıtar,	dentro d	el plazo	de un
		de aquella notificación y por cor	ducto	de la Aut	pridad	que .	to haya	practi	cado, d	uièn de	berá i	pformarl	p, consig	nando
a fecha de la repetida notif	cacion	y la de presentación del recurso.	l	1		1		1			,	1	1	l
						_					<u> </u>			
			1 :	1	l	L	<u>l</u> 1	ĺ			1	((
	!			ERVA				1	.		'	({	
		esente relación se fijan con arreg					para '	.984,	con el	increme	nto de	1,014	que deter	mina e:
		año 1.985 van actualizadas con el					1 1	[1		į į	' '	1	I
לינ!-Pendientes de actualizar l	s pens	ones para 1.986, excepto aquéllas	cuya :	echa fec	ha de a	ran	que seal	poster	ior a 1	de Fel	rero d	e 1.986	bue van a	ctuali
• •		•			-	-					,		••	

Hijos menores Pecha

de cese

D. M. A.

Regulador

Pesetas

62334

34926

52730

52730

Apli-

cado

25

40

40

Pesetas

30 10478

Arma

o

Cuerpo

G.C.

Inf.

G.C.

G.C.

CAUSANTES

Empleo, Nombre y apellidos

Hfna. Conserj.Guard.D.Tomás Navarro Maes

Viuda Cabo 1º D.Manuel Esteban Suárez

Viuda Gd*.D.José Raya Lechuga

Viuda Gda.D.Manuel Sevilla Lopez

Paren-

tesco

con el

causante

BENEFICIARIOS

Nombre y spellidos

Dª M.Magdalena Navarro Suau

Dª Carmen Sanz Gelabert

Dª Cłaudia Aguilar López

DNI. 45.208.015

DNI. 41.477.671 D^a Emilia Tellez Tellez

DNI. 26.139.044

Pensión mensual que le corresponde

Pesetas

12706 13721 14613

Pesetas

16829

HASTA

31-12-82 31-12-83 31-12-84 31-12-85

Pesetas

Fecha

arranque

D. M. A.

22777 1-01-86 Málaga

24599 | 1-02-86 Valencia

1-10-85 BAleares

1-01-82 BAleares

Desde

1986

Pesetas

Delegación de

Hacienda

	7 de abril de 1986

2.971

BOD. núm. 65

interpretations of the control of th		1		<u> </u>	Hilos	1	1	l P	ensión mer	sual que le	correspond	ie ·			
Member 9 spelless one de Combre de C	BENEFICIARIOS	Paren-	CAUSANTES	L		Regulador							Fecha de	Delegación	ORSERVA.
das com al confliciente de 1.05. 1. Todes las penetienes apreliais per esta Capital(Medrid), serán sonndas por la Efrección General de Castos de Parsonal(Ordenación de Pagos de Clases Penetiva), DEL MINISTRATID E MONGALA Y Medizina. 2. Les pensiones que figuran en la presente relación han sido concelidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3. Caso de tenor hijos comprendidos en al apartado 2 del artil·1/2 le la ley 197/3. 3. Caso de tenor hijos comprendidos en al apartado 2 del artil·1/2 le la ley 197/3. 3. Caso de tenor hijos comprendidos en la citada lay, acceptândo de la ley 197/3. 4. Caso de tenor hijos comprendidos en la citada lay, acceptândo de las correspondientes sartilhas de macinimato, fi de vida y en su caso, expedênte de la citada lay, acceptândo de las correspondientes sartilhas de macinimato, fi de vida y en su caso, expedênte de la citada la comprendica de la citada la comprendica de la citada de la citada de la citada la citada de la citada d	Nombre y apellidos	con el	Empleo, Nombre y apellidos				Apii-	31-12-81			31-12-84				
dos con el cetiviente de 100; per cera Capital (Madrid), serán connadas por la Errección General de Gastos de Personal (Ordonoción de Pagos de Classes Personal), DEL MINISTERID ES ENCOMOLA Y MOLINOA. 2. Las pensalores que figuras en la presente relación has sido concellidas por aplicación de las leyes doctualmente el vigor. 3. Caso de tener hilos comprendidos en el apartado 2º del artil.1º le la ley 1974, doberé sollicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar la aplicación de las beneficios esfandas en el apartado 2º del artil.1º le la ley 1974. 4. Caso de tener hilos comprendidos en el apartado 2º del artill.1º le la ley 1974. 5. Le ha sido esplicado el Eveldo Regulador de Consenta. 6. Le la sido esplicado el Eveldo Regulador de Consenta. 6. Le ha sido esplicado el Eveldo Regulador de Consenta. 7. Le ha sido esplicado el Eveldo Regulador de Consenta. 8. Le ha sido esplicado el Eveldo Regulador de Alfrers. 11. Le ha sido esplicado el Eveldo Regulador de Mirgon. 12. Le ha sido esplicado el Eveldo Regulador de Mirgon. 13. Este esfallaziento el Eurela Personador de Alfrers. 13. Le personador el eveldo del Eveldo Regulador de Mirgon. 14. Percello el pensalón (el pensalón (es) por tentajo personal. 15. Percello (el pensalón de) regulador de Justica Regulador de Mirgon. 16. Percello (el pensalón de) el pensalón (es) de viduado de Sargento. 17. Percello (el pensalón de) el pensalón (es) de viduado de Sargento. 18. Percello (el pensalón de) el pensalón (es) de viduado de Sargento. 19. Le facena de arranque de la pensalón el al que le corresponde, segon le dispuesto en el kel Decreto Ley 1979. 20. Previa liquidación y deducción de la contidado de Sargento. 19. Le facena de arranque de la pensalón el al que le corresponde, segon le dispuesto en el kel Decreto ley pensalón de la contradado de la Redella Militar Individual que poseía el Causante y que percibir la interessada peuta liquidación y deducción de las cantidades abonadan, a partir de la fecha de arranque de este esfalaciente corresponde		causante		Cuerpo		Pesetas	cado						D. M. A.	11acienus	
1. Todas las pensiones a perciti por esta Capital (Madrid), serán sionadas por la Eurección General de Castes de Perconal Ordenición de Pagos de Clases Pasivan). DEL MINISTRED DE RONAUM Y MAGIENO. 2. Las pensiones que figurha en la presente relación han sido concelidas por aplicación de las Leyes de tener hijos compendidos en el apartado 2º del artilia de la lay 1974, deberá acidistar de este Conceso Supreso de Justicia Xilitar la spli incepción. 3. Casto de tener hijos compendidos en la Citala Ley, acceptable de la lay 1974, deberá acidistar de este Conceso Supreso de Justicia Xilitar la spli incepción. 4. Percitir por una sola ley, la Aquada de 10.000 Plas que determina la Ley 1974. 5. Le ha sido splicado el Sauldo Regulador de Concel. 7. Le ha sido splicado el Sauldo Regulador de Concelación. 8. Le ha sido splicado el Sauldo Regulador de Concelación. 9. Le ha sido splicado el Sauldo Regulador de Concelación. 10. Le ha sido splicado el Sauldo Regulador de Alféres. 11. Le ha sido splicado el Sauldo Regulador de Alféres. 12. Le ha sido splicado el Sauldo Regulador de Alféres. 13. Este sendialmientos en tene a rejerere del MINNO que presonal. 14. Este sendialmientos en tene a rejerere del MINNO que presonal. 15. Percite (n) remuneración (es) por rubajo personal. 16. Tiene (n) solicitados (n) pensón (cs) de vibilación. 17. Percite (n) pensión (cs) de vibilación. 18. Le procibir en coparatiginación y parces iguades. La parte de la coparticipa que pierda la spititu legal acrecerá a la de aquella que la conerve sin nucle. 20. Previa liquidación y deducción de las contidades abonadas, a partir de la fechu de conecidades de conecidades de conecidades. 21. Percite (n) pensión (cs) de vibilación. 22. Percite (n) pensión (cs) de vibilación. 23. Este señalmiento corresponde (cs) de orfandad. 24. Percite paradión de vibilación de la contidades abonadas, a partir de la fechu prividad que precitir la interessad previa liquidación y deducción de la contidades abonadas a pertir de la fechu prividad que pre															
Pastwan), DEL MINISTRED DE GONOMIA Y HACIENGA. 1. Las perainores que figurin en la presente relación han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor. 3. Caso de tener bijos comprendice en el separtado 24 del artill? De la lay 19774, doberá exilicitar de este Consejo Supreso de Justicia Militar la aplia incapacidad. 4. Percibirá por una aola jez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la ley 1974. 5. Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Coronel. 7. Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Coronel. 8. Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Coronel. 8. Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Coronel. 10. Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Sarganto. 12. Este seficialmento el Sueldo Regulador de Sarganto. 13. Este seficialmento en base en réserve del MININO que poeda corresponderle. 14. Percibe (si resumeración (es) por trataj coronel. 15. Percibe (si resumeración (es) por trataj coronel. 16. Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Sarganto. 18. Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Sarganto. 19. Le fecha de arranoue de la pensión en la que le corresponde, según lo dispuesto en el Scal Decreto Ley 1979. 19. Percibe (si pensión (es) de sido debandan, a partir de la coparticipación pensión de vajes del Sueldo Regulador de Sarganto. 19. Le fecha de arranoue de la pensión en la que le corresponde, según lo dispuesto en el Scal Decreto Ley 1979. 19. Percibe (si pensión (es) de sido la contidados abonadan, a partir de la fecha de arranque de coto señalmiento y por cuenta del america que queda en considera de sucue sosidamiento en considera de sucue se describe de señalmento y por cuenta del america que queda en considera de se de señalmento y por cuenta del america que queda en considera pensión de vajes del SVII. 24. Pensión espora que percibir hasta 1-02-1997 en que queda extinguida. 25. Esto señalmento corresponde linicomente a la pensión de la Mediello MILITA rel relacion y deducción de las quantidas estantos de servicios de sucue de servicio de vi					1				ļ						
2 Les pensiones que figurha en la presente relación has sido concelidas por aplicación de los beneficios escibilidades en la citada Ley, acompañando las correspondientes particlas de este Consejo Supreme de lusticia Militar la aplicación de los beneficios escialados en la citada Ley, acompañando las correspondientes particlas de este Consejo Supreme de lusticia Militar la aplicación de los beneficios escialados en la citada Ley, acompañando las correspondientes particlas de este Consejo Supreme de la citada Ley, acompañando las correspondientes particlas de la citada consejo de la citada de la	l Todas las pensiones a p	percibir	por esta Capital(Madrid), serán a	bonadas	por la D	irecció	n Ge	neral d	e Gast	s de P	ersonal	(Ordena	ción de	Pagos de	Clases
3. Caso de tenon hijos comprendidos en el spartado 2º del artilli? De la ley 19/74, deberá solheitar de este Consejo Suprimo de Justicia Militar la aplicación de los bendificios señalación en la circagación. incapación: inca				L										!	I
cación de los beneficios sentados en la citada Ley, acompulando las correspondentes sertifias de macimiento, fi de vida y en su casa, expediente de incapacidad. 4. Percibira por miscade al Sentado en la citada Ley, acompulando las correspondentes sertifias de macimiento, por la capacidad de la compulación de la comp	2 Las pensiones que figu	man en]	a presente relación han sido conce	didas p	por aplica	ción de	las	Leyes	actual	hente e	n vigor	•			
incapacidad. Percibirá por una aola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la ley 19/74. 1. Lo ha sido aplicado al Sauldo Regulador de Coronal. 2. Lo ha sido aplicado al Sauldo Regulador de Coronal. 3. Le ha sido aplicado el Sauldo Regulador de Carlente. 3. Le ha sido aplicado el Sauldo Regulador de Capitán. 3. Le ha sido aplicado el Sauldo Regulador de Capitán. 3. Le ha sido aplicado el Sauldo Regulador de Hingada. 12. Le ha sido aplicado el Sauldo Regulador de Sirgento. 13. Este cenfalamiento se hace a reserva del M.N.Nó que pueda corresponderle. 14. Percibe (n) pensión (es) de Judico Regulador de Sirgento. 15. Percibe (n) pensión (es) de Judico Regulador de Sirgento. 17. Percibe (n) pensión (es) de Judico Regulador de Sirgento. 18. La percibirá en concarticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitus legal acrecerá a la de acuella que la conjerve sin necesidad de nuevo señalamiento. 19. La fecha de arranque de la repsión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 20. Previa liquidación y defucción de las encidados abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nue de la percibira de nos percibirad en corresponde (miscanette a la pensión es de la Medalla Militar Individual que posefa el Causante y que percibirá la interessada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nue designador de corresponde (miscanette a la pensión de la Medalla Militar Individual que posefa el Causante y que percibirá la interessada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda maio. 24. Pensión temporal que percibirá hasta -Lo-1997 en que quedar extinguida. 24. Pensión temporal que percibirá hasta -Lo-2-1997 en que queda misca de la pensión de la misca de la companio de la companio de la companio	3 Caso de tener hijos com	prendic	os en el apartado 2º del artel.1º	ie la l	ey 19/74,	debera	sol	icitar.	de est	Conse	jo Supr	emo de	Justicia	Militar	la apl <u>i</u>
6. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Coronel. 6. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Coronel. 7. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Coronel. 8. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Canadante. 8. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Canadante. 9. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Capitán. 9. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Capitán. 9. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Capitán. 9. Le ha sido aplicado el Busido Segulador de Alférez. 10. Le ta sido aplicado el Busido Segulador de Alférez. 11. Sette señalamiento ser buse a reserva del MINIMO que pueda corresponderia. 12. Le ta señalamiento ser buse a reserva del MINIMO que pueda corresponderia. 13. Percibe (n) pensión (es) de videdad. 15. Percibe (n) pensión (es) de videdad. 16. Piene (n) solicitada (e) pensión (es) de videdad. 17. Percibe (n) pensión (es) de Jubilación. 18. La percibirá en coportificación (es) de Jubilación. 19. La fecna de arranque de la pensión se la que le corresponde, según lo dispuesto en el Seal Decreta Ley 18/79. 20. Persión de superior de la pensión (es) de orfandad. 21. Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22. Tiens (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23. Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 23. Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 24. Pensión temporal que percibirá hasta l-oc-1997 en que quedará extinguida. 25. Este sealamiento corresponde inticamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dentidades abonadas a partir de la Fecha de arranque de sete señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulc. 26. Estes señalamiento corresponde inticamente el sensor pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dentidades abonadas a partir de la Fecha de arranque de set señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulc. 27. Achesa heffansa (ORA ULIA) syri Marita DELA SERECUES) perciben	cacion de los beneilcid	os sena.	ados en la citada Ley, acompanando	las co	rresponai	entes p	artı	das de	nacimi	ento, f	e de vi	day en	su caso	, expedie	nte de
5.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronal. 6.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cemandante. 8.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante. 8.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán. 9.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Temiente. 10.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 11.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 12.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 13.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 14.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 15.— Percebte (n) remuneracita (cel) pensión (cel) de planta de la Sueldo Regulador de Brigada. 16.— Tiene (n) solicitada (a) pensión (cel) de planta (cel) de viudedad. 17.— Percebte (n) remuneracita (cel) pensión (cel) de planta (cel) de viudedad. 18.— La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecará a la de aquella que la conserve sin encestada de nuevo señidamiento. 19.— La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 19.— Percibe (n) pensión (cel) de planta (cel) de las centidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señadamiento y por cuenta del anterior que queda mulo. 21.— Percibe (n) pensión (cel) de offandad. 22.— Tiens (n) solicitada(s) pensión (cel) de orfandad. 23.— Percibe pensión de vajes del 5077. 24.— Estador temporal que percibir de las mentidades abonadas, a partir de la mentida de cel se señadamiento y por cuenta del anterior que queda mulo. 26.— Albas huérfanca(DORA JULTA y). 27.— Doña MARIA ANGELES percibe sudido ceso profesora de 8.6.0. por 1) que incurre en la causa de incospatibilidad el nº .1 arts. 402 de la Ley 50/64, su parte de la solución y deducción de las cautidades combendas a parte ta la cuenta de su chermana più PADLA en tanto subsista ta cuesa de incospatibilidad del nº .1 arts. 402 de la Ley 50/64, su parte de la solución y deducción de las cautidad como p	*	107 10	Avuda de 10 000 pts, que determin	10.10	19/74										
6.— Le ha sido aplicado el Sueldo Régulador de Commanne. 7.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Commanne. 8.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Commanne. 9.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Commanne. 10.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez. 11.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez. 11.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez. 11.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez. 12.— Este señalamiento se hece a reserva del Millo que pueda corresponderle. 13.— Este señalamiento se hece a reserva del Millo que pueda corresponderle. 14.— Percibe (a) pensión (eg) de viudedad. 15.— Percibe (a) pensión (eg) de viudedad. 17.— Percibe (a) pensión (eg) de viudedad. 17.— Percibe (a) pensión (eg) de viudedad. 18.— La percibir (en coporticipación y partes guales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acreerá a la de suella que la conserve sin necesidad de nuevo señilamiento. 19.— La fesca de arranque de la pelsión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 20.— Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este aeñalamiento y por cuenta del anterior que queda 22.— Pierce (n) solicitada(s) pens ón (es) de orfandad. 22.— Tiene (n) solicitada(s) pens ón (es) de orfandad. 23.— Percibe (n) pensión (es) de vajes del 30VI. 24.— Pensión temporal que percibir hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25.— Este señalamiento corresponde unicamente a la pensión de la Kedalla Milltar Individual que poseía el Cauante y que percibira la interesada pevia liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulco. 26.— Anten hurifansa florida Julia y Pl. MARIA DE LAS MERCERES) perciben sueldo como profesores de Educación Fisica y de E. G. S. respectivamente, por lo que pudicira de recursión de la Ley SO/84, su la maria de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del ant				а та ве	1 13/74.						i				
7.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante. 8.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán. 9.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente. 10.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Mariera. 11.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 12.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 13.— Este sefalamiento se hate a reserve del MINNO que pueda corresponderle. 14.— Percibe (n) pensión (ed) de viudedad. 16.— Tiene (n) solicitada (el pensión (ed) de viudedad. 17.— Percibe (n) pensión (ed) de viudedad. 18.— La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá a la de squella que la conserve sin necesidad de nuevo sefalamiento. 19.— La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 19.— Percibe (n) pensión (ed) de viudedad. 19.— Percibe (n) pensión (ed) de viudedad. 20.— Percibe (n) pensión (ed) de orfandad. 21.— Percibe (n) pensión (ed) de orfandad. 22.— Percibe (n) pensión (ed) de orfandad. 23.— Percibe pensión de vejag del SUNA. 24.— Pensión temporal que petrolirif hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25.— Pensión temporal que petrolirif hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 26.— Ambas huérfames DORA JULA ys. AMAIR DE LAS MERCENESI tir de la fecha de arranque de este sefalamiento y por cuenta del anterior que queda muto. 26.— Ambas huérfames DORA JULA ys. AMAIR DE LAS MERCENESI tir de la fecha de arranque de este esfalamiento y por cuenta del anterior que queda muto. 27.— DORA MARIA ANGELES percibe seudido como profesoro de S.G.B. por 19 que hocure esta incursas et el veta. 22.1 de la Ley 50/54. 28.— DORA MARIA ANGELES percibe pensión de las exhermans percipitados de la Seguridad Social. 29.— Se restricia la pensión con contrata de la contratación temporal pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Dora MARIA ANGELES percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Dora OSERA percibe pensión de viudedad de la Seg								}							
8.— Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Capitán. 9.— Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Alférez. 10.— Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Alférez. 11.— Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Alférez. 12.— Le ha sido splicado el Sueldo Regulador de Alférez. 13.— Este señalamiento se bude a rejevende de Minimo que pueda corresponderle. 14.— Fercibe (n) pensión (es) de viudedad. 15.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 16.— Tione (n) solicitada (s) pensión (es) de viudedad. 17.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 18.— La percibirá en copartacinación y partes iguales. La parte de la copartícipo que piorda la aptitud legal a corcerá a la de suella que la conserve sin suello de composita de la pensión (es) de viudedad. 19.— Perciba (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Perciba (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Perciba (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Perciba (n) pensión (es) de viudedad. 20.— Tiene (n) solicitada(s) persón (es) de corandad. 21.— Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 22.— Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23.— Percibe (n) pensión (es) de la Cortandad. 24.— Pensión temporal que percibirá hasta 1-02-1997 en que quedar extinguida. 25.— Este señalamiento corresponde (nicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Camante y que percibirá la interesada previa liquidación y doducción de las cantidades abnosadas a partir de la fecha de servanque de este defalamiento y por cuenta del anterior que queda nuo. 26.— Ambas huérfanes (DORA JULIA y 93. MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de K.G.B. respectivamente, por lo que purior en estar incursas en el el rgi 4.2.1 de la Ley 50/84. 27.— DoRa MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de Educación Física y de K.G.B. respectivamente, por lo que purior en estar incursas en el agri 4.2.1 de la Ley 50/84. 28.— Doria JOSEFA percibe pensión de la Seguridad Social. 29.— Se recursita la pensión consecuente percibin de riudedad de la Seguridad Social.					1	1			•		İ				- 1
9.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Tenients. 10.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Miferes. 11.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Miferes. 12.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Miferes. 13.— Este sefalamiento se hace a reserve del MINIMO que pueda corresponderia. 14.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 15.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 16.— Tiene (n) solicitados (a) pensión (es) de viudedad. 17.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 18.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 19.— Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 20.— Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de la pensión (es) de orfandad. 21.— Percibe (n) solicitadas(s) pensión (es) de orfandad. 22.— Tiene (n) solicitadas(s) pensión (es) de orfandad. 23.— Percibe pensión de vejec del SUVI. 24.— Persión temperal que percibir hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25.— Sate señalamiento corresponde Unicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibir la interesada previa lidera solicitadas en percipira de la reservación de vejec del SUVI. 25.— Sate señalamiento corresponde Unicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibir la interesada previa lidera solicitadas en percipira el la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda mulo. 26.— Achas notir nos (obre de la senicidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda mulo. 27.— Doña MARIA ANGELES percibe audicidades de señalas el carca de conserver de la de se del composito de la señala de la composito de la composito de la composito de composito de composito de composito de la composito de la composito de la composito de la composito de la composito de la compos					ĺ	-									1
10.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 11.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 12.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 13.— Esta señelamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle. 14.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 15.— Percibe (n) pensión (es) de bibliación. 16.— Tiene (n) solicitada (s) pensión (es) de viudedad. 17.— Percibe (n) pensión (es) de bibliación. 18.— La percibirá en copartipipación y partes iguales. La parte de la copartícipo que pierda la aptitus legal acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalmandento. 19.— Le focha de arranque de la pensión sea la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 19/79. 20.— Designa inquisación y educción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda multica de la companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de companio de la Medialla Militar Individual que poseía el Caupante y que percibir a la interesada pravia liduación y deducción de las dentidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda multica de la militar de la pensión temporal que percibir hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25.— Este señalamiento corresponde unicamente a la pensión de la Medialla Militar Individual que poseía el Caupante y que percibir a la interesada pravia liduación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda multica de companio de companio de la decreta de companio de componidado de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su herman DP FAILA de la Ley 50/84. 27.— Doña MARIA ANGELES percibe sudido como profesora de E.G.B. por l) que incurre en la causa de incompatibilidad del nº. Il arte acos de la companión de la decreta de arranque de						1								ì	1
12.— Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento. 13.— Este señalamiento se hoce a reserva del MININO que pueda corresponderle. 14.— Fercibe (n) pensión (es) de viudedad. 15.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 17.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 17.— Percibe (n) solicitada (s) pensión (es) de viudedad. 17.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 17.— Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 18.— La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitua legal, acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 19.— La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 20.— Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21.— Percibe pensión de vejez del SOVI. 24.— Pensión temporal que percibirá hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25.— Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Militar Indavidual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda milo. 26.— Ambas huérfanas GDNA JULIA 91. MARIA DE LAS MERCEDES) perciben seldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudiram estar incursas su el arriz 42.1 de la Ley 50/84. 27.— Doña MARIA ANDELSE percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 28.— Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n.) 1.03, y se le hace muevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la secha de arranque de sete señalamiento previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la secha de arranque de se señalamiento y por cuenta del anterior que queda mulo. 30.— B					1	1		1							
13 Este señalamiento se hace a reserva del MININO que pueda corresponderle. 14 Percibe (n) remuneración (es) de viadedad. 15 Percibe (n) pensión (es) de viadedad. 17 Percibe (n) pensión (es) de viadedad. 17 Percibe (n) pensión (es) de viadedad. 17 Percibe (n) pensión (es) de viadedad. 18 La percibir en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 19 La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Seal Decretó Ley 15/79. 20 Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21 Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22 Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23 Percibe pensión de vejec del SOVI. 24 Pennión temporal que pencibirá hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25 Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulco. 26 Ambas huerianas (DOÑa JULA y) AMARA DE LAS MERCENES percibes nuellod como profesora de Educación Física y de K.G.B. Perspectivamente, por lo que pudación y decreto de la segundad Social. 27 Doña MARIA ANGELES percibe seudido como profesora de E.G.B. por la que incurre en la causa de incompatibilidad del nº.º I artº. Acre de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de sa hermana Dº FAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad del nº.º I artº. Acre de la Ley 50/84, su parte acrecerá la des al hermana Dº FAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28 Doña JOSEFA percibe pensión de viadedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1960 (D.C.n. 103), y se le hace navo señalamiento, p					1]	ŀ	l						•	1
14. Percibe (n) pensión (es) de viudedad. 15. Percibe (n) resumeración (es) de viudedad. 16. Tiene (n) solicitada (s) pensión (es) de viudedad. 17. Percibe (a) pensión (es) de Ujulisción. 18. La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nevos señalamiento. 19. La fecha de arranque de la pensión es) de pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 20. Preva liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21. Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22. Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23. Percibe pensión de vejez del GVI. 24. Pensión temporal que percibirá hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25. Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26. Ambas huérfanas (DORA JULIA DA) AMRIA DE LAS MERCEDES) perciben asleldo como profesora de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el att. 42.1 de la Ley 50/84. 27. Doña MARIA ANSELES percibe souldo como profesora de E.G.B. por 1) que incurre en la causa de incompatibilidad. 28. Doña MARIA ANSELES percibe souldo como profesora de E.G.B. por 1) que incurre en la causa de incompatibilidad. 29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n.) 1031, y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des shonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30. Doña JOSEPA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabajs en contratación temporal. Este señalamiento, previa liquidación y deducción de las	12 Le ha sido aplicado el	Sueldo	Regulador de Sargento.	ŀ	1			l							1
15 Percibe (n) remuneración (es) por trabajo personal. 16 Tiene (n) solicitada (s) pessón (es) de viudedad. 17 Percibe (n) pensión (es) de Jubilación. 18 La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 19 La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Beal Decreto Ley 18/79. 20 Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21 Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22 Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23 Percibe pensión de vejez del 50VI. 24 Percibe pensión de vejez del 50VI. 25 Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Nedalla Militar Indavidual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción se las cantidades abonadas a partir de la fecha de siranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26 Ambas huérfanas (DOÑA JULÍA y PJ. AMTIA DE LAS MERCEDES) perciben abeldo como profesoras de Educación Fisica y de K.G.B. respectivamente, por lo que pudate este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 27 Doña MARIA ANGELES percibes abuldo como profesora de S.G.B. por lo que incurre el la causa de incompatibilidad. 28 Doña JOSEPA percibe pensión de viadedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1960 (D.O.n. 103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción y deducción de la se contrabación de la contrabación de la ley 50/84, su parte el acha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30 Doña JOSEPA percibe pensión de Viudedad de la Seguridad Social. 31 Doña MARIA SERRANZA percibe se del como trabajadora de la Cis. Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artícula del la percib	13 Este señalamiento se h	ce a re	serva del MINIMO que pueda corresp	bnderle	₫.			1			ŀ				1
16 Tiene (n) solicitada (d) pensión (es) de viudedad. 17 Percibe (n) pensión (es) de úblilación. 18 La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acreerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 19 La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo cispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 20 Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21 Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22 Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23 Percibe pensión de vejez del 50/14. 24 Pensión temporal que percibir hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25 Este señalamiento corresponde unicamente a la pensión de la Medalla Miltar Individual que poseía el Caupante y que percibira la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento ypor cuenta del anterior que queda nulo. 26 Ambas huérianas (Boña JULIA y)s. MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de K.G.S. respectivamente, por lo que pura este acrecar la de su hermana DE PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la Ley 50/84, su parte acrecer la de su hermana DE PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la Ley 50/84, su parte acrecer la de su hermana DE PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la contrada des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n. 103), y se le hace nuevo señalamiento percibe retribucción privada. Doña MARIKENES trabaja en contración temporal. Este señalamiento a efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de				ļ	1	1		1		!	l i			İ	
17. Percibe (n) pensión (es) de Jubilación. 18. La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 20. Previa liquidación y deducción de las cantidados abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21. Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22. Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23. Percibe pensión de vejez del SOVI. 24. Pensión temporal que percibirá hasta I-O2-1997 en que quedará extinguida. 25. Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Millitar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26. Ambas indefinanciona JUNIA JUNIA DEL MARIA DEL LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesora de Educación Física y de K.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el arti. 42.1 de la Ley SO/84. 27. Doña MARIA ANGLES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo parte acrecerá la de su hermara Dª PAULA en tanto subeista tal causa de incompatibilidad. 28. Doña JOSEFA percibe persión de viudedad de la Seguridad Social. 29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n.). 1031, y se le fiace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de la cantida des abonadas, a partir de la facha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30. Doña JOSEFA percibe persión de viudedad de la Seguridad Social. 29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n.). 1031, y se le fiace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de la cantida des abonadas, a partir de la facha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30. Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña MARICANES trabaja en contratación de				1		į l		ĺ							
18. La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 19. La fecha de arranque de la persión es la que le corresponde, segúm lo dispuesto en el feal Decretó Ley 18/79. 20. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21. Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22. Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23. Percibe pensión de vejez del 30/1. 24. Pensión temporal que percibirá hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25. Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Malitar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26. Ambas huérianas(DOÑA JULIA yDI MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pura este acrecerá la de su hermana Da PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28. Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.nh.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30. Doña JOSEFA percibe persión de viudedad de la Seguridad Social. 31. Doña MARIA ESPERANZA percibe excludación de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 32. La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Casa de fecha de arrenque hace con carcere, na ucaso, entre ambas huérfanas. 33. Doña MARIA ESPERANZA percibe equelación can befana de la Cia.Ma tropolitana de moderna de la c				İ	į			[
necesidad de nuevo señalamiento. 19. La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el feal Decreto Ley 18/79. 20. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21. Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22. Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23. Percibe pensión de vejez del SOVI. 24. Pensión temporal que percibir à hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25. Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26. Ambas huérfanas (DONA JULIA y JR. MARIA DE LAS MEGNEDES) perciben speldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el arre, 42.1 de la Ley 50/84. 27. Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre en la causa de incompatibilidad. 28. Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.nº.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior pue queda nulo. 30. Doña JOSEFA percibe pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.nº.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y procuenta del anterior que pueda nulo. 30. Doña MARIA ARGERES percibe residad de la Republicamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 31. Doña MARIA SEPERANZA percibe residad de la Republicamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 32. La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Case de	17 Percibe (n) pensión (es	sal) de Ju	bilación.	ŀ	1			İ		į					I
18.— La fecha de arranque de la persión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79. 20.— Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21.— Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22.— Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23.— Percibe pensión de vejez del SOVI. 24.— Pensión temporal que percibir à hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25.— Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Millitar Individual que poseía el Causante y que percibir à la interesada previa liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26.— Ambas huérfanas (DOÑA JULIA y D. MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de E. G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el art. 42.1 de la Ley 50/84. 27.— Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre er la causa de incompatibilidad. 28.— Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n. 103), y se le hace muevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30.— Doña JOSEFA percibe pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n. 103), y se le hace muevo señalamiento, previa liquidación y deducción de la scantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento por cuenta del anterior que queda nulo. 30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuició de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JÓSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hendo y respecto a Doña M.—MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con dere	18 La percibirá en copart	icipació	n y partes iguales. La parte de la	copart	tícipe que	pierd	la	aptitud	legal	acrec	erá a 1	a de ac	uella q	e la con	erve sin
20 Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21 Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22 Piene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23 Percibe pensión de vejez del 50VI. 24 Pensión temporal que percibirá hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25 Este señalamiento corresponde dinciamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26 Ambas huérfanas (DOÑA JULIA yDS. MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sieldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el artº 42.1 de la Ley 50/84. 27 Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre en la causa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermara DE PAULA en tanto subsista tal clausa de incompatibilidad. 28 Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1960 (D.O.nº.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de la cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30 Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 31 Doña MARIA ESPERAN				<u>.</u>	Į.	i									~ I
nulo. 21 Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22 Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23 Percibe pensión de vejez del 50VI. 24 Pensión temporal que percibir hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25 Este señalamiento corresponde Unicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuanta del antejior que queda nulo. 26 Ambas huérfanas (DOÑA JULIA yul MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sheldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el artir 42.1 de la Ley 50/84. 27 Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre en la causa de incompatibilidad del nº.1 art².40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermara Dº PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28 Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de la sociala de sabonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30 Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña MARCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circubstancias de hecho y respecto a Doña MARECEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su daso, entre ambas huérfanas. 31 Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaNTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32 La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Casa de pérdida de la aptitud legal de	19 - La fecha de arranque de	a la per	sion es la que le corresponde, seg	in lo d	ispuesto	en el I	Real	Decreto	Ley 1	B/79.					1
21 Percibe (n) pensión (es) de orfandad. 22 Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23 Percibe pensión de vejez del 50VI. 24 Pensión temporal que percibirá hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25 Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Millitar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26 Ambas huérfanas(DOÑA JULIA yDª, MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Ecucación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudera nestar incursas en el artº, 42.1 de la Ley 50/84. Su parte acrecerá la de su hermara Dª PAULA en tanto subsista tal clausa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermara Dª PAULA en tanto subsista tal clausa de incompatibilidad. 28 Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.nº, 103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30 Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación tempéral. Este señalamiento se efectúa sin perjuició de la aplicacción de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circustancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temboral y con derecho a acrecer, yn su daso, entre ambas huérfanas. 31 Doña MARIA ESPERANXA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artículo de la ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32 La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana	20 Previa Liquidacion y di	agnector	1 de las cantidades abonadas, a par	tir de	la fecha	de arra	inque	de est	te seña.	Lamient	рурог	cuenta	del an	erior qu	queda
22 Tiene (n) solicitada(s) pensión (es) de orfandad. 23 Percibe pensión de vejez del SOVI. 24 Pensión temporal que percibir hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25 Este señalamiento corresponde (nicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nuto. 26 Ambas huérfanas(DONA JULIA yDE MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el artº 42.1 de la Ley 50/84. 27 Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre en la causa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermana DE PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28 Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.nº.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30 Doña JOSEFA percibe pertibicución privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuició de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su daso, entre ambas huérfanas. 31 Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en el nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaNYONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32 La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pen	*	٠	C	ļ	1	i -								ŀ	
23 Pensión temporal que percibirá hasta 1-02-1997 en que quedará extinguida. 25 Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26 Ambas huérfanas (DDÑA JULTA p9ª AMRIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por 10 que pudieran estar incursas en el artº.42.1 de la Ley 50/84. 27 Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por 1 que incurre en la causa de incompatibilidad. 28 Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n).103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la facha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30 Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuidio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunistancias de hecho y respecto a Doña MARIA ESFERNAZA percibe sueldo como trabajadora de la Cia.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artfoculo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32 La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Casa de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal fe la viuda FRANCISCA la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con al 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33 Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantida														•	
24.— Pensión temporal que percibira 25.— Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de las deala Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26.— Ambas huérfanas(DOÑA JULIA y D. MARIA DE LAS MERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudiern estar incursas en el artº.42.1 de la Ley 50/84. 27.— Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre en la causa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermana pª PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28.— Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n. 103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña MARIAECEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña MARIAECEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1. del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONTA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirá en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Des					i									1	
25.— Este señalamiento corresponde unicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el Causante y que percibirá la interesada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26.— Ambas huérfanas (DOÑA JULIA yDª, MARIA DE LAS MERCEDES) percibe sueldo como profesoras de Educación Física y de K.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el artº, 42.1 de la Ley 50/84. 27.— Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre en la causa de incompatibilidad del nº.1 artº. 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermana Dª PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28.— Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.nº.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varíen las circunstancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temboral y con derecho a acrecer, en su daso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cia. Metropolitana de Madrid por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artícula de la especibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% de la especibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% de la el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROS				tinguie		1									
quidación y deducción de las dantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 26.— Ambas huérfanas(DONA JULIA y DJ. MARIA DE LAS NERCEDES) perciben sueldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el artº.42.1 de la Ley 50/84. 27.— Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre er la causa de incompatibilidad del nº.1 artº.40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermara Dº PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28.— Doña JOSEFA percibe pengión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.On. 103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JCSEFA, en tanto no varíen las circunstancias de hecho y respecto a Doña MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cia. Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artícula 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibiná la pensión con el 25% 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 perci	25 Este señalamiento corre	sponde	únicamente a la nensión de la Meda	ringuri	litan Indi	ri dua 1	a,,,	none fo	a	L					
26. Ambas Albertanas (100Ma Julia y)s. AMANA DE LAS MERCEDES) percibes sheldo como profesoras de Educación Física y de E.G.B. respectivamente, por lo que pudieran estar incursas en el arts.42.1 de la Ley 50/84. 27. Doña MARIA ANGELES percibe sueldo como profesora de E.G.B. por lo que incurre er la causa de incompatibilidad del nº.1 arts.40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de su hermaria Dª PAULA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 28. Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.nº.103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30. Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JGSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su claso, entre ambas huerfanas. 31. Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/64, su parte acrecerá la de DoñasANTONTA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32. La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huerfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la huerfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33. Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.981 percibrá la bantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	quidación v deducción	te las o	antidades abonadas a partir de la	fecha d	te arrandi	Aldnat	ique +e c	posera:	er cau	sance y	que pe	rcibire	la inte	resada pi	evia li-
27. — Doña MARIA ANGELES percibe suclido como profesora de E.G.B. por 15 que incurre er la causa de incompatibilidad. 28. — Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29. — Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n. 103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda hulo. 30. — Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varíen las circunstancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31. — Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32. — La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda FRANCISCA la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33. — Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34. — Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibrá la bantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	26 Ambas huérfanas(DOÑA J	ALIA yD	.MARIA DE LAS MERCEDES) perciben s	ueldo d	omo profe	soras d	e Ed	ucación	Ficio	hor ca	Enta ue	reares	ivement	queda nu	0.
28.— Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n.).103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en el nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda FRANCISCA: la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	gieran estar incursas (an ei ar	1t ² .42.1 de la Lev 50/84.		i .	1	ı		1	1	1 i			1	
28.— Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29.— Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n.).103), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantida des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en el nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda FRANCISCA: la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	27 Doña MARIA ANGELES pero	ibe sue	ldo como profesora de E.G.B. por l	b aue i	incurre er	la car	ısa d	e incor	natibi	ided d	el nº 1	ante d	00 de 1	. Tay 50/	4 90
28 Doña JOSEFA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 29 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-04-1980 (D.O.N.103), y se le hace muevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidad des abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda hulo. 30 Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña M-MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31 Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en el nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32 La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda FRANCISCA: la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33 Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.981 percibía la pantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	parte acrecerá la de su	herman	a Dª PAULA en tanto subsista tal c	ausa de	incompat	ibilida	d.		-pa 0101	iidaa a	r .	ar 0	0- de 1	LES 30/	4, Su
30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.l del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibírá la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	28 Doña JOSEFA percibe per	dsión de	viudedad de la Seguridad Social.		1	į į					1				1
30.— Doña JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JOSEFA, en tanto no varien las circunstancias de hecho y respecto a Doña MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.l del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibírá la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	29 Se rectifica la pensión	conce	ida por Orden de 18-04-1980 (D.O.n	103),	y se le	hace nu	evo	señalan	iento,	previa	liquid	ación v	deducci	ón de la	cantida
30.— Dona JOSEFA percibe retribucción privada. Doña M.MERCEDES trabaja en contratación temporal. Este señalamiento se efectúa sin perjuicio de la aplicación de la Ley 50/84 a Doña JCSEFA, en tanto no varíen las circunstancias de hecho y respecto a Doña MERCEDES mientras dure el contrato temporal y con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en el nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda FRANCISCA; la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.981 percibra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	ues abonadas, a partir	pe la 1	jecha de arranque de este señalamie	hto v r	Mor cuenta	idelar	teri	or one	loueda i	1110	1				
con derecho a acrecer, en su caso, entre ambas huérfanas. 31. Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en el nº.1 del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32. La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda FRANCISCA; la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% 33. Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibírá la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	30 Dona JOSEFA percibe re	dribucci	ión privada. Doña M.MERCEDES trabaj	a en co	htratació	n tempo	ral.	Este	señala	niento	se efec	túa sir	perjui	io de la	aplica
31.— Doña MARIA ESPERANZA percibe sueldo como trabajadora de la Cía.Metropolitana de Madrid, por lo que incurre en la causa prevista en e. nº.l del artículo 40º de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de DoñaANTONIA en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. 32.— La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huerfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda FRANCISCA la huerfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% 33.— Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34.— Desde la fecha de arranque basta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	cion de la Ley 50/84 a	pona Je	SEFA, en tanto no varien las circu	hstanci	las de hec	ho y re	spec	to a Do	ña M=Mi	ERCEDES	mientr	as dure	el con	rato tem	oral y
32 La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33 Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibíra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	con derecho a acrecer,	en su c	aso, entre ambas huerianas.	F	1	i	ı	Ī	1						T I
32 La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, la viuda percibirá el 40% del regulador y caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana Doña MARIA ROSA, percibirá la pensión con el 25% del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33 Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibíra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	oulo 400 de 3-1-1-1-1-1-1	ercibe s	ueldo como trabajadora de la Cía.M	etropo]	itana de	Madrid,	por	lo que	incur	re en l	a causa	previs	ta en e	. nº l∷d	l artí-
del regualdor sin necesidad de nuevo señalamiento. 33 Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibíra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	Cuio 40= de la Ley 50/8	x⊬. sur	larte acrecera la de DonaANTONTA en	Ltanto	kuheista	ltel cal	les d	to incom	laa+ihi	1404			i .		
33 Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.981 percibíra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.	birá el 40% del mamula.	drorbaci	on en la forma indicada en relació	n. Caso	de pérdi	da de 1	la ap	titud 1	egal d	la hu	érfana	Doña MA	RIA ROS	, la viu	a perci~
33 Doña Consuelo percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. 34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.113 pts. Durante el año 1.980 percibra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indice en relación.	del regulador ein nocce	tidad d	e nuevo ceñalamiento	he Ta /	μuαa FRAN	CISCA	lа	nuërfar	a Doña	MARIA	ROSA, p	ercibir	á la per	siớn con	1 25%
34 Desde la fecha de arranque hasta 31-12-1980 percibirá la cantidad de 6.118 pts. Durante el año 1.980 percibra la cantidad mensual de 6.852 pts. y a partir de 1-01-1982 según se indica en relación.				[1				j					İ
til de 1-01-1302 segui se indica en relacion.	·	: .	1	ſ] .	[-	Į.	ļ. j		j					ŀ
til de 1-01-1302 segui se indica en relacion.	34 Desde la fecha de arranqu	l e hasta	31-12-1980 percibirá la cantidad	de 6.11	B pts. Du	rante e	l añ	o 1.981	percil	ra la	cantida	d mensu	al de 6	852 pts.	v a par÷
Madrid, 1 de abril de 1986 El General Secretario, José Maria Salazar Martinez de Salinas.	tır de 1~91—1982 según se	indica	en relación.	٠ .	I		l	1	-						· · · · · ·
The ability of 1900 Bit General pecretario, Jose Maria Salazar Martinez de Salinas.		Madrid	1 de abril de 1986 - 27 games	L	L	l., ,	L .]							
		1	, abili de 1900 El General	pecreta	≖10, José -	Maria	Sala	zar Mar	tinez :	pe Sali	nas.				I

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Trienios

Orden 180/ 07742/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican al personal que se relcionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Capitán de la Guardia Civil (28.080.870) don José Quijada Gil, en situación de Reserva Activa, afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), quince trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Capitán de la Guardia Civil (39.259.329) don Agustín Pardo Pascual, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, quince trienios, cinco de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de la Guardia Civil (12.119.605) don José García García-García, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, quince trienios, seis de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de la Guardia Civil (12.630.298) don Manuel Pedrero Gutiérrez, en igual situación y afecto a la misma Unidad, quince trienios, seis de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (27.613.158) don José Alvarez Hueto, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), catorce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (28.080.870) don José Quijada Gil, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, quedando así rectificada la Orden número 180/00799/86, de 9 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 8).

Capitán de la Guardia Civil (27.181.917) don Juan Haro Garrido, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (19.341.724) don Antonio Palacios Alemany, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, catorce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de diciembre de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (19.881.129) don José Quevedo Bugarín, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de diciembre de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (7.608.384) don Luciano Borges Salvador, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, seis de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (21.290.107) don Salvador Rey Burgos, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, seis de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de diciembre de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (13.659.152) don José del Olmo Martínez; en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, catorce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de septiembre de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, quedando así rectificada la Orden número 180/2373/86, de 24 de diciembre de 1985, («Boletín Oficial de Defensa» número 19).

Capitán de la Guardia Civil (28.080.870) don José Quijada Gil, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), trece trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1980. Efectos administrativos

Capitán de la Guardia Civil (1.348.255) don Rafael Cid Chillón, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (16.744.623) don Emiliano Ranz Olmo, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, trece trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (21.288.329) don José Mestre Cholbi, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (16.744.295) don Benito Poza Jodra, en igual situación, afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), trece trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (5.562.940) don Joaquín López Torres, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, cinco de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente quedando así rectificada la Orden número 180/5039/86, de 11 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 42).

Teniente de la Guardia Civil (45.414.238) don Juan Marín Bustos, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (27.836.269) don Manuel Moreno Vizcaíno, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, cinco de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (39.990.828) don Miguel de Gracia Salcedo, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (1.302.479) don Antonio López Martínez, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de marzo de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (22.296.892) don Francisco Navarro Monedero, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, trece trienios, ocho de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de enero de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (4.981.225) don José Haro Tendero, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, ocho de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de septiembre de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (8.323.577) don José Vaquero Sánchez, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, trece trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (4.988.294) don Jesús Martínez Corcoles, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (21.323.174) don José Contreras Heredia, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (4.988.076) don José García López, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de mayo de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (13.615.106) don Belisario Martín Corralo, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (41.810.989) don Cleofás Moyano Arenas, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del

Teniente de la Guardia Civil (4.499.590) don Esteban Cebrián Moreno, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (3.642.329) don Federico Muñoz Tierno, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Teniente de la Guardia Civil (487.608) don Gaspar Martín Rivero, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (45.501.178) don Gregorio Lacruz Cebrián, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (8.378.022) don Honorio Paredes Fragoso, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, sies de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Teniente de la Guardia Civil (6.452.897) don José García Montesinos, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de febrero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (18.360.793) don Juan García Zarza, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de mayo de 1984 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (4.979.757) don Luis López López, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de junio de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985

Teniente de la Guardia Civil (1.316.380) don Luis Olivas Díaz, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (2.479.272) don Manuel Martínez Murie, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1984 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (50.916.721) don Ramón Santiago Mariano, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (575.627) don Teodoro Rangel Yáñez, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (3.013.958) don Tomás San José Lobo, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (26.383.718) don Vicente Martínez de la Calle, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (1.316.670) don Víctor Martín Martín, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de mayo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (30.010.878) don Agapito García García, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (19.337.405) don Amador González González, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de febrero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (37.997.001) don Andrés Martín Arráez, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (1.317.223) don Angel Ladrón de Guevara Herráiz, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4. dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (31.777.520) don Aniceto Pedraza González, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (70.227.599) don Bernardino de Frutos Martín, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (22.838.346) don Cristóbal Ríos Barrionuevo, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y fres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (2.480.495) don Félix Jiménez Hernández, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, sejs de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (5.077.852) don Fundador Navarro Collado, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (5.865.296) don Gregorio Minaya Pavón, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (952.268) don José Jiménez Payo, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de junio de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (25.657.459) don Juan Muñoz Hernández, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de octubre de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (8.324.376) don Juan Romeral Gutiérrez, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de octubre de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (51.303.930) don Juan Sacristán Herrero, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de junio de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (1.317.206) don Julián Luque Cuevas, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (4.113.629) don Julián Ruiz Herráiz, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (491.722) don Manuel Villegas Rodríguez, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 de marzo del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (4.482.634) don Pedro Cuevas Millán, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (6.865.930) don Ricardo del Cerro Medina, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de agosto de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (29.910.119) don Antonio Baños Jurado, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de octubre de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (22.838.594) don Antonio Fernández Sánchez-Fernández, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardía Civil (20.141.498) don Emilio Díaz Canto, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (17.080.620) don Angel Gómez Heras, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de febrero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (16.465.462) don Víctor Escalera Herranz, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (7.205.617) don José Baile Galbán, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, once trienios, ocho de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (20.326.564) don Federico Carreto Alvarez, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), diez trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de junio de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Feniente de la Guardia Civil (6.864.850), don Isidoro Leo Borreguero, en igual situación y afecto a la misma Unidad, diez trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de septiembre de 1984 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (18.151.397) don Abilio Muñoz Plaza, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, diez trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (21.288.228) don Benedicto Blasco Escusa, en igual situación y afecto a la misma Unidad, diez trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985:

Teniente de la Guardia Civil (41.300.772), don Bernardo Mut Cañellas, en igual situación y afecto a la misma Unidad, diez trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de octubre de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Madrid, 13 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES

Trienios

Orden 180/07743/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los abonos de los servicios prestados en la Administración Civil o Local y como consecuencia de ello se modifica la fecha de percepción, con arreglo a la Ley antes referida.

Subteniente de la Guardia Civil, 69 (34.159.304), don Manuel Alvarez Rivera, de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, diez trienios, tres de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, con antigüedad de 29 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 del

mes siguiente.

Sargento de la Guardia Civil, 1.325 (34.160.614) don Manuel López Rodríguez Fernández, de la misma, nueve trienios. dos de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3, con antigüedad de 6 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Sargento primero de la Guardia Civil, 916 (33.752.389), don Julio Gómez Fernández, de la misma, ocho trienios, dos de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, con antigüedad de 26 de abril de 1983 y

efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Sargento de la Guardia Civil, 1.325 (34.160.614), don Manuel López Rodríguez Fernández, de la misma, ocho trienios, uno de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3, con antigüedad de 6 de octubre de 1982 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Al mismo, siete trienios, uno de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3, con antigüedad de 6 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1

de agosto de 1982.

Al mismo, seis trienios, uno de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, con antigüedad de 6 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Madrid, 18 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida documentación número 23/86, instruido por extarvío de la cartilla del servicio militar perteneciente a Julián Moya Martínez, inscripto por el Trozo de Santander, al folio 30.004, de 1984.

Hago saber: Que por resolución del Iltmo. Sr. Comandante Militar de Marina de Santander, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que lo hallare y no hiciere entrega del mismo a la Autoridad de Marina

Santander, 20 de marzo de 1986.

Don José María Moreno González Alerr, teniente de navío del Cuerpo General de la Armada, juez instructor del expediente de pérdida de documentación número 46/85, instruido para acreditar el extravío de la tarjeta de identidad naval del teniente de navio don Ricardo Fernández Folgado.

Hago saber: Que en el expresado expediente y por orden del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, se declara justificada la pérdida de la tarjeta de identidad naval, quedando nula y sin valor alguno el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyendola no hiciera entrega de la misma a la Autoridad de Marina

Rota, 21 de marzo de 1986.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 28/86

Hasta las doce horas del día 18 de abril de 1986 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005 Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diverso material para la reparación y reconstrucción de dos autoclaves.

Total importe limite: 3.000.000 pesetas.

Plazo de entrega: 90 días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2 % de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida

Las ofertas por correo oficial serán válidas siempre que havan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

Murcia, 21 de marzo de 1986.

Núm. 208 (Urgente)

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 27/86

Hasta las doce horas del día 18 de abril de 1986 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005 Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Reparación y reconstrucción de dos autoclaves.

Total importe límite: 3.000.000 pesetas.

Plazo de entrega: 90 días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2 % de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial serán válidas siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

Murcia, 21 de marzo de 1986.

Núm. 209 (Urgente)

P.1 - 1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENA-CIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 7.º REGION MILITAR

Expediente número 2/86-M.I.

Hasta las 9 horas del próximo día 30 de abril de 1986, se admitirán ofertas en esta Junta Delegada, sita en c/ del León, número 9, para la enajenación en subasta pública de 16 lotes de material inútil, acordada el 23 de enero de 1986, por un precio total de tasación de 3.436.356 pesetas.

Los lotes pueden ser examinados en los Centros y Dependencias, donde se encuentran depositados.

Las ofertas en dos sobres cerrados. En uno la proposición económica en triplicado ejemplar según modelo oficial, en el otro la documentación personal del licitador y resguardo de la fianza.

La fianza el 20 por 100 sobre la oferta, sera necesaria para tomar parte en la enajenación, debiendo constituirla en metálico, en resguardo de la Caja General de Depósitos o sus sucursales o en aval bancario.

Pliegos de condiciones partículares y generales, modelo de proposición oficial relación de lotes a subastar y demás información en la secretaría de esta junta, en días hábiles de 10 a 13 horas.

El acto de subasta en la que esta junta se constituirá en mesa de contratación tendrá lugar el mismo día 30 a las 10 horas, en el Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magadalena, s/n.

El importe de este anuncio a prorrateo entre los adjudicatarios.

Valladolid, 14 de marzo de 1986.

Núm. 206

P. 1--1

RESIDENCIA SANITARIA MILITAR DE ARCHENA **Anuncios**

Autorizados por la superioridad la adquisición por contratación directa de víveres y artículos de fácil y difícil conservación, para este establecimiento correspondientes al segundo trimestre del año de 1986, se admiten ofertas detro del plazo de díez días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación, en sobre cerrado y lacrado, dirigido a la Junta Económica de la Residencia Sanitaria Militar de Archena (Murcia).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relaciones de los víveres se encuentran de manifiesto en las Oficinas de Administración de citado Establecimiento todos los días laborables en horas de oficinas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Archena, 20 de marzo de 1986.

Núm. 207

P. 1-1

INFORME REMISION DE MUESTRAS DE DE SUSTANCIAS **ALIMENTICIAS**

Se hallan a la venta en la Imprenta del «Boletín Oficial de Defensa» y en su Sección de Ventas (Prim, 6), al precio de diez pesetas ejemplar, el modelo oficial del «Informe de Remisión de Muestras de Sustancias Alimenticias», aprobado por Orden Ministerial 25/82, de 19 de febrero («Diario Oficial» número 54), NM-I-2 125 EMA.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Prim, 6. Para envíos por Correo: Alcalá, 51.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO